

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 159-2023

SEDE MUNICIPAL

15 DE MAYO, 2023

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

(Funge como propietario en sustitución del Reg. Yohan Obando González)

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Propietario

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 158, celebrada el 08 de mayo de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS, con dos votos a favor** (el del Reg.– Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), y el de la Reg. Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde y de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez – **y uno en contra** (el del Regidor Danilo Solís Martínez quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González).

Considerando que el acuerdo consignado en el Artículo IV, inciso I), de dicha acta **LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR Y CAMBIO DE REGISTRO DE FIRMAS EN LAS CUENTAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO**, fue aprobado en primera instancia con tres votos a favor (el del señor Presidente Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la señora Vicepresidenta Regidora Rocío Delgado Jiménez y el del Regidor Yohan Obando González) y dos en contra (el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Ernesto Alfaro Conde), y por tanto

La semana pasado no tuvo los votos necesarios para quedar en firme, y hoy únicamente se encuentran presente dos Regidores de los que votaron a favor, la suscrita Secretaria consulta si dicho acuerdo puede quedar en firme para ser notificado el día de mañana.

Al respecto el Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – aclara que dicho acuerdo adquiere firmeza con la aprobación del acta respectiva el día de hoy, puesto que en la aprobación del acta lo que se verifica es que la misma contenga lo que se aprobó

El Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente (funge como propietario) – aclara que no vota el acta anterior y no está de acuerdo con levantar la medida cautelar para reintegrar a los cuatro integrantes del Comité Cantonal de Deportes, porque se solicitó a la administración contratar un abogado para el proceso de destitución, y más de dos meses después no se ha hecho; por eso está de acuerdo en lo que indicó el Reg. Yohan Obando González la semana pasada ya que eso es un incumpliendo de deberes de la administración.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) LICDA. KARLA GUISELLE VALVERDE JIMÉNEZ – ÁREA DE SALUD GARABITO – MINISTERIO DE SALUD.

Se presenta de conformidad con la audiencia concedida por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 158, Artículo IV, Inciso H, celebrada el 08 de mayo de 2023 (acuerdo notificado mediante oficio **S.G. 267-2023**), para exponer el **“Plan de trabajo de la Red cantonal de actividad física y salud (RECAFIS) Garabito, 2023”**, el cual se detalla a continuación:

“Presentación

El presente documento responde a la necesidad de crear una estrategia para el cumplimiento del Plan Nacional de Actividad física y Salud 2011-2021, el cual busca promover actividades físicas en la población del territorio nacional en las diferentes modalidades y disciplinas para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, el consumo de drogas y favorecer a la reducción de los diferentes tipos de violencia.

La promoción de procesos actividades culturales y deportivos en el cantón de Garabito busca generar espacios recreativos para todos los integrantes del hogar, mejorando la

Salud mental y con esto favoreciendo en los ámbitos sociales, culturales, biológicos y ambientales.

Una buena promoción de la salud, no solamente se deriva en la parte de alimentación saludable, si no en la práctica y generación de espacios que promuevan el bienestar integral del ser humano, asimismo, estos procesos conllevan una ardua labor y un trabajo constante para lograr resultados los cuales no son de forma inmediata, si no visualizándose como un proceso de mediano y largo plazo.

La Red Cantonal de Actividad Física y Salud del cantón de Garabito busca la promoción de actividades para el año 2023 relacionados con días conmemorativos como parte de los procesos de sensibilización e integración para las personas habitantes de dicho cantón.

Justificación

Buscar espacios de coordinación interinstitucional con el apoyo de las organizaciones de base y la sociedad civil es parte de las acciones desde la función de rectoría del Ministerio de Salud para lograr llegar a todos los rincones en el territorio nacional.

El siguiente documento responde al Decreto N°32886-S-C-MEP-MTSS-MP-G, donde crean la Red Costarricense de Actividad Física, como un ente de coordinación institucional el cual busca la promoción de actividades físicas para el beneficio de la población en todos los cantones en el país.

Como parte de la misión del Plan Nacional de Actividad física y Salud 2011-2021, menciona lo siguiente: *“Promoción, apoyo y estímulo de la práctica individual y colectiva del Deporte y la Recreación de los habitantes de la República, actividad declarada de interés público, por estar comprometida la salud integral de la población”* (p. 9)

Según lo anterior, se busca generar espacios que promuevan el bienestar individual y colectivo por medio de la promoción de actividades, para la prevención de enfermedades no transmisibles, el consumo de drogas y la violencia en los diferentes espacios, con el apoyo de la sociedad civil y la institucionalidad para el estímulo de acciones promoviendo una cultura de paz y favoreciendo en la salud física y mental y calidad de vida en las personas en el cantón.

Objetivos

Objetivo General:

- Promover espacios para prevención de enfermedades crónicas no transmisibles fomentando una vida saludable por medio de la actividad física, el deporte y la recreación activa, con la generación de salud física, mental y social de la población en todos los grupos y sectores de la sociedad en el cantón de Garabito del 2023.

Objetivos específicos:

- Llevar a cabo diferentes actividades deportivas, culturales y recreativas para favorecer el bienestar de la salud física y mental de las personas participantes en el cantón de Garabito durante el año 2023.
- Desarrollar acciones en el escenario escolar sobre el programa escuelas en movimiento y alimentación saludable buscando el bienestar integral de los estudiantes en el cantón de Garabito para el año 2023.

Objetivo General	Promover la actividad física en todas sus modalidades para contribuir a la salud de la población, a la paz social, así como a la prevención y reducción de las enfermedades crónicas no transmisibles, del consumo de drogas y de la violencia social.						
Ámbito o Determinante:	Cultura de autocuidado y responsabilidad colectiva						
Descripción:	La cultura de autocuidado incluye las prácticas personales ya sea de manera temporal o permanente, orientadas a la continuación de la vida, al mantenimiento y prolongación de la salud, basadas en creencias, costumbres y conocimientos. La responsabilidad colectiva implica todas las acciones que la sociedad lleva a cabo en procura de mantener la cultura de autocuidado, que se traduce en la exigencia de programas estatales y privados para práctica de actividad física, patrones de consumo de alimentos más saludables, creación y cuidado de instalaciones y espacios que ofrezcan alternativas para el movimiento humano.						
Objetivo específico	Actividades	Metas	Indicador de gestión	Medio de verificación	Responsable	Plazo	Observaciones
Fomentar la actividad física como cultura de autocuidado y de responsabilidad colectiva que contribuya a la promoción social de la salud y al desarrollo humano inclusivo e integral.	Socializar en diferentes grupos organizados de la comunidad la importancia de la actividad física como parte de la cultura de autocuidado y de responsabilidad colectiva que contribuya a la promoción social de la salud y al desarrollo humano inclusivo e integral.	Realizar dos procesos de socialización sobre importancia de la actividad física como parte de la cultura de autocuidado y de responsabilidad colectiva que contribuya a la promoción social de la salud y al desarrollo humano inclusivo e integral para el cantón de Garabito en el año del 2023.	Cantidad de procesos de socialización realizados.	Material impreso informativo. Listas de asistencia. Fotografías. bitácoras.	RECAFIS	I, II, III y IV Trimestre	

Objetivo General	Promover la actividad física en todas sus modalidades para contribuir a la salud de la población, a la paz social, así como a la prevención y reducción de las enfermedades crónicas no transmisibles, del consumo de drogas y de la violencia social.						
Ámbito o Determinante:	Mejoramiento del Hábitat Humano						
Descripción:	Tiene como propósito contribuir al desarrollo sostenible del hábitat humano, mediante la protección, mejoramiento, restauración, recuperación y uso del espacio construido y natural, para promover una adecuada calidad de vida mediante la práctica de actividad física, deporte y recreación.						
Objetivo específico	Actividades	Metas	Indicador de gestión	Medio de verificación	Responsable	Plazo	Observaciones
Promover la construcción de un hábitat humano que fomente la recreación y actividad física, con equidad de género, calidad, seguridad, diversidad, universalidad, accesibilidad e inclusión social, para la promoción, protección y	Elaboración de un mapeo de espacios públicos y privados de recreación, deporte y actividad física a nivel cantonal.	Realizar en un 70% un mapeo de los espacios públicos y privados de recreación, deporte y actividad física en el cantón de Garabito	Porcentaje alcanzado correspondiente del mapeo de espacios públicos y privados.	Base de datos Municipalidad de Garabito y del Área Rectora de Salud de Garabito. Correos electrónicos	RECAFIS (Articulador)	I y II Trimestre	

mejoramiento de la salud.		durante el año 2023.					
---------------------------	--	----------------------	--	--	--	--	--

Objetivo General	Promover la actividad física en todas sus modalidades para contribuir a la salud de la población, a la paz social, así como a la prevención y reducción de las enfermedades crónicas no transmisibles del consumo de drogas y de la violencia social.						
Ámbito o Determinante:	Desarrollo de capacidades en la población						
Descripción:	La capacidad de una persona se refiere a las combinaciones alternativas de funcionamientos (estilos de vida) que puede alcanzar.						
Objetivo específico	Actividades	Metas	Indicador de gestión	Medio de verificación	Responsable	Plazo	Observaciones
Desarrollar capacidades humanas en la población, con énfasis en grupos en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión, para promover su participación en programas de actividad física, deporte y recreación a fin de proteger y mejorar su salud física, mental y social.	Desarrollar procesos en las comunidades con la participación de grupos en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión, donde se promueva la participación en programas de actividad física, deporte y recreación a fin de proteger y mejorar su salud física, mental y social.	Realizar dos talleres de habilidades para la vida en el cantón de Garabito para promover la participación de grupos en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión, para promover su participación en programas de actividad física, deporte y recreación a fin de proteger y mejorar su salud física, mental y social para el año 2023.	Cantidad de talleres realizados	Lista de asistencia, Bitácoras	RECAFIS	I y II Trimestre 2023	
	Implementación de Programas de Educación Física en secundaria y primaria, con un enfoque en la promoción de la salud	Realizar un proceso de formación con estudiantes en un centro educativo con técnicas participativas en programas de actividad física, deporte y recreación a fin de proteger y mejorar su salud física, mental y social en el cantón de Garabito durante el año 2023.	Cantidad de procesos realizados	Bitácoras, listas de asistencia, Fotografías, material complementario.	RECAFIS	IV Trimestre 2023	
		Realizar dos procesos de sesiones informativas en el cantón de Garabito para la prevención de enfermedades crónicas durante el año 2023.	Cantidad de procesos realizados	Material complementario, Fotografías	RECAFIS	I y II semestre 2023	

Objetivo General	Contribuir al logro de una población saludable y a la paz social, así como a la prevención y /o reducción de las enfermedades crónicas no transmisibles, a la disminución del consumo de drogas, de alcohol y de la violencia social, mediante la promoción de actividad física en todas sus modalidades.						
Ámbito o Determinante:	Actividad Física y Recreación						
Descripción:	Se refiere a los programas que promueven actividad física y recreación activa en cualquiera de sus modalidades, en un escenario específico y a un grupo meta definido.						
Objetivo específico	Actividades	Metas	Indicador de gestión	Medio de verificación	Responsable	Plazo	Observaciones
Promover el acceso a programas de actividad física, deporte y recreación para ofrecer oportunidades a toda la población a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida.	Implementación de acciones que contribuyan con la promoción de la actividad física con fines de recreación, salud y paz social (charlas, festivales artísticos, deportivos y recreativos) en poblaciones específicas	Realizar un rally deportivo con un centro educativo en el cantón de Garabito que contribuya a la promoción de la actividad física durante el año 2023.	Cantidad de rallys realizados.	Lista de asistencia bitácora, fotografías	RECAFIS	III Trimestre	
		Participar en una feria de derechos dirigida hacia las personas menores de edad en cumplimiento con el Código de Niñez y Adolescencia en el cantón de Garabito durante el año 2023.	Cantidad de ferias realizadas.	Bitácora, fotografías	RECAFIS y SSLP	III Trimestre	

Cronograma de actividades para la Red cantonal de actividad física y salud (RECAFIS) Garabito para el año

2023

Día conmemorativo	Actividad	Responsable	Fecha	Población meta
Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer	Facilitar información digital	RECAFIS / VIF	28 de mayo	Grupos de mujeres
Día Mundial Sin Tabaco	Charla de un mundo sin tabaco	RECAFIS	31 de mayo	Personas menores de edad

Día conmemorativo	Actividad	Responsable	Fecha	Población meta
Prevención de los Ahogamientos	Facilitar información digital	RECAFIS	25 de julio	Población general en general
Semana Mundial de la Protección de la Lactancia Materna	Importancia de la Lactancia Materna	RECAFIS y CIAMA	1-7 agosto	Adolescentes madres
Día Mundial para la Prevención del Suicidio	Charla de validación de emociones	ILAIS / RECAFIS	10 de septiembre	Población general en general
Día Mundial de la Salud Mental	Actividad arte terapia	ILAIS / RECAFIS	10 de Octubre	Población general en general
Día Mundial del Sida	Facilitar información digital	RECAFIS	01 de diciembre	Población general en general
Día Internacional de las Personas con Discapacidad	Facilitar información digital	RECAFIS	03 de diciembre	Población general en general

APROBACION DEL “PLAN DE TRABAJO DE LA RED CANTONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD (RECAFIS) GARABITO, 2023”.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** en todas sus partes, el “**Plan de trabajo de la Red cantonal de actividad física y salud (RECAFIS) Garabito, 2023**”, de acuerdo con el decreto N°32886-S-C-MEP-MTSS-MP-G” (transcrito anteriormente)

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SRA. SUCETTY HAY QUESADA – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES.

Remite oficio **MC-SCM-ACUERDOS-0407-2023** de fecha 04 de mayo de 2023, dirigido a la Sra. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Área – Comisiones Legislativas, mediante el cual transcribe el acuerdo N° 09, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en Sesión Ordinaria N° 152, celebrada el día 02 de mayo del año 2023, relacionado con la “Consulta Texto Base Expediente 23.571.”. INFORMADOS.

B) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AME-238-2023** de fecha 05 de mayo de 2023, dirigido al Lic. Néstor Mata Rodríguez, y con copia este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un caluroso y cordial saludo de parte de esta Alcaldía. Atendiendo el **S.G-245-2023**, mediante el cual solicita remisión del audio y video correspondiente a reunión de comisión de seguridad del 20 de abril del 2023, por lo anterior le remito copia del oficio T.1-41-2023, suscrito por el Lic. Ricardo Azofeifa Arias.” INFORMADOS

Con relación a este tema se conoce el oficio **AME-252-2023-TM** de fecha 15 de mayo de 2023, dirigido al Lic. Néstor Mata Rodríguez y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –, mediante el cual indica lo siguiente: “Atendiendo el **S.G-245-2023**, mediante el cual solicita remisión del audio y video correspondiente a reunión de comisión de seguridad del 20 de abril del 2023, le ofrezco las disculpas del caso y le indico que ya tenemos en la alcaldía dicho audio, por lo que le solicito pasar co una llave maya para poder grabarle dicho audio de sesión de comisión.” INFORMADOS.

C) LIC. GABRIEL RODRÍGUEZ ARIAS – FISCALIZADOR / LICDA. MERCEDES GONZÁLEZ CASTRO – FISCALIZADORA ASOCIADA / LICDA. GRETTEL CALDERÓN HERRERA – ASISTENTE TÉCNICA Y LIC. RAFAEL PICADO LÓPEZ – GERENTE DE ÁREA – ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CGR.

Remite oficio **N° 05807 (DFOE-DEC-0961)** de fecha 05 de mayo de 2023, dirigido a la Sra. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Rectificación del párrafo cuarto del punto 3. de la orden Nro. DFOE-DEC-ORD-00002-2023, sobre el pago de dedicación exclusiva a un funcionario de la Municipalidad de Garabito. Esta Contraloría General, solicita que el cuarto párrafo del punto **3.** del oficio Nro. 02927 (DFOE-DEC-0507) del 13 de marzo de 2023, mediante el cual se comunicó la orden de referencia, sea leído de la siguiente manera: “El 29 de marzo de 2019, casi 4 meses después de cobrar vigencia la Ley Nro. 9635 (punto **1.5.**), la UNGL y el señor Ramírez Suárez suscribieron un cuarto contrato de dedicación exclusiva con una compensación económica equivalente al 55% de

Su salario base (punto 1.6.), lo que no estuvo de acuerdo a las disposiciones de los artículos transitorios XXVI y XXVIII de la Ley Nro. 9635, siendo entonces aplicables los porcentajes establecidos en los artículos 35 de la Ley Nro. 2166 y 4 del Reglamento al Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.”.

La anterior, se hace con fundamento en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública (Nro. 6227), sobre la rectificación de errores materiales.”
INFORMADOS.

D) ING. ROBERTO FIERRO LAFUENTE – JACO POINT S.R.L.

Remite escrito de fecha 05 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39899), dirigido a la Municipalidad de Garabito y con copia a Servicios Técnicos, Alcaldía y a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio deseo extender mi agradecimiento a la Municipalidad de Garabito y distinguido Consejo Municipal por el apoyo en la gestión para la construcción del Condominio The Pacific Point. Ya hemos iniciado la construcción del mismo y proyectamos un proceso exitoso. Agradecemos al personal del departamento de servicios técnicos, especialmente al Ing. Robert Guevara por su profesionalismo y colaboración.

Con la certeza que será una obra de beneficio para los habitantes de la comunidad y el cantón en general. Deseándoles éxitos en su gestión.” INFORMADOS.

E) SR. NESTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite nota sin fecha y sin número de oficio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39905), dirigido a este Concejo Municipal; en resumen manifiesta lo siguiente:

“ALEGATO EN DEFENSA ABSTRACTA DE LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DE DIRECTIVOS DE UN CCDR (GARABITO) Y EN PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS JURÍDICO-INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN PROVISIONAL DE LAS FUNCIONES DE SU JUNTA DIRECTIVA INACTIVA”

“...(RESUMEN EJECUTIVO) El presente alegato defiende la viabilidad jurídica de la mantención de la suspensión cautelar de cuatro miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito acordada por el respectivo Concejo

Municipal, entretanto se tramita procedimiento administrativo disciplinario contra los mismos y/o se logra una nueva integración de la misma; asimismo examina posibles soluciones jurídico-institucionales para la continuidad de la atención de los asuntos de la competencia del órgano directivo mientras subsista dicha suspensión y/o no se complete su integración (al paso combatiendo que una presunta desconcentración administrativa mínima de los CCDR sea un obstáculo al efecto): avocación de ejercicio en actos o tipos de actos, sustitución de actos, sustitución de titular (sustitución comisarial)...

(RECOMENDACIONES PRIORITARIAS) a) Los motivos de hecho y de Derecho que aquí se examinan y en su caso ensayan para proveer a la fundamentación (arts. 11.2, 132, 133 y concordantes de la LGAP) y la motivación (arts. 136 y concordantes ibid) de la actividad administrativa formal de Concejo Municipal y/o Comisión especial en relación con la suspensión cautelar de miembros de la Junta Directiva del CCCDR de Garabito, y el planteamiento de opciones jurídico-institucionales para la continuidad de la atención de los asuntos de la competencia de ese órgano directivo mientras subsista dicha suspensión y/o no se complete su integración, requieren una consideración crítica especializada. b) Convendría por lo pronto 1- confrontar este alegato con adecuada doctrina jurídica cual p. ej. de Ernesto JINESTA LOBO desarrollada en su Tratado de Derecho Administrativo: Tomo I, y 2- someter la cuestión en abstracto al criterio de la Procuraduría General de la República, en su caso incluso interesando revisión o reconsideración de su dictamen C-051-2015 del 6 de marzo del 2015 y sucesivos conformes. c) No menos urgente ante la dilación en el emprendimiento del procedimiento administrativo y adicionalmente el riesgo de medidas cautelares ante causam o lite pendente en sede jurisdiccional contencioso-administrativa, 1- proveer al dictado del acto procedimental inicial (de apertura, relación de cargos y convocatoria a comparencia oral), 2- 'apremiar' a la Alcaldía cumplir con "la contratación de un secretario ad-hoc, para la instrucción del procedimiento administrativo" o 3- alternativamente apreciar que "El órgano colegiado no podrá delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario" -cfr. este Concejo en su propio Secretario- (art. 90.e LGAP). d) Como sea: antes de precipitar cualquier decisión

Será preferible someter la cuestión integral entretanto a Comisión de Asuntos Jurídicos.”

INFORMADOS.

F) MSC. HAZEL DÍAZ MELÉNDEZ – DIRECTORA DE GOBERNANZA PÚBLICA – DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.

Remite oficio N° **04008-2023-DHR-(GA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 409961-2023-RI** de fecha 08 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, al Presidente Municipal y al Lic. Jorge Ernesto Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo - IFAM, con copia al Sr. Francisco González Madrigal, al Lic. Lus Campos Charpentier – Administrador Tributario y al Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i Servicios Ambientales y Municipales y la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, mediante el cual remite **“INFORME FINAL SIN RECOMENDACIONES”** con relación a la solicitud de intervención por parte del señor Francisco González Madrigal, de fecha 15/02/2023 12:49:58, mediante la cual expuso lo siguiente: Como pobladores de Garabito, sentimos que nuestros derechos han sido ultrajados no solo por la Administración Municipal sino también por miembros del IFAM quienes presentaron ante el Concejo Municipal de este cantón una propuesta que incrementa las tarifas de impuestos municipales de forma desmedida y despiadada sin tener criterio técnico legal y sin hacer un estudio de su impacto en la población.

En el citado informe se concluye lo siguiente: “...esta Defensoría no encuentra elementos que indiquen actuaciones materiales, actos u omisiones atribuibles a la Municipalidad de Garabito y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, que violen o amenacen violar los derechos e intereses de los habitantes. Por tanto, la Defensoría da por finalizada su intervención en el presente caso; por lo que, **se dispone el cierre y remisión al archivo central del expediente N° 409961-2023.** De estar en desacuerdo con la presente resolución procede la interposición del recurso de reconsideración, en un plazo de ocho días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República. La impugnación deberá presentarse ante la o el Defensor de los Habitantes, quien será

Competente para emitir la decisión final. En todo caso, se deberá indicar en detalle el número de oficio y/o expediente contra el cual se interpone el recurso...". INFORMADOS.

G) SRA. LAURA FERNÁNDEZ DELGADO – MINISTRA – MIDEPLAN.

Remite oficio **MIDEPLAN-DM-OF-0782-2023** de fecha 08 de mayo de 2023, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, mediante el cual indica lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo. Hemos recibido su oficio N° S.G.124-2023, de fecha 07 de marzo del 2023, mediante el cual comunica a este Ministerio, el Acuerdo tomado, Artículo VI, inciso L, de la Sesión ordinaria N° 149, celebrada por este Concejo Municipal de Garabito el día 06 de marzo de 2023; que en lo que interesa, literalmente dice: “SE DECLARAN QUE EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY DE EMPLEO PUBLICO Y CONFORME AL MANDATO DE LA CONSTITUCION POLITICA Y LA LEY, TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO Y TODAS LAS CLASES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, SE RELACIONAN INTRISECAMENTE, SE ENCUENTRAN INMERSOS EN UNA RELACION DE SUJECION LABORAL A LA LABOR MUNICIPAL Y RESULTAN EXCLUSIVOS Y EXCLUYENTES EN RELACION CON LAS PERSONAS SERVIDORAS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, EN CONSECUENCIA QUEDAN ABSOLUTAMENTE EXCLUIDOS DE LAS REGULACIONES DICTADAS POR EL MIDEPLAN”. Sobre el particular, esta Cartera ministerial es absolutamente respetuosa de la decisión adoptada por el Concejo Municipal aunque no la comparte de declarar a todos los puestos de trabajo como exclusivos y excluyentes, de la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) que establece la Ley Marco de Empleo Público N° 10.159 y se extraña el análisis técnico-jurídico que explique las razones por las que cada uno de los puestos de trabajo se encuentran excluidos de la aplicación de la citada ley. No se omite manifestar que, es obligación de la Municipalidad cumplir los postulados de la Ley y determinar su salario global conforme a la metodología que determinen en el seno municipal, como lo dispone el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público. En razón de todo lo anterior, se recomienda tomar en cuenta los plazos establecidos en el cuerpo normativo de referencia. Con las muestras de mi consideración y

Estima.” INFORMADOS.

H) SR. ALEXANDER DÍAZ GARRO – SECRETARIO – CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA.

Remite oficio **89-SCMD-23** de fecha 10 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Eduardo Urbina Paniagua – MBA, Socio y Director – LATAM, PERGA CR TGH S.A y a las Municipalidades del País, mediante el cual indica lo siguiente: “Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XVI, de la sesión ordinaria N° 0158 celebrada el día 9 de mayo del 2023, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO ARTÍCULO XVI:

ACUERDO DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL DE PARAISO OFICO CONMU-316-2023. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos, acuerda: brindar apoyo al Artículo Único, Acuerdo 2, adoptado por el Concejo Municipal de Paraiso en Sesión Extraordinaria N° 239-2023 celebrada el día 20 de abril del 2023, relacionado con declarar de interés municipal la tecnología de valoración de residuos sólidos. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.” INFORMADOS.

I) MSC. DINORAH CUBILLO ORTIZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

Remite oficio **SC-0438-2023** de fecha 11 de mayo de 2023, dirigido a Señores (as): Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa de C.R.; Concejos e Intendencias Municipales Costa Rica; Natalia Díaz Quintanilla - Ministra de la Presidencia; Sr. Héctor Chaves León - Director General - Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica; Lic. Mangell Mc Lean Villalobos - Alcalde Municipal - Municipalidad de Siquirres, mediante el cual hace de conocimiento el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N°158** celebrada el martes **09** de mayo **2023**, que en su **POR TANTO** dice lo siguiente: Se presenta la siguiente moción: El Concejo Municipal de Siquirres acuerda en firme: **PRIMERO:** Emitir una respetuosa excitativa a los señoras y señores Diputados de la Asamblea Legislativa para que den trámite al Proyecto de Ley N° 23.330 denominado **“MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N°9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS**

FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018” incluyendo en la propuesta de reforma del artículo 6 del Título IV **“Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley No.9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”**, que se refiere a las excepciones de la aplicación de la Regla Fiscal; al Cuerpo de Bomberos de Costa Rica; a efectos de que puedan crecer, fortalecer y mejorar los servicios que presta a la sociedad costarricense (...) INFORMADOS.

J) LICDA. MAGALY VILLALOBOS ROJAS – PRESIDENTA – ADI DE JACÓ.

Remite escrito de fecha 09 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39922), dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio, la suscrita Magaly Villalobos Rojas en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Jacó, con cedula jurídica número 3-002-643156 quisiera darles a conocer que en reunión de junta directiva #217 celebrada el pasado 2 mayo se aprobó informarles sobre la liquidación de fondos obtenidos en la FERIA ARTESANAL JACO 2023, que se realizo en las fechas del 30 marzo al 11 abril del presente año en parque central JOHANNES DANKERS.

En total se recaudaron 7 millones de colones los cuales fueron obtenidos por cobro de tramitología de permisos sanitarios y patente del evento, los mismos fueron cancelados de la siguiente forma:

Fecha	Monto en colones	Forma de pago
16 noviembre 2022	500 000	Efectivo
17 enero 2023	2 000 000	Transferencia bancaria
27 febrero 2023	2 500 000	Transferencia bancaria
3 abril 2023	1 500 000	Transferencia bancaria
11 abril 2023	500 000	Efectivo

El dinero se deposito en la cuenta del banco nacional numero 100-01-131-0039135 a nombre de esta asociación. De este monto esta asociación ha gastado la suma de 482 454.94 colones, quedando en nuestras arcas 6 517 545.06 colones para ser invertido en futuros proyectos comunales.

A continuación, brindo detalle del gasto de cuenta de fondos propios (...). INFORMADOS

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal felicita a la ADI de Jacó por este informe y solicita que quede de ejemplo para otros que presentan informe de las actividades que realizan.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. NATALIA VINDAS PÉREZ – MIEMBRO FUNDADORA Y ASESORA – RED COSTARRICENSE DE TURISMO ACCESIBLE.

Remite escrito de fecha 26 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39806), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Como persona con discapacidad que vive en el cantón de Garabito y que utiliza las playas con mucha frecuencia para practicar y promover el deporte del surf adaptado, me atrevo a hacerles esta propuesta, para colocar un cambiador inclusivo en la playa accesible en calle Madrigales o donde la municipalidad lo considere mejor. Soy miembro fundador y asesora de la Red Costarricense de Turismo Accesible y conozco de primera mano sus proyectos innovadores y líderes en turismo accesible para todas las personas. Les aseguro que este sería un proyecto de gran beneficio para los habitantes con discapacidad de la zona y sus visitantes. Adjunto la propuesta escrita para su revisión y un video.”

TRASLADO DE PROPUESTA, PARA COLOCAR UN CAMBIADOR INCLUSIVO EN LA PLAYA ACCESIBLE EN CALLE MADRIGALES.

Al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR tanto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto como a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su puesto, dicha solicitud de **NATALIA VINDAS PÉREZ – MIEMBRO FUNDADORA Y ASESORA – RED COSTARRICENSE DE TURISMO ACCESIBLE.**

B) SRA. DAYANA ACOSTA ALVARADO – SECRETARIA GENERAL – SITRAMUGA.

Remite oficio **SITRAMUGA-017-2023** de fecha 27 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39819), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...solicito, se nos certifique del expediente del tema sobre el manual de puestos, todos los acuerdos que se han tomado, en especial, la vigencia del

Acuerdo, en donde se solicita que no haya participación de los trabajadores municipales, por el evidente conflicto de intereses, así mismo, solicito se nos certifique la validez de la propuesta que estaríamos haciendo esta nueva comisión,, para ver si hay expertiz en materia de talento humano y elaboración de manuales de puestos, de parte de los miembros de la Comisión, como de sus asesores. Es en lo expresado anteriormente, que radica nuestra duda de legalidad sobre lo actuado.”

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Lo de los funcionarios fue una moción que tiene que constatar en el expediente de llevado el caso, donde se había solicitado que por eso se solicitaba a la Unión Nacional y el Servicio Civil y a raíz de ahí yo siempre he manifestado que diay yo no voy a participar en eso hasta que eso se lo hasta que reiteren que o reviertan criterios efectivamente pero sí hubo una moción que hablaba al efecto de eso.”

Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario –: “Gracias, veo que están muy muy interesados en el proceso, verdad, entonces vamos a ver, la comisión no va a cambiar nada de lo que está, la comisión simplemente va a revisar el manual de puestos que se hizo confrontarlo con lo que existe y por eso se decretaron a los tres sindicatos que participaran ¿para qué? Porque precisamente esa es la clave, cuando participan todos los dos tres sindicatos se garantiza una participación transparente y completa de todos los funcionarios nosotros nunca quisimos eliminar gente, más bien quisimos integrar más gente porque queremos que sea transparente, queremos que sea abierta y queremos que todo el mundo participe, si algún sindicato se suscribió del proceso lo hizo porque quiso, porque nosotros hicimos nada, pero nosotros no vamos a cambiar nada en el manual, lo único que vamos a hacer son aclaraciones y recomendaciones, se encontró esto, esto y se recomienda esto y esto y vendrá ahora sí al Concejo Municipal que sea el que va a decidir sobre lo que pasa, y está claro que es legal, ¿por qué es legal?, porque esta administración puso en este Concejo este Manual de Puestos en las manos de este Concejo para su análisis, que bien lo dice la Contraloría también, en tiempos pasados lo aclaré, esos entonces viene al

Concejo Municipal por lo cual la administración nos da a nosotros como Concejo el documento para que no digan que estamos co administrando ni que estamos haciendo nada ilegal, ellos nos al Concejo nos lo remitieron aquí a este grupo de cinco personas hacer este proceso de análisis y eso estamos haciendo nosotros en conjunto con los sindicatos de esta municipalidad si están todos yo no veo ningún conflicto de interés aquí en ningún momento no no veo que haya conflicto de interés en ningún momento en la comisión es limpia, es sana, es transparente siempre nos reunimos con cualquier transparencia nosotros no vamos a hacer ningún cambio en el manual de puestos simplemente vamos a aclarar qué es lo que vemos mal, qué es lo que los sindicatos toman como mal, que hemos encontrado muchas cosas principalmente porque hemos encontrado mucho copy paste, copiar y pegar, copiar y pegar, copiar y pegar, entonces nosotros queremos ajustar ese proceso, pero no vamos a emitir ningún ninguna emitimos solo recomendaciones y sugerencias al Concejo Municipal y ya será el Concejo Municipal que decida qué hacer con ese manual de puestos y en su defecto la administración también, pero nosotros no estamos decidiendo por nada, es legítimo porque es un proceso que fue nació de este Concejo, este manual fue presentado por la administración al Concejo Municipal para su análisis con lo cual estamos cumpliendo con nuestro trabajo también, entonces nosotros estamos haciendo el esfuerzo porque las cosas salgan bien y debemos de aclarar, verdad, debemos de aclarar que hubiera sido muy bonito, que la administración conjunto con los sindicatos le hubiese llegado a este Concejo esa resolución precisamente todos de acuerdo con los manuales, y durmió el sueño de los justos, cuatro o cinco meses en la Junta de Relaciones Laborales que nadie lo tocó, nadie lo vio, nadie lo revisó, cuatro o cinco meses sentado ahí esperando que alguien le hiciera lo que nosotros nos avocamos a hacer ahora, muchas gracias Sr. Presidente.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Mucho gusto Licenciado. - Don Danilo tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente (funge como propietario) –: “Gracias Sr. Presidente, Ernesto y las personas que fueron a la reunión que dice usted que estuvieron

Con este, ustedes hablaron de la extensión del de tiempo, bueno es que ahí lo hablaron y no nadie lo dijo que si le habían pedido permiso o si ya habían notificado a la Contraloría esa extensión de tiempo para la prórroga, lo que habló el Sr. Presidente.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo): “Es lo que acaba de mencionar es que tenemos tiempo ahorita hasta el 21 o 24 algo así para responder lo que el tiempo que nosotros le habíamos pedido primero; ellos nos están nos hicieron la solicitud que si ocupábamos más tiempo había que justificarles muy bien el por qué, que es lo que el Licenciado no sé cuándo se une con la comisión para que nos justifique eso, sí, sí hoy está jalado pero sino que no sea tal vez tanto porque nosotros también lo tenemos que ver, verdad, entonces ahí estamos y con Licenciado (...) – Entonces quedamos de la siguiente manera; la compañera responde lo que se le pide y ella tiene a mano y la comisión responde el resto.”

RESPUESTA AI OFICIO SITRAMUGA-017-2023

Al respecto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **SOLICITAR** a la Secretaria del Concejo remitir a Sra. Dayana Acosta Alvarado – Secretaria General de SITRAMUGA – certificación de los acuerdos que se han tomado en el seno de este Concejo Municipal, en relación con la Comisión Especial Encargada de Negociar el Manual de Puestos de la Municipalidad de Garabito.
- 2) **TRASLADAR** a la Comisión Especial Encargada de Negociar el Manual de Puestos de la Municipalidad de Garabito., el oficio **SITRAMUGA-017-2023** de fecha 27 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39819), suscrito por la Sra. Dayana Acosta Alvarado – Secretaria General de SITRAMUGA –, para que sea esta comisión la que se encargue de contestar el resto de las interrogantes que se realiza en dicho oficio.

Adicionalmente el señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta:

“Hay que meter gente de la administración voy abrir tres espacios para la administración para que ellos sean los que nombren la parte técnica”.

**C) SRA. NATALIA VINDAS PÉREZ – PRESIDENTA – ASOC. DEPORTIVA DE SURF
ADAPTADO.**

Remite escrito de fecha 13 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39821), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente “...queremos solicitar la Declaratoria de Interés Cantonal para el evento PSL Open de Surf Adaptado Costa Rica 2023, a realizarse del 16 al 18 de junio 2023 en calle Bohío, frente al hotel Balcón del Mar. Este evento convoca a surfistas con discapacidad tanto nacionales como internacionales. Para este año, además de la participación de varios atletas nacionales, tenemos confirmada la participación de atletas de Estados Unidos, España, Francia, Argentina y Chile. Años anteriores hemos tenido la participación de más de 10 atletas extranjeros y este año esperamos más, ya que este evento es parte de un tour mundial de surf adaptado de la organización Para Surf League. Este tour mundial tiene otras paradas en Estados Unidos y Sudáfrica. El surf adaptado es un deporte innovador, estandarte para el cantón de Garabito. El surf es el deporte declarado de interés turístico para el país, y en este caso, es practicado por personas con alguna condición de discapacidad. En esta disciplina, la Selección Nacional de ParaSurfing, ha cosechado grandes éxitos, manteniendose desde el 2016 en el top 10 de países en los Mundiales de la Internacional Surfing Association (ISA) y contando con 2 bicampeones mundiales: Roy Calderón y Jimena Ruiz. La participación de atletas internacionales aporta valor al desarrollo del turismo accesible en el cantón de Garabito, impactando positivamente en la economía local y en percepción social de la población de Garabito como un cantón accesible para personas con discapacidad y por ende amigable para todas las personas. Por otro lado, conlleva un aporte ambiental también, pues se realizan alianzas con organizaciones sociales del cantón para realizar limpiezas de playa cada día, involucrando a las personas que llegan al evento.

Nuestra intención con la declaratoria de interés cantonal es visibilizar la importancia del deporte en personas con discapacidad, como éste puede transformar vidas de forma positiva, impactando directa e indirectamente muchas personas y comunidades.”

SE DECLARA DE INTERÉS CANTONAL EL EVENTO PSL OPEN DE SURF ADAPTADO COSTA RICA 2023.

En atención a los solicitado en el escrito de fecha 13 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39821), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DECLARAR** de Interés Cantonal el evento PSL Open de Surf Adaptado Costa Rica 2023, a realizarse del 16 al 18 de junio 2023 en calle Bohío, frente al hotel Balcón del Mar.

D) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-037-2023** de fecha 28 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39822), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "...Este honorable concejo en sesión ordinaria No. 143-2023, celebrada el 23 de enero, conoció escrito de fecha 11 de enero 2023 de parte del señor Greivin Moscoso Jiménez- Presidente Asoc. Deportiva Niños y jóvenes de Cristo, donde solicita como todos los años el préstamo del parque Johannes Dankers, con el fin de hacer TRES FERIAS ARTESANALES en las siguientes fechas:

-Semana Santa del jueves 30 de marzo al domingo 16 de abril 2023

-Vacaciones de 15 días, del jueves 29 de junio al domingo 16 de julio 2023

-Y final de año, del 16 de noviembre al 3 de diciembre 2023.

El acuerdo de este honorable concejo fue trasladar el escrito de fecha 11 de enero de 2023, a la comisión de asuntos culturales para su debido análisis.

De igual forma se solicita al señor Tobías Murillo Rodríguez, que en su condición de Alcalde haga llegar ante dicha comisión un CRONOGRAMA COMPLETO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PARQUE CENTRAL DE JACO para este año 2023.

También en sesión ordinaria No 130-2022, en su artículo IV, inciso X celebrada el 24 de octubre de 2022, según oficio S.G.575-2022 de fecha 25 de octubre, se solcito un informe similar, y todavía no se hace llegar. Me sorprende que según oficio SAM-055-2023, con fecha 14 de febrero de 2023, se autoriza al señor Greivin Moscoso los permisos para las ferias que solcito, pasando por encima del acuerdo de este honorable Concejo

Sobre todo porque este señor Greivin Moscoso tiene una Asociación Privada, que nunca a presentado al concejo una rendición de Cuentas de los ingresos y salidas de las fiestas donde ustedes le han dado permiso

Y razón de mas cuando se le acaba de anular un convenio de parte del concejo, por ser irregular ya que no contaba con el aval del concejo y según palabras del asesor legal del concejo era un cheque en blanco que tenia hasta el 2024 con mas de 50 millones que se le giraron hasta la fecha y sin rendición de cuentas de los gastos.

Solcito por la transparencia hacia el pueblo de Garabito, se le suspenda a esta Asociación del señor Moscoso los permisos hasta que haga entrega de los informes económicos y gastos.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que el permiso de uso de suelo recae en el Concejo Municipal, y a lo que recuerda este Concejo no ha otorgado ningún permiso de uso de suelo en el parque, la solicitud se trasladó a la comisión de cultura para que valorara, pero, al parecer el permiso fue otorgado por un funcionario.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) – manifiesta que estamos esperando el cronograma que se solicitó a la administración, y en Semana Santa fue a la Asociación de Desarrollo de Jacó la que estuvo ocupando el parque
Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente (funge como propietario) – considera que se debe tomar un acuerdo para dar oportunidad también a los grupos organizado de que realicen actividades porque las asociaciones acaparan todas las fechas.

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – manifiesta que secunda las palabras del Reg. Danilo Solís.

Sr. José Manual Vargas Calderón – Síndico Propietario – manifiesta que de igual forma secunda las palabras del Reg. Danilo Solís, porque el señor Greivin Moscoso nunca hace la liquidación final de las actividades que realizan.

TRASLADO DEL OFICIO NMR-037-2023, CON RELACIÓN A LOS PERMISOS PARA USO DEL PARQUE CENTRAL DE JACÓ.

Acogiendo propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR dicho oficio

NMR-037-2023 de fecha 28 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39822), dirigido a este Órgano Colegiado, suscrito por el **LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO**, a la Comisión de Asuntos Culturales, para que lo analicen junto con los permisos solicitados. Como también **SOLICITAR** al **SR. GREIVIN MOSCOSO JIMÉNEZ – PRESIDENTE – ASOC. DEPORTIVA NIÑOS Y JÓVENES DE CRISTO**, que antes de todo este proceso envíe las liquidaciones.

E) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-038-2023** de fecha 02 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39831), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente, para desearlas éxito en la rendición de cuentas por una mayor transparencia y eficiencia, de los recursos públicos que nos permita una mejor calidad de vida para todos y todas los ciudadanos del cantón. Solicito a este honorable Concejo se me informe de la liquidación de la partida de 40 millones que se le asigno a la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado en el año 2018.

Solicito la información en formato digital.”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-038-2023 – SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE LA PARTIDA DE 40 MILLONES DE COLONES ASIGNADA A LA ADI DE QUEBRADA GANADO EN EL AÑO 2018.

Seguidamente, acogiendo propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho oficio **NMR-038-2023** de fecha 02 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39831) dirigido a este Órgano Colegiado, suscrito por el **LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO**, a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su puesto), para que remita la respuesta correspondiente al gestionante dentro del plazo establecido por ley. Al mismo tiempo, se le **SOLICITA** al Señor Freddy Alpízar Rodríguez que en su condición de Presidente de la Asociaciones de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado remita la liquidación de dicha la partida de 40 millones asignada a esa Asociación en el año 2018.

**F) LICDA. KAREN ARIAS FERNÁNDEZ – SUPERVISORA DE EDUCACIÓN –
CIRCUITO 05 – MEP.**

Remite oficio **DREA-SEC05-0041-2023** de fecha 03 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39854), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sírvese la presente para saludarles, le adjunto los documentos para el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Quebrada Ganado. Los cuales renunciaron por asuntos personales, uno de los miembros no se adjunta carta ya que no regreso más a las reuniones y no se puede ubicar.”

SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE QUEBRADA GANADO.

En atención al oficio **DREA-SEC05-0041-2023** de fecha 03 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39854)., acogiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.159, Artículo IV, inciso F), celebrada el 15 de mayo del 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

SEGUNDO: NOMBRAR al Sr. Yusman Yanpol Bermúdez Madriz, cédula de identidad 207420543, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Quebrada Ganado, en sustitución del Sr. Olger Alpizar Sandí, cédula de identidad 2-0788-0359, quien ha presentado su renuncia.

TERCERO: INDICARLE a la Licda. Karen Arias Fernández Supervisora de Educación – Circuito 05 – MEP, que para la sustitución del otro integrante de la junta deberá realizar el procedimiento establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, por ausencias.

CUARTO: SOLICITAR a la Supervisora del Circuito 05 coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya

Que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

**G) ARQ. LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR – COORD. UNIDAD INSPECCIÓN
ZMT / ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA – JEFE PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO – ICT.**

Remite oficio **DPD-ZMT 198-2023** de fecha 04 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Consulta sobre obra en proceso en ZR de ZMT de Playa Pita o Póferes.” Como parte de las funciones de la **Superior y General vigilancia** asignadas al ICT por la Ley 6043, la Unidad de Inspección de la Zona Marítimo Terrestre se encarga de recibir, analizar, valorar y atender **consultas y denuncias** interpuestas por personas físicas o jurídicas, referentes aspectos relacionados con la ley 6043 y su reglamento. Además, realizamos de oficio investigaciones cuando detectamos situaciones que vulneren el ordenamiento jurídico, o bien, disposiciones establecidas dentro de los reglamentos de los planes reguladores costeros vigentes. En esa línea de acción, les informamos que hemos recibido una denuncia acerca de una obra que se encuentra en proceso constructivo en el sector de Playa Pita o Póferes, específicamente en la parcela donde operó durante muchos años atrás el restaurante Tico-Tico (Anexo 1). A tal efecto, se realizó visita de inspección de campo por parte de funcionarios de la Oficina Regional del Pacífico Medio del ICT, generándose a tal efecto el oficio ORPM-081-2023 de fecha 24 de abril 2023, donde se consigna lo siguiente: 1) La parcela donde se realiza la obra, corresponde al plano de catastro N° 6- 511551-1984, a nombre de Rosa María Castro cedula 2-0252-0474. Dicho plano indica la carretera costanera sur con un ancho de derecho de vía de 34 metros (Anexo 2). Se aportan fotografías de la obra (anexo 3) 2) En la obra se ubicaron los planos constructivos de una casa de habitación. Dichos planos no cuentan con los visados del CFIA y de la Municipalidad de Garabito, tal y como exige la legislación vigente. Tampoco se encuentran firmados por el profesional responsable. 3) Se encontró un plano con visado de APC. Revisando en el APC, se encontraron dos gestiones eléctricas de un proyecto de “Locales” hechas en 2022 bajo el contrato **OC-1029827** y otra del 2023 bajo el contrato OC1086629; que indican como propietario **Emir Internacional Resort**

SRL, CJ 3-102837569. 4) Existe copias en sitio de varios documentos (algo borrosos), emitidos supuestamente por la Municipalidad de Garabito. Entre estos se identifica el acuerdo de Concejo Municipal N° **S.G. 099-2022** de fecha 1 de marzo de 2022, dirigido al Alcalde Sr. Tobías Murillo Rodríguez, con atención al Lic. Jasón Angulo Chavarria de Servicios Técnicos, correspondiente a la **"...APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE OCAMPO RODRIGUEZ JOEL GERARDO, UBICADO EN PLAYA PITA..."**, el cual presenta sellos de la Municipalidad de Garabito (Anexo 4) Por lo anteriormente indicado, como ente administrador de la ZMT, les solicitamos respetuosamente se nos aclaren las siguientes consultas: 1. Debido a que la parcela correspondiente al plano de catastro N° 6-511551- 1984, a nombre de Rosa María Castro cedula 2-0252-0474 se localiza dentro de la Zona Restringida de 150 metros de la Zona Restringida del Sector de Playa Póferes, Tárcoles ¿Solicitamos se nos aclare si dicha parcela cuenta con algún tipo de **derecho o concesión** otorgado por la Municipalidad de Garabito en el marco de la Ley 6043 e inscrita en el Registro Nacional de concesiones del Registro Público? 2. ¿Ha autorizado la Municipalidad de Garabito, la obra que actualmente se construye en la parcela N° 6-511551-1984, a nombre de Rosa María Castro cedula 2-0252-0474? 3. ¿En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, favor indicar el N° de permiso de construcción y el N° de contrato OC del CFIA; así como el fundamento legal de avalar un proyecto dentro de la Zona Marítimo Terrestre, que no cuenta con Plan Regulador Costero en el marco de la Ley 6043? 4. ¿Aclarar bajo que fundamento legal la Municipalidad de Garabito otorga o aprueba **USOS DE SUELO EN PRECARIO** a personas físicas o jurídicas en la Zona Marítimo Terrestre de su jurisdicción y además nos aclaren, que pueden realizar sus beneficiarios con dichos Usos de Suelo?

5. ¿Aclarar desde que fecha la Municipalidad de Garabito ha extendido o autorizado a personas físicas o jurídicas esto **USOS DE SUELO EN PRECARIO** en la ZMT; y cuantos ha otorgado a la fecha y en qué sectores costeros? 6. ¿En caso de no contar con una concesión debidamente otorgada en el marco de la Ley 6043, y, además, de no contar con permiso de construcción, indicar las acciones que implementará la Municipalidad de

Garabito con la obra denunciada? En atención a los tiempos de respuesta establecidos por la Ley 8220 y la Ley General de Administración Pública y la Ley de Regulación del Derecho de Petición No. 9097, quedamos a la espera de las aclaraciones solicitadas **dentro de los 10 días hábiles posteriores al recibo del presente oficio**, a los correos electrónicos: jacqueline.rojas@ict.go.cr guillermo.miranda@ict.go.cr y antonio.farah@ict.go.cr".

Con relación a este caso el Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –indica: “Se les da un uso de suelo y lo que hicieron fue construir un hotel solapado. Recomienda que el Alcalde solicite a Zona Marítima Terrestre un borrador para la cancelación y eliminación de ese uso de suelo, y por eliminarse ese uso de suelo debe proceder la administración a hacer el derribo de obra porque la zona pública la zona restringida de la zona marítima terrestre en ausencia de plan regulador como es toda esa zona no puede tener material adherido porque para eso ocupa una concesión y aquí no podemos dar concesiones más bien lo que debemos hacer es en cada uso de suelo que se da ir a revisarlo, porque una cosa es lo que usted da, porque diay si usted pide para acampar y después usted construye algo adherido efectivamente hay que eliminarlo y dentro del reglamento que se había creado una de las causales de eliminación del uso de suelo como es un uso de suelo a título precario y genera en una revocación por interés público de la Municipalidad, claramente hay un interés público de recuperar la zona y la contaminación que genera y el daño ambiental que está generando una construcción adherida en terreno de zona restringida”.

El Regidor Danilo Martínez considera que de igual forma la administración debe pedir a Jasón verificar todos los usos de suelo.

TRASLADO DEL OFICIO DPD-ZMT 198-2023, Y SOLICITUD DE INFORME ESCRITO PARA DAR RESPUESTA DENTRO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR EL ICT, CON RESPECTO A LOS USOS DE SUELO EN ZMT.

Seguidamente, a petición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** en todas sus partes las palabras del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – (trascritas anteriormente), y con base en su recomendación **TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o

Quien ocupe su puesto), el oficio **DPD-ZMT 198-2023** de fecha 04 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, suscrito por el **ARQ. LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR – COORD. UNIDAD INSPECCIÓN ZMT / ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA – JEFE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO – ICT**, para que la administración municipal presente ante este Concejo un informe escrito, a efecto de poder dar puntual respuesta dentro del plazo de los **diez días hábiles** conferidos a cada una de las consultas formuladas por el ICT. De igual forma, **TRASLADAR** el oficio **DPD-ZMT 198-2023** de fecha 04 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, suscrito por el **ARQ. LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR – COORD. UNIDAD INSPECCIÓN ZMT / ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA – JEFE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO – ICT**, al Lic. Julio César Vargas Aguirre, para lo que sea de su competencia en su condición de Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito.

H) SRA. LILEY UMAÑA PEREZ – VECINA DE GARABITO.

Remite escrito de fecha mayo 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39863), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Considerando

- 1- Que el año 2022 fue el año con el registro de precipitaciones más alto de la historia reciente en el territorio nacional según el Instituto Meteorológico Nacional
- 2- Que se presentaron afectaciones en propiedades a nivel cantonal, en lo que nos motiva a este documento específicamente en Calle Inmaculada y Quebrada Seca primera y segunda entrada
- 3- Que el Sr Marco Cordero Meléndez del departamento de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la Comisión de Emergencias, visitó en Abril 2023 la zona y nos indica que no pueden realizar labores preventivas en este momento
- 4- Que los vecinos de Quebrada Seca primera y segunda entrada entregaron solicitud de apoyo y revisión de obras preventivas en Marzo 2023, mismas que fueron recibidas por la Sra María Isabel Arce León del departamento de Investigación y Análisis de Riesgo bajo el consecutivo 0332

- 5- Que los trabajos preventivos de recaba y medidas de protección de taludes en el puente río copey ubicado en calle La Inmaculada, son de suma urgencia
- 6- Que las obras solicitadas por los vecinos de Quebrada Seca de cambio de sistema de drenaje por alcantarillas de mayor capacidad de caudal como fueron cambiadas en el punto de Restaurante Montecarlo y de Barrio la Amistad (ambos puntos sobre la ruta nacional 34), no han sido escuchadas
- 7- Que la indiferencia del Gobierno Local aduciendo verbalmente la Ing encargada de Gestión Vial (que no se puede por ser cauce de dominio público o que es ruta nacional y no le corresponde), sabiendo que se pueden hacer obras por excepción y agotar todos los esfuerzos necesarios para obtener permisos temporales para obras puntuales en forma conjunta (dirección de aguas, CNE, gobierno local, Conavi) o meramente por este gobierno local en caso de falta de equipos por parte de instituciones a nivel nacional
- 8- Que han pasado 10 meses y no se ha dignado ninguna autoridad a reunir a las partes afectadas, ampliamente mencionadas en esta solicitud
- 9- Que tan siquiera se han dignado a remover los residuos vegetales (troncos, ramas y lodos) estancados en la ruta 34 (específicamente en la entrada de la casa de los trabajadores de la finca FECHA, linderos de Quebrada La Lisa), desde el 16 de octubre del año 2022
- 10-Que estamos en el mes de mayo 2023, donde es el mes de transición y lo único seguro es aquel principio científico que dice (SI SIGUES HACIENDO LO MISMO, TENDRAS SIEMPRE EL MISMO RESULTADO)
- 11-Que las perdidas el año 2022 fueron millonarias en materiales, autos, casas de habitación y demás
- 12-Que es de conocimiento cantonal que en el parque ambiental de Garabito ubicado al costado del Río Las Monas en la ruta 34, hay gran cantidad de alcantarillas de la comisión nacional de emergencias
- 13-Que los vecinos ESTAMOS DISPUESTOS a aportar tiempo y mano de obra para las obras mínimas necesarias

Resultando

- 1- Que no hay ninguna intención aparente de este gobierno local por avanzar en obras de mitigación y prevención
- 2- Que este Concejo Municipal tiene las facultades para poder subsanar las falencias demostradas a nivel de CNE en oficinas centrales, con más razón el comité municipal de emergencias
- 3- Que ya tenemos encima el inicio de la estación lluviosa
- 4- Que siguen abandonadas las alcantarillas en el parque ambiental de Garabito ubicado en costado del Río Las Monas
- 5- Que nos comuniquen vía correo electrónico a ROFARE@GMAIL.COM, todas y cada una de las acciones a seguir en este proceso de interés cantonal

Por tanto

- 1- Solicitamos ayuda inmediata con obras concretas en los puntos ampliamente mencionados (PUENTE RIO COPEY en calle COLEGIO INMACULADA JACO y en PRIMERA Y SEGUNDA entrada a QUEBRADA SECA) lugares con gran cantidad de habitantes incluyendo niños y adultos mayores
- 2- Rogamos a este CONCEJO MUNICIPAL interceda y solicite en forma vehemente sanciones a aquellas personas que no cumplan con acciones a nivel local y nacional que permitan desarrollar medidas de mitigación y correctivas en el MUY CORTO PLAZO
- 3- Imploramos que aprovechemos recursos como las alcantarillas ubicadas en el Parque Ambiental de Garabito y que se realicen labores de forma inmediata.”

Seguidamente, a petición del señor Presidente Juan Carlos Muriera Solórzano el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su puesto), a la Comisión Local de Emergencia y a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Garabito, el escrito de fecha mayo 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39863), suscrito por el **SRA. LILEY UMAÑA**

PEREZ – VECINA DE GARABITO, para que en forma separada rindan informe escrito sobre la situación descrita y se le dé respuesta a la gestionante.

TRASLADO DE ESCRITO DE LA SRA. LILEY UMAÑA PEREZ – SOLICITUD DE INFORME SOBRE TRABAJOS PARA PREVINIR INUNDACIONES.

I) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-040-2023** de fecha 05 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39870), dirigido a este Concejo Municipal, y al Ing. Robert Guevara – Coord. Servicios Técnicos, mediante el cual indica lo siguiente: “En nombre de un grupo de munícipes preocupados por la aparente tala de algún o algunos arboles de corteza Amarilla en las inmediaciones del cementerio de la comunidad de jaco, paralelo a la ruta 34. Solicitamos con todo respeto una audiencia lo antes posible, ante este honorable Concejo, con la presencia el señor Ing. Robert Guevara, coordinador de Servicios Técnicos El propósito de esta es para valorar la posibilidad de que no se corte ningún árbol, todo lo contrario que mas bien sean incorporados en el desarrollo urbanístico que esta en proceso de desarrollo.”

SE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL LUNES 05 DE JUNIO, 2023.

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DELEGAR** en la Secretaria del Concejo el otorgamiento de dicha audiencia.

Nota: Dicha audiencia **ha sido programada** para el **LUNES 05 DE JUNIO, 2023, a las 5:00PM**, en la sala de sesiones del edificio municipal, por espacio de diez minutos, tal y como lo establece el reglamento de sesiones, y para una sola persona.

J) SR. RAFAEL ALBERTO CESPEDES CAMPOS – SUBCOMITÉ COMUNAL DE PLAYA HERMOSA.

Remite escrito de fecha 02 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39882), dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto: Respuesta a Oficios AME-224-2023-TM y S.G.244-2023**” Les extiende un cordial saludo, deseándoles éxito en sus funciones diarias, El **Subcomité Comunal de Playa Hermosa**; continua con el deseo de impulsar el deporte en el cantón y es por eso que les solicitamos de la manera más

Atenta consideren el **donar o ceder** en calidad de préstamo el lote Municipal contiguo a la Plaza de Deportes de la comunidad de Playa Hermosa. Las gracias por la atención a lo solicitado en esta nota, para con esto poder proceder con esta **importante labor de impulso deportivo** de nuestra comunidad.”

TRASLADO DE SOLICITUD, A EFECTO DE QUE SE ANALICE LA VIABILIDAD DE UN CONVENIO PARA CEDER EN CALIDAD DE PRÉSTAMO UN TERRENO PARA USO DEL SUBCOMITÉ COMUNAL DE PLAYA HERMOSA

Al respecto, siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR dicha solicitud del **SR. RAFAEL ALBERTO CESPEDES CAMPOS – SUBCOMITÉ COMUNAL DE PLAYA HERMOSA –**, a la administración municipal representada al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), a efecto de que coordine con los vecinos y analice la viabilidad de un convenio para ceder en calidad de préstamo dicho terreno.

K) LIC. JUAN CARLOS CHAVEZ ALVARADO – PRESIDENTE – ASOC. CAMARA DE TURISMO Y COMERCIO SOSTENIBLE DEL PACIFICO CENTRAL.

Remite oficio de fecha 05 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39887), dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde, al Concejo Municipal, y a la Policía Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...Por este medio les solicitamos muy respetuosamente se nos brinde información y proceder en cuanto a las ventas ambulantes las cuales van en incremento.

Nos han llegado quejas al respecto, y con justa razón, ya que las quejas provienen de comerciantes patentados, los cuales con mucho esfuerzo están al día con sus obligaciones. Comerciantes nos manifiestan que ellos han llamado en varias ocasiones para quejarse sobre la situación ante la Municipalidad y Policía Municipal, sin obtener respuestas.

Las áreas afectadas:

- Ventas ambulantes de plantas, vegetales, frutas en varios sectores de las calles de Jaco, Herradura.
- Por las noches, en la avenida Pastor Diaz, venta de comidas a la orilla de las aceras.
- Verificar si el 'Parqueo' que esta en Calle La Central, o antiguo La Central cuenta

Con sus respectivos permisos, ya que es muy normal que solo trabajen los fines de semana.

- Ventas ambulantes en el Mirador de Jaco.

A lo que solicitamos muy respetuosamente, se tomen las medidas correspondientes sobre dichas actividades, y se nos brinde el informe respectivo. Si no tenemos las respuestas correspondientes vamos a proceder con las denuncias ante el Ministerio de Salud y dependencias correspondientes, ya que los patentados requieren una pronta solución sobre este punto.”

TRASLADO DEL OFICIO DE CATUCOSO Y SOLICITUD DE PROYECTO DE REGLAMENTO PARA VENTAS AMBULANTES EN EL CANTÓN DE GARABITO.

Acogiendo propuesta del Regidor Ernesto Alfaro Conde, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho oficio de **CATUCOSO** de fecha 05 de mayo de 2023, a la Comisión de Seguridad de la Municipalidad de Garabito, y a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su puesto) para que presente un **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA VENTAS AMBULANTES EN EL CANTÓN DE GARABITO**, ya que según lo indica el asesor legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro –las ventas ambulantes no son prohibidas, pero, deben estar reglamentadas según la ley N°. 6587.

L) SRA. MARY LISSETH GUTIERREZ JARQUIN – COMITÉ – CEN CINAI JACÓ.

Remite escrito de fecha 03 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39892), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...el comité de CEN-CINAI de Jacó se dirige a usted para comunicarle que nuestra institución ha sido seleccionada para dar inicio a la Semana Nacional de la Nutrición, semana que para la Dirección Nacional de CENCINAI es muy importante por lo que estamos preparando una serie de actividades para el día 17 de Mayo del 2023 a las, por este motivo le solicitamos de la manera más respetuosa su colaboración para desarrollar esta actividad en el parque de Jacó de 8 30 am a 12md; entre las actividades que se desarrollaran están las ventas de alimentos de alto valor nutricional con el fin de recaudar

fondos para nuestra institución, además tendremos stands con temas relacionados con las buenas prácticas de alimentación y escalas de desarrollo para los niños y niñas de nuestra comunidad por esto mismo solicitamos para dicha actividad la colaboración con 5 mesas y cierta cantidad de sillas que nos puedan prestar y el traslado de las mismas hacia el lugar de la Actividad, porque nos estarán acompañando los Centros de Nutrición vecinos a nuestro canton como el Cen de Quebrada ganado y en Cen de Tarcoles con sus respectivos niños y padres de familia, algún toldo para proteger a nuestros niños , además de la presencia de la Policía Municipal con el fin de brindar la seguridad y protección necesaria para los niños y niñas así como para los adultos presentes. Así mismo y abusando de su buena voluntad solicitamos donación de frutas y verduras para hacer decoraciones alusivas a la Semana Nacional de la Nutrición y un Nutribingo que tendremos en nuestra Institución.”

APROBACIÓN CONDICIONADA DEL USO DEL PARQUE PARA ACTIVIDAD DE DENOMINADA “INICIO A LA SEMANA NACIONAL DE LA NUTRICIÓN”.

Siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** el permiso solicitado por la **SRA. MARY LISSETH GUTIERREZ JARQUIN – COMITÉ – CEN CINAI JACÓ**, en su escrito de fecha 03 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39892). para el uso del parque central de Jacó con motivo de realizar la actividad denominada “INICIO A LA SEMANA NACIONAL DE LA NUTRICIÓN”. Dicho permiso en forma condicionada a que el Ministerio de Salud avale la actividad Al mismo tiempo, la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena toma nota del presente acuerdo, para lo que sea de su competencia en cuanto a la coordinación de este permiso y del resto de la colaboración solicitada para el desarrollo de dicha actividad.

M) SR. PEDRO SOTO MENA – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – OCEAN PRIME GROUP S.A.

Remite escrito de fecha 05 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39930), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“SOLICITUD APROBACIÓN DE 4 LICENCIAS TEMPORALES PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO”

“...como representante legal de mi representada Ocean Prime Group S.A cedula jurídica 3-101- 786818, un restaurante ubicado en Centro Comercial Jaco Walk locales 34 y 35 y como organizador de Eventos de Espectáculos Públicos. Solicito formalmente la aprobación de 4 licencias temporales para expendio de bebidas con contenido alcohólico para instalar 4 puestos de bebidas alcohólicas y realizar un Concierto con Bandas Nacionales en Jaco, iniciando el día Sábado 16 de Diciembre del 2023 a las 12 medio día y hasta la 1 am del Domingo 17 de Diciembre , en una propiedad en el centro de Jaco a la par de el Lagar de Jacó, portones color gris, con el nombre de evento **ONE DAY FEST**, con un concierto con bandas nacionales únicamente para mayores de edad.

El boletaje es abierto al público se esperan 5000 a 8000 personas y se contará con un contrato con Seguridad Privada con la empresa SCC misma empresa que nos ha brindado cobertura en nuestros eventos. Ya se cuenta con la carta de reserva de fecha aprobada por el encargado de patentes Fulvio Barboza Hernández. Fuerza Pública nos está solicitando la aprobación de las patentes temporales de licores por medio de una carta del Concejo, se entiende que posterior a la carta de aprobación del Concejo debemos cumplir con los requisitos de patentes y Ministerio de Salud para que el área de Servicios Ciudadanos por medio del encargado de patentes apruebe formalmente las patentes. Se adjunta personería Anexo 1 y cédula de representante legal Anexo 2 Solicitamos amablemente, los señores del Concejo que nos brinden la nota de aprobación para las patente de licores temporal únicamente para esa actividad.”

APROBACIÓN DE CUATRO LICENCIAS TEMPORALES PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, PARA SER EXPLOTADAS DURANTE EL EVENTO ONE DAY FEST.

Siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de

Garabito **ACUERDA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión (aprobado por unanimidad).
- 2) **APROBAR 4 LICENCIAS TEMPORALES PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, SOLICITADAS POR EL SR. PEDRO SOTO MENA – REPRESENTANTE LEGAL – OCEAN PRIME GROUP S.A,** en su escrito de fecha

05 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39930, para instalar 4 puestos de bebidas alcohólicas y realizar un Concierto con Bandas Nacionales en Jacó, iniciando el sábado 16 de diciembre del 2023 a las 12 medio día y hasta la 1 am del domingo 17 de Diciembre , en una propiedad en el centro de Jacó a la par de El Lagar de Jacó, portones color gris, con el nombre de evento **ONE DAY FEST**, .únicamente para mayores de edad

Lo anterior, toda vez que se cuenta con el criterio emitido por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – en su **oficio: ALCM-014-2022** – quien manifiesta que: “La viabilidad de otorgar una patente temporal su fundamento se encuentra en el artículo 7 inciso B, de la ley 9047, que permite el otorgamiento de patentes temporales a personas físicas y jurídicas para realizar espectáculos públicos no deportivos, independientemente de que sea para una fiesta cívica, popular o Patronal, ya que este supuesto es regulado en el inciso A, del artículo en mención del mismo cuerpo normativo, por ende otorgar una patente temporal de licor a una persona física o jurídica para espectáculo publico esta dentro del Ordenamiento Jurídico costarricense, ordinal 7 inciso B, ley 9047.

3) TRASLADAR copia del presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes) para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO con cuatro votos a favor (el del Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Reg. Rocío Delgado Jiménez, el de la Reg. Estrella Mora Núñez y el del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y uno en contra, el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González).

N) MSC. ANABEL ROSALES CASTRO – DIRECTORA – ESCUELA HACIENDA JACÓ.

Remite oficio **DREA-SEC05-ESCHJ-45-2023** de fecha 08 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39931), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...en calidad de Directora de la Escuela Hacienda Jacó,

Circuito Educativo 05 de la DRE de Aguirre, por este medio solicito información sobre la ayuda que la escuela solicitó a la municipalidad de una partida de ¢12.000.000 para reparación y ampliación del comedor escolar y construcción de nuevas baterías sanitarias. Cuya documentación se trasladó al alcalde. Espero su respuesta y así conocer el estado de la solicitud.”

RESPUESTA AL OFICIO DREA-SEC05-ESCHJ-45-2023

De conformidad con lo manifestado por el señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE** que su solicitud continúa en estudio por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Municipalidad (Según traslado realizado mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.145-2023, Artículo IV, Inciso B), celebrada el 06 de febrero del 2023, notificado en el oficio **S.G.052- 2023**). Además, que ya el Ingeniero Robert Guevara Guevara – Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad –realizó la visita al sitio.

O) SR. HUGO DANIEL LÓPEZ – GESTOR Y PRODUCTOR CULTURAL – FESTIVAL DE LAS ARTES JACÓ.

Remite escrito de fecha 09 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39932), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...Remito la presente para **solicitar nuevamente atención respecto al tratamiento de la Agenda Artística y Cultural de Garabito**, presentado en plataforma el 26 de enero del presente año, con el fin de llevar adelante la **realización de la edición número 13 del festival anual de las artes de Jacó, reactivar la programación de Garabito Perfecto 2023 y abrir un espacio de trabajo para la creación de la agenda cultural Garabito 2024**. Dicho documento fue trasladado a la comisión de cultura el 31 de enero del corriente año mediante oficio (adjunto) **S.G.043-2023 TRASLADO DE SOLICITUD DEL SR. HUGO DANIEL LOPEZ - GESTOR Y PRODUCTOR CULTURAL - FESTIVAL DE LAS ARTES JACÓ - TRÁMITE N° 38170**.

Sin embargo, ante la ausencia de respuesta y continuidad en el proceso que lleva a interpretar el silencio de forma negativa, les solicito por favor atender las acciones para

Iniciar el proceso de gestión de Agenda Cultural Garabito 2023/2024. En ese sentido, agrego a la presente algunas notas de respaldo por parte de organizaciones comunales y otros elementos de justificación contemplados en el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GARABITO 2020-2030**.

Tabla 27. Objetivos del Eje de Desarrollo Sociocultural – Arte, Cultura y Deporte

Objetivos Generales	Objetivos Específicos
1-Fomentar programas enfocados a la Cultura, Arte, Escultura y Deporte inclusivo en el Cantón.	1.1-Hacer un levantamiento de los grupos interesados en participar en estas temáticas.
	1.2-Establecer un programa a desarrollar por temática en diferentes periodos.
2-Dotar de infraestructura física para el desarrollo del Arte, Cultura, Escultura y Deporte inclusivo en el Cantón.	2.1-Efectuar un Diagnostico de las condiciones técnicas que debe reunir el espacio físico para dotar de la infraestructura adecuada
	2.2-Diseñar y preparar los requerimientos y los mecanismos para la construcción de la infraestructura
3-Promocionar desde la niñez el interés por la Cultura, Arte, Escultura y el deporte inclusivo en el Cantón.	3.1-Concertar agendas institucionales para promover la temática a nivel estudiantil en todos los niveles de la educación.
	3.2-Concretar programas de estimulación y formación en la temática en cada nivel educativo

FUENTE: Elaboración propia. EFM. 2019.

Por otra parte, en consideración de nuestro valioso tiempo les invito a revisar previamente, si gustan, el proyecto en el siguiente enlace www.agendagarabito.wordpress.com y **solicito establecer una fecha de audiencia para la presentación y valoración del mismo.**

Quedo atento a sus consultas...”.

TRASLADO DE SOLICITUD DEL SR. HUGO DANIEL LOPEZ – GESTOR Y PRODUCTOR CULTURAL – FESTIVAL DE LAS ARTES JACÓ, Y CONVOCATORIA A REUNIÓN PARA EL 31 DE MAYO, 2023.

A petición del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha solicitud del **SR. HUGO DANIEL LOPEZ – GESTOR Y PRODUCTOR CULTURAL – FESTIVAL DE LAS ARTES JACÓ**, a la comisión de Cultura de la Municipalidad de Garabito. **y CONVOCAR** a esta Comisión, **a reunión el 31 DE MAYO, 2023, a las 4:30PM**, en la sala de sesiones, para tratar este y otros temas.

Al mismo tiempo, se **CONCEDE** audiencia al **SR. HUGO DANIEL LOPEZ – GESTOR Y PRODUCTOR CULTURAL – FESTIVAL DE LAS ARTES JACÓ** ante dicha reunión de comisión para que exponga el tema en referencia

P) SR. ISAAC FELIPE LOPEZ BRENES – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DEPORTIVA TAMARINDO.

Remite oficio **ADR 13-2023** de fecha 09 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39933), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“El objetivo principal de Asociación Deportiva Tamarindo, Global Sportx Group, es Organizar eventos deportivos de Atletismo para incentivar en la población en general la actividad física, deportiva y recreativa en forma individual y colectiva, inculcar una vida saludable en la ciudadanía con una metodología carismática y activa que sea de agrado y capte la atención de la población. Utilizando positivamente el tiempo libre para contribuir al desarrollo social, deportivo y asimismo la reactivación económica de nuestro país. Queremos presentarles el proyecto en que estamos trabajando para realizar la Carrera de Atletismo denominada Jaco Beach Half Maratón 2023 en su Primera Edición a realizarse el próximo domingo 22 de octubre del 2023 en el Garabito.

Informacion General del evento: JBHM 2023

- ❖ **Fecha:** domingo 22 de octubre del 2023
- ❖ **Edición:** I
- ❖ **Distancias:** 5- 10.5 y 21 kilómetros
- ❖ **Número aproximado de participantes oficialmente inscritos:** 1600
- ❖ **Salida y Meta:** Costado de Maxi Pali, Calle Ancha Jaco.
- ❖ **Recorrido:** Salida en Calle Ancha al costado sur este de Maxi Pali, toma calle ancha a llegar a Avenida Pastor Diaz, gira a la derecha para tomar el Boulevard, al final hace retorno para tomar el boulevard hasta llegar a la avenida Pastor Diaz, se gira a la izquierda, se continua hasta Jaco Walk se hace retorno por Avenida Pastor Diaz hasta tomar el cruce con Calle Ancha, se gira a la derecha hasta la meta ubicada al costado del Maxi Pali. 10.5k
- ❖ **Hora de Salida 5:00 am**
- ❖ **Hora aproximada de finalización de competencia:** 7:30 am (...)

Queremos solicitar la aprobación del Concejo Municipal y el apoyo de la Municipalidad, con aval para realizar el evento y la colaboración de la Policía Municipal para que nos ayude a

Reforzar a la seguridad Privada del evento. Sin mas por el momento, agradeciendo de ante mano la colaboración y atención brindada.”

SOLICITUD DE CRITERIO TÉCNICO PARA EL USO DE LAS CALLES MUNICIPALES DURANTE LA CARRERA DE ATLETISMO DENOMINADA “JACO BEACH HALF MARATÓN 2023 EN SU PRIMERA EDICIÓN”.

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su puesto) el oficio **ADR 13-2023** de fecha 09 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39933), suscrito por el **SR. ISAAC FELIPE LOPEZ BRENES – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DEPORTIVA TAMARINDO.**

Lo anterior, para que se proceda de conformidad con lo indicado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – quien recomienda que la administración traslade esta solicitud a la Junta Vial para que ésta haga un croquis y lo traslade a la Dirección de Tránsito. También se requiere que la administración elabore un criterio técnico para el cierre o salida de los vehículos; con base en esto el Concejo tomaría el acuerdo, que en el que tiene la competencia.

Q) SR. FERNANDO VILLALOBOS VÁSQUEZ – PRESIDENTE – ADI HERRADURA.

Remite oficio **A.D.I.H-14-2023** de fecha 09 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39934), dirigido al Lic. Jason Angulo Chavarría – ZMT Servicios Técnicos, con copia a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Respuesta a Oficios S.G.064-2023 y ST-ZMT-2023-087-JACH”**. La Asociación de Desarrollo Integral de Herradura solicita su valiosa colaboración, **para que nos indique el día y la hora que pueda visitar Playa Herradura**, junto con los miembros de nuestra organización y en el sitio **se nos indique cuales son los 3 lotes cedidos a la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura para el uso de suelo**, según el acuerdo tomado por Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 526 el día 17 de setiembre del 2018. Después de que se tomó dicho acuerdo, **falto el proceso de delimitación del terreno, por eso la importancia de**

Su visita en el sitio. Para con esto iniciar los trámites necesarios para proyecto en el sitio. Esperando su respuesta a los solicitado según el tiempo de ley.” INFORMADOS.

R) SRA. JESSIE MARÍA ARIAS SEGURA – CENTRO DE RECICLAJE.

Remite escrito de fecha 11 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39938), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...El principal motivo, de la presente misiva, es manifestarla preocupación que poseo por el destino del proceso municipal, de residuos valorizables de nuestro cantón..

La suscrita desde el año 2019, me encuentro ligada al proceso municipal de recuperación de los residuos valorizables en nuestro cantón, período en el cual me he tenido que enfrentar a una serie de incumplimientos por parte de la municipalidad que han menguado el rendimiento. Me refiero a inobservancias de compromisos de carácter contractual, tales como el suministro de 30 toneladas mensuales de esos residuos, suspensiones del servicio eléctrico y de agua potable entre otros, y a pesar de estos he mantenido trabajando con mis propios recursos en el programa en cuestión.

Y desde el momento que ingreso a laborar como Coordinador el señor Johan Ramírez, ha estado acosándome en forma constante, para impedir que Recientemente, se apersonaron personeros del INDER, de la asociación Colectivo Garabito y personeros de otras instituciones, a realizar una observación del centro de reciclaje y luego querían ir a observar el centro de transferencias, y a este señor Ramírez no le gusto la visita, me imagino que por algún asunto de índole personal, por cuanto yo tenia autorización, y en forma grotesca me indicó que esas personas tenían que retirarse del lugar, a pesar que trate de explicarle quienes eran no le importo y me vi obligada a decirles que por órdenes del señor Johan Ramírez tenían que abandonar el lugar, lo que provoco una mala imagen de la municipalidad, dado que el propósito era darse una idea del el estado de necesidades, del relleno sanitario, del centro de transferencias y del centro de reciclaje, debido a que van o iban, hacerle una propuesto a usted señor alcalde para mejorar el servicio, ya que se ha estado gestando un proyecto con una aporte de \$3.000.000, USA. A este tipo de actos arbitrarios he estado sometida desde la gestión de Ramírez, no se si es su forma de ser o

Por falta de conocimientos en la materia.

Señores Ediles, el señor Johan Ramírez, no posee ninguna potestad para impedir que la suscrita permita el ingreso a personas no funcionarias municipales, que tienen interés en establecer alguna relación comercial, con la compra del material reciclable, que como usted bien sabe, es parte del proceso, no solo se trata de recoger el material valorizable, sino de procesarlo y luego de comercializarlo o darle una disposición final, esto es parte de lo que he venido haciendo, como también lo es, el hecho de canalizar proyectos de beneficio institucional o cantonal como el que impidió Ramírez.

Recientemente, se me indicó que la municipalidad no iba a prorrogar el contrato que poseo, lo cual perjudica a una serie de trabajadores municipales de nuestro cantón, que se quedarán sin trabajo, al igual que algunos proyectos como el que someramente narre, líneas atrás.

Lo anterior, obliga a la administración a iniciar un nuevo proceso de contratación, con alguna entidad física o jurídica para que le brinde el servicio, toda vez que es un deber de la corporación municipal brindarlo.

He consultado a la Proveeduría Municipal, sobre la existencia de algún proceso de contratación administrativa en ese sentido, y se me ha informado que no existe ninguno, razón por la cual no se va a poder continuar con el servicio en cuestión, por cuanto como usted sabe, el principio de legalidad, obliga a la municipalidad a contratar por medio de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa, que ordenen que sean muy participativos, teniendo la suscrita el derecho de participar.

La idea del señor Johan Ramírez, es "contratar" a una empresa propiedad de unos extranjeros, de dudosa reputación, toda vez que, en torno a esa empresa, existen reclamos de otras municipalidades nacionales, sobre deudas, no honradas por la empresa a esos municipios, además de un conflicto internacional, relacionado con el reciclaje. El señor Alcalde básicamente me indicó, que no prorrogaba el contrato por solicitud de Johan Ramírez, creyendo en la palabra de ese señor, sin tomar en consideración situaciones como la descrita.

Concretamente solicito, a este Concejo Municipal que tome un acuerdo prorrogando el

Contrato de reciclaje, que poseo con esta Corporación Municipal, por un período de 2 años más, la anterior solicitud estaba basada en lo expuesto y en la facultad indicada en el inciso e) del artículo 13 del Código Municipal.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Bueno primeramente no puede un Concejo Municipal llegar y prorrogar así diay sin fundamento efectivamente de hecho el cualquier convenio que se aprueba siempre lo traslada a la administración y el Concejo es el decide y con sus respectivos criterios pero en este tema hay que diay valorar de todo de convenios, fuentes normativas como son los procesos licitatorios tal vez hasta poder abrir ampliar las ofertas y que hay una libertad de participación de oferentes verdad, que un solo convenio verdad, entonces hay que analizar la legalidad incluso de hacerlo por convenio o si debe ser por licitación, yo hasta calculo que debe ser una licitación que es lo más transparente, usted hace un cartel pone los requisitos, y que todos participen efectivamente verdad, en cambio un convenio yo puedo hacerlo hasta más dirigido verdad, diay personalmente me cae bien Ernesto y diay Ernesto hace esto y bla bla y diay le acomodo el efectivamente el convenio entonces para evitar cualquier cosa de esas yo diría que lo más transparente son ese tipo de opciones donde hay una libertad de participantes, cada uno puede participar en las mismas condiciones y se escuchan los oferentes que deseen concursar, verdad.”

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Gracias Sr. Presidente, a mí me parece lo que dice el Licenciado Andrés que debe de ser por licitación lo primero; lo segundo que ante de retirar a esta persona que está ahí reciclando debemos de tener ya la otra empresa para trabajar porque si no vamos a enfrentar un problema más serio en basura – transferencia, entonces no los va a servir económicamente vamos a tener que pagar más basura, porque imagínese que si la quitan digamos esta semana o este mes y como dice el Licenciado se va a licitar todas las otras no va a estar listo entonces es un problema lo que es más basura, entonces esa basura hay que transportarla toda entonces no nos sirve; Doña Olendia usted como administradora hable con Don Tobías a mí me

Parece que no los sirve ni en pagar más hasta esté ya la ubicado la persona como dice Don Andrés en una licitación hasta ese momento sí se le puede decir a ella que se le da tiempo pero al momento que está licitada la empresa va a entrar ella tiene que desocupar, me parece a mí verdad, porque no vamos a pagar más basura para transferencia jamás eso no está legal y no es conveniente para el cantón y yo sería uno de los primeros en oponerme a eso porque talvez ustedes no saben pero es mucha la basura que llega al reciclaje ahí, entonces esa basura habría que transferirla, muchas gracias.”

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, - “Gracias Sr. Presidente; a mí la frase solicito al Concejo Municipal que tome un acuerdo me parece abusiva creo que está fuera de control definitivamente pudo haberse analizado utilizado la frase se analice o se piense, pero el que se tome lo estoy tomando como una orden y así no funciona en asuntos de contratos, me interesa de sobremanera, talvez si pudiera solicitarse a la administración que se nos pase el contrato y como de manera urgente porque me interesa ver cuando se vence, las cláusulas que tienen, porque que me desengañe el Licenciado si estoy equivocada si el contrato está por vencerse y si hay alguna cláusula que diga que hay prórroga inmediata, de no existir alguna contratación previa ella quedaría inmediatamente prorrogada, si no ha habido una un aviso o un concurso previo, entonces creo que es sumamente importante el análisis del contrato y las cláusulas y sobre todo lo que diga en cuestiones de vencimiento, gracias.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí, la nota que le hacen a Doña Jessie dice que sale el 20 de mayo osea estamos a cinco días de quedar sin centro de reciclaje; Doña Olendia ¿cuál es el plan para cumplir con el Ministerio de Salud, en cuanto al reciclaje de este cantón? debido a que le están bueno no le estamos renovando el contrato a Jessie, y ¿cuál es el plan? Porque evidentemente si no hacemos reciclaje un incumplimiento más entonces quiero saber tal vez bueno usted debe saber qué es la solución para mientras se contrata que posiblemente estemos hablando de meses, le agradezco.”

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, - “Me gustaría que esto lo contestara el

.....

Sr. Andrés como Asesor.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Esto es un tema ahorita administrativo, no de resorte del Concejo, si todavía no tiene yo creo que lo mejor sería preguntarle al Encargado de Ambiental ¿cuál es el plan B que tienen? y decirle que trae la respuesta la siguiente semana.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Doña Olendia bueno evidentemente usted pues a cómo ha estado en la sesión sin poner atención y saber qué es lo que dice y de feria me manda o me dice que el Alcalde hace lo que le da la gana efectivamente usted está haciendo con el salario que le pagamos los Garabiteños lo que le da la gana, y aquí no se viene a hacer lo que le da la gana realmente el Garabiteño está cansado ya de esta ineficiencia, de este desembolso de salarios a personas que únicamente se lo vienen a ganar sin saber qué está pasando, estamos a cinco días de quedar sin reciclaje en este cantón Señora, cómo es posible que usted como la segunda en el barco y la primera en esta sesión municipal, no tenga una respuesta que a cinco días nos quedamos sin reciclaje y usted no sabe y tras de eso le pide al Sr. Andrés que es Asesor Legal de este Concejo que no tendría que ver absolutamente nada con la administración de esta municipalidad, realmente vamos para atrás como el cangrejo. Yo creo que el Concejo pues lo mínimo que debe hacer es solicitarle a la administración que nos diga qué va a pasar en cinco días; y les voy a explicar ¿por qué? Aquí hay empresas que reciclamos todos los días y que hoy Jessie aunque sea poquito el trabajo que hace porque ella no tiene los recursos que la municipalidad tenía que darle no se los dio nunca se los ha dado, le incumplimos el contrato desde el día 1; entonces tenemos que dar una respuesta al empresario y a la persona que desde la casa está reciclando, porque efectivamente vamos a causar un caos y ese caos que creo que es lo que andan buscando es que el camión recolector que se lleva la basura al relleno sanitario y que le pagamos por trasladarla pese más, verdad, ya no le vamos a quitar a como dijo Don Danilo todo el reciclaje toneladas de reciclaje de vidrio, de aluminio, de metal, de papel, de plástico sino que ahora todo se lo vamos a tirar en el camioncito para

Que lo pese y dado que ya ni siquiera teníamos plata para pagar lo que ya estaban llevándose ahora vamos tener que pagar más y la persona que está a la cabeza de esta municipalidad no tiene ni idea qué es lo que está pasando, gracias.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Bueno correcto yo puedo efectivamente atender una duda legal en cuanto al convenio este, pero sobre los planes de la administración los desconozco efectivamente, no; si usted me dice ¿Cuál es el plan de la administración?, diay no lo conozco porque diay no me corresponde, si a mí me traen un convenio puedo hacer un análisis sobre el convenio, sobre una legalidad, sobre las preguntas muy buenas que hizo la Licenciada, si eso se le llama una prorrogación tácita digamos es estoy suponiendo, verdad, y estamos suponiendo que haya una cláusula que diga que si a dos meses antes de concluir no se le dice por escrito es hay una prorrogación tácita osea sin decirle que queremos prorrogársele se le prorrogaría digamos puedo hacer un análisis de eso pero desconocería esta este asesoría y no es competencia mía el destino de diay de la basura del cantón, tanto de residuos ordinarios como reciclables efectivamente, no es materia efectivamente legal.”

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, - “Vea Don Francisco le dice, se lo mandé al Sr. Asesor porque él es abogado y sabe la parte legal de esta situación que es tan delicada, voy a pedirle al Sr. Alcalde porque yo no soy la Alcaldesa en este momento. Le voy a pedir un informe para la próxima semana traerle toda la información a usted, pero sí quiero que quede en acta hoy la agresión que yo recibo de este señor, la malacrianza yo quiero que hoy quede en acta porque me siento discriminada por usted en la parte política, yo creo que es demasiado Francisco aguantarle a usted tanta malacrianza señor, y quiero que Doña Xinia quede que quede en acta hoy que yo me siento agredida por usted en todos los campos, usted a cada rato me falta el respeto, eso es una falta de educación yo creo que yo merezco respeto como Vicealcaldesa; y en este sentido es primer vez que escucho de que el contrato se terminaba pero sí vamos a pedir la información y le vamos a contestar a usted como le como usted se lo merece. Muchas gracias y buenas noches.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ya

Tuvimos las dos intervenciones Francisco, no sé si alguien le quiere ceder el tiempo. – Tiene la palabra.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Bueno básicamente estoy dejando en evidencia la ineficiencia del puesto de Vicealcalde, como es posible que, siendo el segundo en el barco, que en cualquier momento el Sr. Alcalde se incapacita como lo hace todos los días de sesión municipal y venga una persona que no conozca bien el funcionamiento municipal, yo en ningún momento le estoy faltando el respeto Señora, claro que lo digo con coraje porque nos cuesta mucha plata tenerla a usted en ese puesto, como para que usted venga aquí y no sepa cómo se dirige la administración municipal y como algo tan básico, la Municipalidad básicamente hace cuatro cosas, recoge basura, hace calles e infraestructura, administra el comité de deportes y lleva la Policía Municipal, esos cuatro cositas, osea si una Vicealcalde o un Alcalde no saben cómo están funcionando esas cuatro cositas que evidentemente funcionan mal en nuestro cantón pues para qué realmente está ocupando el puesto al que fue elegida si no sabe desempeñarse en el puesto, no es a mí que me tiene que dar respuesta de hecho esta nota la manda una proveedora municipal, yo como regidor si pongo en alerta la administración municipal para que su puesto sea ocupado por una persona con la capacidad de entender la administración municipal y de saber exactamente todo todo lo referente a la administración de este cantón, más bien yo le digo a usted que analice su función debido debido a que usted no tiene la herramienta para dar una respuesta tan sencilla y tan obvia y se apoya en el Asesor Legal del Concejo Municipal que no es su asesor para que le salve la tanda, yo sí le recomiendo Sra. Vicealcaldesa que busque asesores reales usted hace poco tenía un asesor que es Policía Municipal, ese asesor aparte de irregular en el puesto de su asesoría debería...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Este regresemos al tema.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Estoy hablando respondiéndole a ella.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -

“Regresemos al tema, no estamos hablando de asesores.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Busque asesores que le puedan...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Regresemos al tema”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Busque asesores que le puedan asesorar en esos cuatro ámbitos que son los que trabaja esta municipalidad, basura, seguridad, infraestructura y limpieza y desarrollo de vías; sino mejor realmente ni siquiera postularse a un puesto público si no tenemos el interés y el conocimiento para desempeñarnos en el puesto, voy a mencionar algo que realmente yo creo que aquí debe pasar, aquí hay personas que vienen y se ponen los audífonos en toda la sesión por ejemplo, a nosotros nos cuesta plata tener una persona así...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Le pido una vez más regresar al tema Don Francisco.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Igual nos cuesta plata tener un funcionario...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Le pido una vez más regresar al tema...”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Que no se desarrolle de forma correcta...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Le estoy pidiendo por segunda vez, una vez más regresar al tema.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Estoy hablando de eso.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “No.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Estoy, estamos hablando de funcionarios que no cumplen con lo que se les enmienda.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Aquí estamos hablando ahorita sobre un contrato.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí Señor.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “No, estamos hablando si vino a escuchar con audífonos o vienen a comerse la tacita...”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Yo no estoy hablando de eso Bro, no estoy hablando de eso, vienen se proponen a desempeñar un puesto que en la vida en sus vidas habían trabajado ni siquiera en una pulpería, realmente vienen y se encuentran con una corporación municipal que administra 8 mil millones al año y no saben qué hacer efectivamente, verdad, por eso es que vamos como el cangrejo hacia atrás, gracias.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Gracias, no Francisco yo creo que compañeras y compañeros no sé si coinciden conmigo creo que lo que ha habido aquí es una mala coordinación, porque aquí el Alcalde es Don Tobías, y si no tiene buen contacto con la Vicealcaldesa es como usted digamos, yo que tuve empleados a cargo si no hay una buena coordinación vamos mal, no es que la esté defendiendo en este caso pero yo siento que aquí el que ha fallado más que todo es Don Tobías porque no hay una coordinación porque Don Tobías que está superior a ella, me parece a mí, entonces la Alcaldía debe estar coordinada, sí, pero si él no quiere dar la información de lo que le parece a él y lo que quiere hacer para esta municipalidad o por este cantón de hecho por más que ella quiera o quien la persona que esté no va a poder ejecutar; estamos como parecidos o salidos un poquito del tema como la administración pasada cuando estuvo Doña Damaris, que Doña Damaris quería trabajar y no podía, muchas gracias.”

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, - “Muchísimas gracias Sr. Regidor, verdaderamente así lo es, yo le pido a Don Francisco que me respete, que desconocía que el contrato se culmina el 20 hasta ahora lo escucho pero es de demasiado la falta de respeto suya para mi persona, yo no lo puedo saber todo, es algo que hasta hoy llegó inclusive ni siquiera a mí me llegó, Sr. Don Francisco vieras que me extraña porque usted cree que sabe muchísimo y que vergüenza para el pueblo decirle que de administración usted no sabe, osea vea como quiere usted que un muchacho que labora 8 a 4 de la tarde pueda venir a aquí a llevar toda la parte de informática en un Concejo cuando a él no le

Corresponde o sea son cosas...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Doña Olendia...”.

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, - “Son cosas que digamos usted tiene que conocer.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Doña Olendia...”.

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, - “La administración es diferente a tener un negocio como usted lo administra, pero...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Doña Olendia regresemos al tema otra vez; no, a cómo le pido a los demás regresar al tema también se lo tengo que pedir a ella.”.

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, - “Le estoy contestando.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros ¿están de acuerdo entonces trasladarlo a la administración? – Igual solicitarle el contrato a ver si nos lo pueden hacer llegar la el contrato que está por vencer. ¿Si están de acuerdo compañeros?”

TRASLADO DE NOTA SUSCRITA POR SRA. JESSIE MARÍA ARIAS SEGURA – CENTRO DE RECICLAJE – Y SOLICITUD DE CONTRATO.

Acogiendo propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su puesto) el oficio fecha 11 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39938), suscrito por la **SRA. JESSIE MARÍA ARIAS SEGURA – CENTRO DE RECICLAJE.**, y **SOLICITAR** el contrato respectivo.

S) SRA. GRACE FUENTES DENNIS – VECINA DE GARABITO.

Remite escrito de fecha 12 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39943), dirigido a este Concejo Municipal y con copia al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...solicito audiencia ante ustedes para respetuosamente solicitar respuesta de la resolución número 15-2018-11 emitida a las once horas treinta minutos del 27 de Febrero de dos mil dieciocho, por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, incoado por la Municipalidad de Garabito, en contra de José Miguel Costa. Dicha sentencia ordena la nulidad del permiso de construcción número 2734-205. Adjunto copia del informe acciones en torno a la sentencia dictada en el proceso No.16-011830-1027-CA. En espera de su pronta respuesta quedo de ustedes muy atentamente”.

Al respecto, el Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – explica que: “Eso es básicamente un permiso que había dado mal la administración en el año 2015, 2014 por ahí, yo había emitido un criterio para la lesividad, había sido acogido y más bien me extraña que se anuló el permiso de construcción y lo que corresponde es una demolición y básicamente no es un tema que compete al Concejo es competencia administrativa. Por lo tanto, yo recomiendo trasladarlo a la administración para que valore la solicitud de audiencia, y si fuera la administración tampoco le doy audiencia porque es un tema que está ventilándose en un procedimiento administrativo, efectivamente, entonces cuando uno está en un procedimiento administrativo con una persona usted lo tiene que atender en el procedimiento digamos no fuera de él”.

TRASLADO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA A LA ADMINISTRACIÓN.

Acogiendo la recomendación del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –el Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su puesto) **la nota** de fecha 12 de mayo de 2023 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39943), suscrita por la **SRA. GRACE FUENTES DENNIS – VECINA DE GARABITO. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor (el del Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Ernesto Alfaro Conde, y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González), y cero en contra toda vez que al momento de la votación la Reg. Rocío Delgado Jiménez se encuentra fuera de la sala de sesiones.

T) LICDA. GRETTEL CALDERÓN HERRERA – ASISTENTE TÉCNICA / MAG. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS – FISCALIZADOR.

Remite oficio N° **06146 (DFOE-DEC-1040)** de fecha 15 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y con copia a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Seguimiento de la advertencia del oficio Nro. 09254 (DFOE-DEC-1364), sobre procedimiento administrativo Nro. VICE01-2021. Esta Contraloría General le dirige copia del presente oficio a la señora Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Garabito, para que lo haga de conocimiento de ese órgano colegiado en pleno y se asegure de someterlo a discusión en la sesión inmediata posterior a su notificación. A continuación, esta Área de Investigación para la Investigación Ciudadana ofrece un repaso del contexto que motiva lo que se solicitará más adelante (...). Respecto al citado oficio N° **06146 (DFOE-DEC-1040)** de la Contraloría General de la República, el Asesor Legal del Concejo – el Lic. Andrés Murillo Alfaro – manifiesta: “Yo recomiendo análisis porque es un procedimiento administrativo que está llevando la administración y no se puede ventilar nada de eso, pero si le hacen una indicación al Concejo Municipal”.

RECESO

Al ser las 20:05 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:16 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión

Retomado el tema, el Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde indica: “Siguiendo el acuerdo que habíamos tomado este documento que nos llegó de la Contraloría, este Concejo decide extender una moción para que la administración el lunes nos presente un informe legal del estado y de las razones de ese proceso, de por qué está cómo está, del retraso que ha tenido y cuál es el cronograma para resolverlo, e informarle a la administración también que este Concejo no va aprobar en el presupuesto ordinario un pago doble de esa misma plaza, desde ya se lo ponemos claro a la administración para que lo tenga claro y que ni lo traiga en el presupuesto ordinario si no resuelve este problema para esa fecha, nosotros no vamos a darle más justificación a esta administración sobre

Esas dos plazas porque seguimos pagando nosotros como costarricenses dos puestos , entonces no queremos seguir con ese proceso Gracias”.

Por su parte, el Regidor Suplente Francisco González Madrigal señala: “Bueno y el funcionario que le haya correspondido ejecutar este órgano. Más o menos este municipio, por simplemente en cinco años tener dos personas en el puesto de Proveeduría hemos al gastado alrededor de 200 millones de colones, 200 millones que pudieron haber estado invertidos en el cantón, así que yo creo que realmente es ineficiente, y yo creo que más es que como que están manipulados de alguna manera porque realmente yo no creo que no tengan la noción de poder buscar una buena asesoría para poder solucionar los problemas de este cantón sino que simplemente de cualquier patas vueltas lo que les digan y eso vasta, realmente eso es verdad y entonces yo si les pido el concejo que por favor y eso que acabas de decir don Ernesto por favor a la administración por favor que tome muy en serio y a este concejo, pues también lo voy a tener muy presente porque realmente esto lo he venido diciendo desde que empecé en esta silla y no me voy a callar y si realmente esta inoperancia continúa, porque si es cierto que se están robando los salarios en esta municipalidad, por no hacer lo que tienen que hacer y también por nombrar personas por alguna conveniencia en puestos estratégicos, estamos hablando de la Proveeduría municipal, donde por ahí deben comprar unos 3000 millones de colones al año y por alguna razón les interesa tener a cierto personaje y no al que debe estar ahí, gracias”.

El señor Presidente Juan Carlos Moreira manifiesta: “Compañeros están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión y están de acuerdo con lo externado por el Regidor Ernesto. En firme”.

Por tanto, en atención **al oficio N° 06146 (DFOE-DEC-1040)** de la Contraloría General de la República el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

Como también, las manifestaciones realizadas por el **Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde**, transcritas anteriormente.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) SE APRUEBA MOCIÓN DEL PRESENTE JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – REGULACIÓN SOBRE ARTÍCULO VIII DEL ORDEN DEL DÍA “CONTROL POLITICO.

El Concejo Municipal de Garabito conoce moción del SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – REGIDOR PROPIETARIO (PRESIDENTE DEL CONCEJO), literalmente dice lo siguiente “Mociono para adendar el acuerdo municipal de la sesión ordinaria 156, artículo V, inciso A, 23 de abril 2023, corregir los días para el control político no serán los primeros lunes de cada mes, serán los cuartos lunes de cada mes.”

Sometida a votación, dicha Moción es **APROBADA** en todas sus partes. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

RECESO

Al ser las 20:21 PM, el señor Presidente llama a un receso.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – entrega su oficio **ALCM-015-2023** dirigido a este Concejo Municipal, y devuelve el expediente facilitado para el estudio de ese caso. Indica que el tema es confidencial, se trata de anulaciones de actos administrativos, para lo cual se deben abrir dos procedimientos para averiguar la verdad real de los hechos porque son dos funcionarios. Agrega que esto el Concejo decide si lo vota hoy o el próximo lunes

RECESO

Al ser las 20:36 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:44 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta que el tema expuesto durante el receso por el asesor legal queda para el próximo lunes

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal –presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-1029-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-1029-2023-TM** de fecha 15 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el

Cual indica lo siguiente Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **lunes 15 de mayo del 2023, me sustituirá la Señora Vice Alcaldesa Olendia Irías Mena**, amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

- 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.
- 2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.
- 3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-079091027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:

"lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (. . .)".

- 4- Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N ° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento**. Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente:

"Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y

Obligaciones: (...)

c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)"

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión." INFORMADOS.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2014097 A NOMBRE DE JOSUE UBALDO PRENDAS MOREIRA. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-036-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-096-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **"...APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2014097, CATEGORÍA D1,** a utilizar en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINISUPER COMPRE FACIL" CATEGORÍA D1,** comercio ubicado en Barrio La Amistad, 300 metros norte de los Bomberos, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **JOSE UBALDO PRENDAS MOREIRA,** documento de identidad número 6-0213-0384...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2017300 A NOMBRE DE PISCO MAR INVERSIONES S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-070-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-152-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:“...**SUSPENDER LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2017300**, que se encuentra a nombre de **PISCO MAR INVERSIONES S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-746781, la cual se explotaba en el comercio “**RESTAURANTE PISCO MAR BAR Y GRILL**” **CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Centro Comercial IL Galeone, local #24, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias, la presente suspensión aplica a partir del I-2023. Es todo...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) OFICIO OSC-071-2023, RESPUESTA AL AMI-910-2023-OI, SOBRE DEVOLUCIÓN DE OFICIOS DE SERVICIOS CIUDADANOS.

Presenta el oficio **OSC-071-2023** de fecha 25 de abril de 2023, dirigido a la Sra. Olendia Irías Mena – Alcaldesa Municipal a.i, y suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coord. de Servicios Ciudadanos, mediante el cual indica lo siguiente:

“**ASUNTO:** Respuesta a AMI-910-2023-O.i (el cual no adjunta los oficios indicados en la nota) Motivo por el cual se emiten las resoluciones de suspender o retirar licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico que comprenden periodos anteriores al presente:Es de conocimiento de la Alcaldía la falta de personal en el área de plataforma, mismo que, he solicitado sea devuelto a éste proceso como corresponde con oficios desde el año 2020-2021-2022 y 2023, situación que al día de hoy no se resuelve y que por ende acarrea consecuencias en la prestación de servicios propios del área que represento, por lo cual para no perjudicar a los clientes del ayuntamiento, se da prioridad a los trámites, siendo los más urgentes los nuevos y de comercios activos , los de retirar y suspender licencias, a mi criterio no representan la prioridad, pero si deben ser atendidos .

En cuanto a los casos puntuales que indica su nota le informo:

- 1- Resolución administrativa RSC-140-2023, la cual es remitida mediante el oficio, en que se recomienda suspender la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico número 068, a nombre de la compañía Alvarado y Cervantes S.A., cédula jurídica número 3-101-606130, tal y como se indica la resolución, se recomienda suspender dicha licencia a partir del III trimestre del 2020 (TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020) , lo anterior con base en una inspección solicitada mediante oficio OSVC-16-2020-EDM, según la cual no se ubica el lugar, es por ese motivo que se recomienda suspender la licencia a partir del momento en que tenemos noticia que el comercio no existe, no se ubica y que por ende no ejerce actividad. Si el comercio se encontrara en el momento de la inspección ejerciendo la actividad, el resultado de la diligencia posiblemente fuera la clausura o la deuda saldada. A su vez se suspende a partir de la fecha indicada, por ser un sustento legal para dicho acto y con esto para evitar basura en el sistema, reflejada en morosidad correspondiente a periodos en que el comercio no existió.
- 2- Resolución administrativa RSC-141-2023, la cual es remitida mediante el oficio en la cual se recomienda el retiro de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico número 2015159, a nombre de la compañía Los Tres Cerditos S. A. dicho retiro lo recomiendo a partir del IV (CUARTO) trimestre del año 2022 y tal y como lo indica La resolución, en el momento en que fue presentado el trámite dicho solicitante se encontraba al día en el pago de sus impuestos y dicho retiro se debe a la tramitación 'de un traspaso de licencia comercial para el mismo establecimiento, y la solicitud de una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico nueva, que fue debidamente aprobada por el Consejo, para el mismo local comercial y misma actividad.
- 3- Resolución administrativa RSC-142-2023, la cual es remitida mediante el oficio OSC-066-2023, en la cual se recomiendo el retiro de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico número 2015149, a nombre de Julio Francisco Sequeira Méndez, documento de identidad número 7-0047-0921, dicho retiro lo recomiendo a partir del III-

2022 (TERCER TRIMESTRE AÑO 2022), tal y como indica la resolución que no leen en su totalidad, como se indica en la misma, el solicitante aporta formulario de retiro de licencia, en el cual constan los visto buenos de estar al día en sus impuestos al momento de solicitar el trámite, que es uno de los requisitos solicitados, a su vez, según inspección solicitada y respuesta a la misma, se indica que el local se encuentra vacío, no se encuentra en funcionamiento.

- 4- Resolución administrativa RSC-144-2023 la cual es remitida mediante el oficio OSC-067-2023, en la cual recomiendo suspender la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico número 2014103, a nombre de Madben CR S.A., cédula jurídica número 3-101-686573, dicha licencia recomiendo sea suspendida a partir del IV-2018 (CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2018), ya que la actividad comercial a nombre de dicha compañía no existe y a su vez la actividad fue des inscrita del régimen de contribuyentes del Ministerio de Hacienda a partir del día 14/10/2018, TAL Y COMO SE INDICA EN LA RESOLUCIÓN Y DOCUMENTO ADJUNTO A LA MISMA.
- 5- Resolución administrativa RSC-146-2023, la cual es remitida mediante el oficio OSC-069-2023, en la cual recomiendo suspender la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico número 2014085, a nombre de Oscar Emilio Loría Méndez, documento de identidad número 6-0166-0781, dicha licencia recomiendo que sea suspendida a partir del IV-2019 (CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2019), ya que la actividad comercial a nombre del mismo en ese establecimiento no se ejerce, a su vez fue des inscrito del régimen de contribuyentes del Ministerio de Hacienda a partir del 31/12/2019, TAL Y COMO SE INDICA EN LA RESOLUCIÓN Y DOCUMENTO ADJUNTO A LA MISMA.

Solo para volver a aclarar el tema de las licencias que se pretende dar de baja en el sistema: cuando se recomiendo el RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, es debido a que cumple con todos los requisitos solicitados, en cuenta estar al día en los impuestos al momento de realizar la solicitud y esto es debido principalmente a que el patentado no sigue ejerciendo la actividad comercial

De expendio de licor. Cuando se recomienda SUSPENDER una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico, es por casos que detectamos principalmente en los cuales los patentados cerraron sus comercios quedando morosos y no realizaron ningún trámite, en dichos casos se busca establecer una fecha lo más aproximada posible a la época del cierre, para tomar como base para suspender y que sea legalmente sustentable, como por ejemplo la inspección, des inscripción de hacienda, retiro de licencia comercial, entre otros y todo esto es parte de la depuración continua que se realiza de expedientes y bases de datos, dentro de la medida de nuestras posibilidades, muchas veces imposibilitada por la falta de personal.

Con el debido respeto, solicito que, en caso de duda al momento de ver los oficios de este tipo de recomendaciones, analicen las resoluciones que acompañan al mismo ya que por lo general contienen toda la información requerida y no son de adorno al oficio, a su vez se sigue el procedimiento establecido en el Reglamento a la Ley 9047 y lo establecido en la misma ley y Código Municipal.”

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** lo indicado por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coord. de Servicios Ciudadanos –en su oficio **OSC-071-2023** de fecha 25 de abril de 2023. Por tanto, se **APRUEBA** lo solicitado por dicho funcionario en los oficios que fueron devueltos mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.156, Artículo VI, del 24 de abril, 2023 (**S.G.249-2023**); a saber:

- 1) **OFICIO OSC-064-2023, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-140-2023, RECOMENDACIÓN DE SUSPENDER LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #068 A NOMBRE DE ALVARADO Y CERVANTES S.A.**
- 2) **OFICIO OSC-065-2023, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-141-2023, RECOMENDACIÓN DE RETIRO LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2015159 A NOMBRE DE LOS TRES CERDITOS S.A.**

- 3) OFICIO OSC-066-2023, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-142-2023, RECOMENDACIÓN DE RETIRO LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2015149 A NOMBRE DE JULIO FRANCISCO SEQUEIRA MENDEZ.
- 4) OFICIO OSC-067-2023, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-144-2023, RECOMENDACIÓN DE SUSPENDER LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2014103 A NOMBRE DE MADBEN CR S. A.
- 5) OFICIO OSC-069-2023, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-146-2023, RECOMENDACIÓN DE SUSPENDER LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2014058 A NOMBRE DE OSCAR EMILIO LORIA MENDEZ.

Como también, **TRASLADAR** dichos acuerdos al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

D) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO “TORNEO DE SURF Y BODYBAORD” EN PLAYA HERMOSA.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2023-107-JACH**, de las diez horas y treinta minutos del veintiocho de abril del dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y “...**AUTORIZAR** el **USO DE SUELO** para utilizar la **ZONA PUBLICA** de playa Hermosa, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Marco Montero Soto, cédula de identidad 1-1076-0542, director del programa Surfing República, para realizar los siguientes eventos: **“TORNEOS DE**

SURF NOCTURNO”, a realizarse el 12 de mayo de 2023, a partir de las 2:00p.m hasta las 11:00p.m, frente al restaurante Vida Hermosa, y **“EVENTO DE BODYBAORD”** a realizarse el día 13 de mayo de 2023, a partir de las 7:a.m hasta las 5:00p.m, frente al Restaurante Vida Hermosa.

Se colocará lo siguiente: tres torres de iluminación, toldos y banderas de las marcas patrocinadoras, 3 parlantes para el sonido, 1 rampa de skate, mesas y sillas.

Se compromete a dejar el área utilizada de la playa en las mismas condiciones en que la encontró, libre de basura, la cual la organización del evento se encargara de la recolección de la basura, además de contar con los protocolos sanitarios...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

2) TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

E) APROBACIÓN USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE HOLMER EDITH PATRICIA UBICADO EN PLAYA TARCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2023-112-JACH**, de las ocho horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos -, y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **HOLMER EDITH PATRICIA**, número de identificación 112400009119, sobre un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, presenta una

Medida de 1574.38 metros cuadrados, según croquis, donde existe una casa de habitación y una piscina, le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢340,066.08 (trescientos cuarenta mil sesenta y seis clones con ocho céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, **La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad**”, expediente 1454-06. Es todo...”.

- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

F) APROBACIÓN USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE GRUPO LUCAFE DE CIRRIDABAT SA, UBICADO EN PLAYA TARCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2023-113-JACH**, de las nueve horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos -, y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de GRUPO LUCAFE DE CIRRIDABAT SA, cédula jurídica 3-101-697020, sobre un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, tiene una medida de 350 metros cuadrados, según croquis, donde existe una casa de habitación y una piscina, le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de ¢116,200.00

(ciento dieciséis mil doscientos colones con cero céntimos), correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad”, expediente 199.

- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

APROBADO con cuatro votos a favor (el del Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Reg. Rocío Delgado Jiménez, el de la Reg. Estrella Mora Núñez y el del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y uno en contra, el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González), y manifiesta “Yo no lo voto porque ahí estuvimos hablando con el licenciado de los usos en precarios que no se puede hacer ninguna construcción adherida al suelo entonces aunque sean renovación no estoy de acuerdo con eso. Muchas gracias”.

G) APROBACIÓN USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE TEODOLINDA CHACON ROJAS EN PLAYA TARCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2023-114-JACH**, de las diez horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos -, y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.159, Artículo VI, inciso G) celebrada el 15 de mayo del 2023, **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

- 2) **APROBAR** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **TEODOLINDA CHACON ROJAS**, cédula de identidad 2-0253-0889, sobre un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, tiene una medida de 350 metros cuadrados, según croquis, donde existen unas casas de habitación, le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢42,777.60 (cuarenta y dos mil setecientos setenta y siete colones con sesenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, **La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad**”, expediente 1453-A-03. Es todo...”.
- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

El Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano se abstiene de participar en la votación de este acuerdo., pues indica que la señora **TEODOLINDA CHACON ROJAS** es su abuela. Por tanto, abandona la sala momentáneamente y la Reg. Rocío Delgado Jiménez, asume la presidencia. Dicho acuerdo es **APROBADO** con cuatro votos a favor (el de la Reg. Rocío Delgado Jiménez, el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Ernesto Alfaro Conde el de la Regidora Kahya Desanti Castellón, quien vota en lugar del Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano) y uno en contra por las razones ya indicadas (el del Regidor Danilo Solís Martínez, quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González).

RECESO

Al ser las 21:07 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 21:08 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

H) APROBACIÓN USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE SOTO FLORES MARIA DEL SOCORRO, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2023-115-JACH**, de las diez horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos -, y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **SOTO FLORES MARIA DEL SOCORRO**, cédula de identidad 1-0737-0616, sobre un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, tiene una medida de 293.43 metros cuadrados, según croquis, donde existe una casa de habitación, le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢41,080.20 (cuarenta y un mil ochenta colones con veinte céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, **La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad**”, expediente 1453-B-03. Es todo...”.
- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

APROBADO con cuatro votos a favor (el del Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la

Reg. Rocío Delgado Jiménez, el de la Reg. Estrella Mora Núñez y el del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y uno en contra, el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González), y vota en contra por las razones que ha expuesto.

I) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO “FONDO RECREATIVO DE ATLETISMO”, EN PLAYA JACO.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2023-116-JACH**, de las nueve horas y cincuenta minutos del cuatro de mayo del dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y se “...**AUTORIZA** el **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA DE: PLAYA JACO**, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Braulio Torres Siles, cédula de identidad 3-0282-0555, coordinador general del Club de Corredores CR, para llevar a cabo evento denominado “**FONDO RECREATIVO DE ATLETISMO**”, a realizarse en playa Jaco, frente al restaurante Claritas,, el cual será el punto de partida a partir de las 4:00p.m. y punto de llegada, el recorrido será a lo largo de la playa, 6 kilómetros aproximadamente, en fecha 03 de junio de 2023. Se colocara un toldo 3x3 metros, un inflable de 6 metros de ancho por 4 metros de alto denominado Arco Meta, el cual estará colocado a partir de la 2:30 p.m hasta las 5:30pm una vez finalizado el evento recreativo...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

- 1) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a

Cabo el evento.

J) OFICIO SAM-151-2023-JRS, RESPUESTA AL S.G-227-2023, REFERENTE A CONSULTA DE SOLICITUD DE PARQUE EN SEMANA SANTA.

Presenta el oficio **SAM-151-2023-JRS** de fecha 27 de abril de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i de Servicios Ambientales, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto: Respuesta Oficio AMI-886-2023-TM**”. Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en su gestión. En el oficio AMI886-2023-TM me traslada copia del oficio S.G-227-2023 en el cual el Concejo acuerda lo siguiente:

1. "Indicar que organización o asociación fue la que solicitó el espacio del parque central de Jacó para hacer fiestas en Semana Santa de este año 2023, en el tiempo estipulado al 04 de mayo del año en curso."

Esta solicitud se comunico por medio del Oficio AMI-301-2023-TM del 9 de febrero del 2023, el cual remite copia del acuerdo S.G 579-2022, donde se indica la solicitud de la ADI-Jacó la reserva de fechas en el Parque Central Johannes Danker del 30 de marzo al 17 de abril del 2023. Adjunto los documentos mencionados. Agradeciendo la atención suministrada se despide cordialmente.” INFORMADOS.

K) OFICIO SAM-153-2023-JRS, RESPUESTA A S.G-182-2023, SOBRE DE LOS LIXIVIADOS.

Presenta el oficio **SAM-153-2023-JRS** de fecha 27 de abril de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i de Servicios Ambientales, mediante el cual indica lo siguiente: **Asunto: Respuesta Oficio AMI-792-2023-OI**” Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en su gestión. En el oficio AMI-7922023-01 me trasladan copia del oficio S.G-182-2023 en el cual el Concejo acuerda lo siguiente trasladar la siguiente inquietud: "Solicito ante ustedes que intervengan anta las instancias que corresponda para resolver problema de lixiviados que riega y expanden los responsables de recoger la basura en Avenida Pastor Días y todo el Cantón de Garabito. Según he podido comprobar los camiones de recolección de residuos sólidos

No cuentan con el mecanismo necesario para retener los líquidos (lixiviados) dentro de los mismos. Esta situación provoca que los lixiviados se expandan por todas las calles del Cantón de Garabito provocando malos olores, contaminando el ambiente y poniendo en riesgo la salud de toda la población incluyendo personas con discapacidad y adultos mayores que se desplazan por nuestra infraestructura vial. Adjunto fotografías que comprueban lo denunciado" Ante esta manifestación debo de indicar que es imprecisa, al decir que no cuentan con el mecanismo necesario para retener los líquidos (lixiviados) dentro de los mismos. Todos los camiones de recolección con sistema de compactación que se utilizan en la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos en Garabito cuentan con tanque de almacenaje de lixiviados. La semana pasada tuvimos la visita de los inspectores del Ministerio de Salud ya que esta misma denuncia se presento ante esta institución. Los inspectores lograron validar que todos los camiones tuvieran su respectivo tanque de almacenamiento de lixiviados. En la revisión se logro identificar que uno de los tanques estaba perforado pero el camión con este daño no esta en uso por una reparación. Adicional a lo anteriormente indicado, se le solicito al contratista que realizara una revisión de todos los empaques de los sistemas de almacenamiento de lixiviados. El contratista indica que estará realizando un reemplazo de todos los empaques de estos sistemas para disminuir la probabilidad de derrames.

Agradeciendo la atención suministrada se despide cordialmente."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) – pregunta, recuerda a la señora Vicealcaldesa la importancia de darle respuesta al administrado. INFORMADOS.

L) OFICIO SAM-155-2023-JRS, RESPUESTA A S.G-193-2023, REFERENTE A ORDEN SANITARIA DEL RELLENO.

Presenta el oficio **SAM-155-2023-JRS** de fecha 28 de abril de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i de Servicios Ambientales, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Respuesta Oficio AMI-797-2023-OI”

“Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en su gestión. En el Oficio AMI797-2023-01 se envía copia del Oficio S.G. 193-2023 en el cual se hace referencia a la orden sanitaria MS-DRRSPC-DARSG-OS-040-2023. Esta orden hace referencia a la colocación de puntos de control en el relleno sanitario. Además, se solicita in informe por escrito del Parque Ambiental de Residuos Sólidos de Garabito.

Realizo resumen de la situación del relleno, las acciones tomadas y planes para cerrar la orden sanitaria:

1. Desde el año 2018 esta pendiente las obras para el cierre técnico del relleno sanitario. Dentro de estas obras esta la colocación de los puntos de control que sirven para medir el desplazamiento de la montaña de residuos. En el año 2021 se invitaron oferentes potenciales para realizar cotizaciones de los trabajos requeridos para hacer el cierre técnico. Se logro obtener una cotización de una empresa con experiencia, esta oferta se envió para solicitar los recursos ya que con el presupuesto actual no se logra financiar los costos de los servicios y obras de cierre. Se solicitaron los recursos por medio del Oficio SAM-388-2022-JRS y se adjuntó la única oferta formal que hemos obtenido. Para todos los problemas se han presentado las propuestas de solución, pero por no contar con recursos propios de los servicios no se han logrado hacer las gestiones para ejecutar los proyectos.
2. En este momento el relleno sanitario esta clausurado desde marzo del 2021. Esta prohibido el uso del relleno tanto para residuos ordinarios como para residuos vegetales.
3. Ante la orden sanitaria mencionada se busco la colaboración del Ing. Topógrafo Billy Berrocal, el cual es funcionario municipal para hacer los trabajos en las celdas del relleno. Se coordino con el Ministerio de Salud la visita del Ingeniero Topógrafo Diego Ulate, el cual es funcionario del Ministerio de Salud. El día de hoy 28 de abril del 2023, se realizo la visita de campo para definir la cantidad de puntos de control y las ubicaciones. El Ing. Ulate dio la asesoría al Ing. Berrocal de como se deben de ubicar y las medidas que se deben de realizar para cumplir con lo que pide el reglamento y

Así dar por cumplida esta orden sanitaria.

4. La otra semana estemos construyendo los puntos de control requeridos para que el Ing. Berrocal inicie con las mediciones y trasladar al Ministerio de Salud los primeros datos.

Con lo anterior, estaríamos dando solución a esta orden sanitaria, sin antes mencionar que se requieren los recursos económicos para hacer los estudios requeridos para el cierre técnico. Anteriormente, se ha informado que hemos venido trabajando con el IFAM para buscar la solución a este problema y así poder cerrar otras ordenes sanitarias que por el costo no se han logrado cerrar. Recientemente, se activo la Comisión de Ambiente en la cual se espera lograr desarrollar con más profundidad estos temas y que se valore las alternativas presentadas. Agradeciendo la atención suministrada se despide cordialmente.”
INFORMADOS.

M) OFICIO AMI-957-2023-TM, RESPUESTA A S.G-226-2023, REFERENTE A USO DE PARQUE CENTRAL DE JACO.

Presenta el oficio **AMI-957-2023-TM** de fecha 02 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Les remito copia del oficio **SAM-152-2023-JRS**, suscrito por Johan Ramírez Suarez y el oficio **OSC-073-2023**, suscrito por el Fulvio Barboza Hernández, mediante el cual brinda respuesta al **S.G-226-2023.**” – Se le traslada momentáneamente al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo.

N) OFICIO AL-152-2023-H, PROYECTO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE PARA PRÉSTAMO DE MAQUINARIA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.

Presenta el oficio **AL-152-2023-H** de fecha 04 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Abogada – Analista Procesos Superiores - Gestión Jurídica, mediante el cual indica lo

Siguiente: **“Asunto: Proyecto Convenio Específico entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación Cruz Roja Costarricense para préstamo de maquinaria y mano de obra especializada.”** - Se le traslada al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo para revisión momentánea.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo indica que de lectura al oficio, trae criterio sin motivación, por tanto, en este acto se le devuelve el oficio **AL-152-2023-H** de fecha 04 de mayo de 2023 **original** a la Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal.

O) OFICIO SIOP-2023-325, RESPUESTA S.G-181-2023, REFERENTE A AVANCES DE OBRAS QUE EXIGE LA SALA CONSTITUCIONAL EXP.27-027706-0007-CO.

Presenta el oficio **SIOP-2023-325** de fecha 05 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Atención al oficio AMI-791-2023-TM, Boleta 39371

Reciba un cordial saludo, a su vez en atención a la Boleta 39371 en la cual se solicita información del avance de las obras que exigen la sentencia del expediente 27-027706-0007-CO, RESOLUCIÓN N° 2023001821;

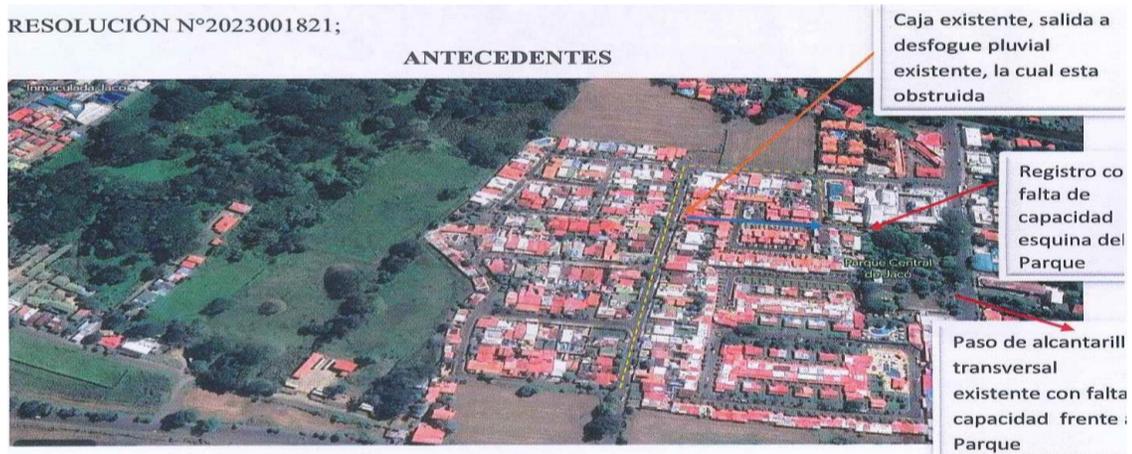


Imagen 1. Se muestra los sentidos de dirección del sistema de alcantarillado existe, el cual desfoga en la esquina del parque, **pero anteriormente existía un corte de agua en una caja de registro que atravesaba unas propiedades privadas y el condominio, como se muestra en una línea de color azul.**

PRIMERO: La Municipalidad de Garabito efectivamente reconoce la problemática inundación en el sector de Jaco Sol, pero es importante mencionar que existe una caja de

Registro la cual es una salida de agua, la cual ingresa a un alcantarillado que aparente se encuentra obstruido (**ver imagen 1**) este alcantarillado ingresa a unas propiedades privadas el cual lo permite la ley 5060 art.20"Todos los poseedores de bienes raíces, por cualquier título, están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno y, cuando susfundos estén inmediatos a los desagües de un camino, deberán mantener estos desagües limpios, en perfecto estado de servicio y libres de obstáculos (...)".



Imagen 2. Se muestra mediante una línea color naranja, la construcción de un vado construido por la Municipalidad para achicar las aguas del sector de Jaco Sol.

SEGUNDO: En la imagen 2 se muestra una solución rápida que se le brindo a los vecinos de comunidad que las viviendas fueron construidas muy bajas, casi a nivel de calle, y las propiedades vecinas sin construir generan un aporte de la carga pluvial de este sector.

Por tanto, antes expuesto la Municipalidad de Garabito en búsqueda de una solución definitiva a la problemática de inundaciones contrato un profesional a ingeniera civil para los estudios y diseños ver adjuntos.

Seguidamente se realizó la solicitud de presupuesto en la Junta Vial Cantonal para el presupuesto extraordinario #3 el cual fue aprobado por mayoría de votos, para posteriormente se gestionó el informe de justificación de estos recursos mediante el oficio SIOP-2023-298 para ser aprobados por el Concejo Municipal de Garabito, y de ser aprobados debe ser presentados a la Contraloría General de la Republica para su respectiva aprobación, solamente esto para obtener los recursos para realizar los procesos de contratación para la construcción de la obras.

Paralelamente el tema de servidumbre desfogue pluvial se solicitara apoyo a la alcaldía Municipal, para la asignación de un abogado para gestionar una servidumbre pluvial sobre propiedad privada, con el fin de desfogar al rio Copey.



Imagen 3. Se muestra mediante una **línea color Roja**, La ubicación de la servidumbre pluvial.” INFORMADOS.

P) OFICIO OF-ST-RG-50-2023, RESPUESTA S.G-228-2023, REFERENTE A SOLICITUD DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

Presenta el oficio **OF-ST-RG-50-2023** de fecha 02 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Arq. Robert Guevara Guevara – Coord. de Procesos Técnicos, mediante el cual indica lo siguiente:

“ASUNTO: Respuesta al oficio AMI-879-2023-TM”

Por medio de la presente procedo a brindar respuesta al oficio AMI-879-2023-TM de la siguiente manera. Solicita su persona en el oficio AMI-879-2023-TM que se le remita el certificado de los permisos de construcción PC-6439, PC-6620, PC-64-94, PC-6532, PC-6514, PC-6519, PC-6521. Mi persona con la misma anuencia de siempre desea cumplir con lo ordenado por su autoridad, no obstante, los números de permiso de construcción no indican de que año. En razón de lo anterior, se asume que corresponden a los años 2022 y 2023, se le adjunta al presente oficio los certificados: PC-6439-2022, PC-6494-2023, PC-6514-2023, PC-6519-2023, PC-6521-2023, PC-6532-2023 y PC-6620-2023 para lo que corresponda ante el Concejo Municipal.” INFORMADOS.

Q) OFICIO SAM-174-2023-JRS, ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN TARIFARIA PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES. Presenta el oficio **SAM-174-2023-JRS** de fecha 08 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito

Por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i de Servicios Ambientales, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Estudios de actualización tarifaria para los servicios municipales”

Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en su gestión. De acuerdo a las reuniones sostenidas para analizar las implicaciones de la falta de recursos económicos para la prestación de los servicios, de acuerdo a lo que ordena la legislación nacional y a la limitante de recursos para operar de forma mínima de acuerdo a las exigencias de los habitantes del Cantón de Garabito. Se presentan los estudios tarifarios con las correcciones planteadas en las últimas reuniones con algunos regidores.

Se vuelve a presentar el planteamiento ante los riesgos inminentes que se han explicado y planteado en las últimas semanas como, por ejemplo:

1. Necesidad de recursos para dar garantía de continuidad al servicio de recolección y disposición final de basura. En este momento se corre el peligro de detener el servicio por la falta de recursos.
2. Improcedencia legal de subsidiar los servicios por recursos económicos de otras fuentes de financiamiento que no sea el cobro de tarifas por la prestación de servicios. Código Municipal Artículo 83 y 83 bis.
3. Por años la Municipalidad de Garabito ha subsidiado los servicios por la falta de un estudio tarifario actualizado. Esto significa que dinero que debería de haberse destinado para el desarrollo de las comunidades han tenido que desviarse para subsidiar la prestación de servicios. Al final todos los habitantes sufren por esta mala practica y no ven reflejados sus tributos invertidos en las comunidades.
4. Estamos con ordenes sanitarias pendientes en el relleno sanitario que requieren fuertes inversiones económicas. El cierre técnico del relleno, la construcción de la planta de lixiviados, construcción de la planta de compostaje, construcción del nuevo centro de transferencia y varios proyectos para la mejora del programa de reciclaje para todo el cantón.
5. Se debe de recordar que el año 2018 se publico una tarifa para el mantenimiento de

Parques la cual por un error en su planteamiento nunca se pudo poner al cobro. Esto ha generado que no se cuenten con recursos económicos para poder desarrollar, construir, dar mantenimiento y seguridad a los parques del cantón. En este momento la gran mayoría están en estado de abandono.

6. En cuanto a los precios del cementerio, se planteo un nuevo reglamento en el cual se subsana una práctica ilegal que se ha venido realizando la vender espacios en el cementerio y por ser un bien demanial la venta es improcedente. En las tarifas se subsana al cambiar esto por alquiler de nichos.
7. En el caso del relleno sanitario se tienen tarifas para el público que son inferiores al costo. Esto significa que por cada tonelada de residuos que recibimos estamos perdiendo como 15 mil colones.

A continuación, se detallan los cuadros resumen para cada servicio.

1.1 Servicio de recolección y Disposición Final de basura

Categoría	Tarifa propuesta mensual
Basura Residencial	5,315.21
Cabinas	2,657.60
Basura Comercial 1	15,945.63
Basura Comercial 2	31,891.26
Basura Comercial 3	47,836.88
Basura Comercial 4	85,043.35
Basura Comercial 5	127,565.02
Basura Comercial 6	191,347.53
Basura Comercial 7	255,130.04

1.2 Servicio de Limpieza de Vías

Factor x valor Bien Inmueble	Tarifa mensual x millón	Tarifa trimestral x millón	Tarifa anual propuesta x millón
0.0006288	¢52.39	¢157.18	¢628.75

1.3 Servicio de Mantenimiento de Parques y Sitios Públicos

Factor x valor Bien Inmueble	Tarifa mensual x millón	Tarifa trimestral x millón	Tarifa anual
0.00059692	¢49.74	¢149.23	¢596.92

1.4 Servicio de relleno sanitario

Desecho ordinario x tonelada	Desecho no ordinario vegetal ³ x tonelada
33,588.00	16,794.00

1.5 Precios del Cementerio

Servicios Cementerio		
Tipo Nicho	Aéreo	Bajo tierra
Inhumación	₡42,250.00	₡82,295.00
Exhumación	₡90,820.00	₡132,980.00
Alquiler mensual por Nicho	₡9,360.00	

INHUMACION		EXHUMACION	
Bajo tierra		Bajo tierra	
Materiales	6,334.00	Materiales	51,591.14
Mano de Obra	67,142.07	Mano de Obra	67,142.07
Otros costos	8,817.13	Otros costos	14,247.99
TOTAL	82,293.20	TOTAL	132,981.20

Aéreos		Aéreos	
Materiales	4,150.00	Materiales	47,517.14
Mano de Obra	33,571.04	Mano de Obra	33,571.04
Otros costos	4,526.52	Otros costos	9,730.58
TOTAL	42,247.56	TOTAL	90,818.76

Se adjunta los informes de los estudios tarifarios y se recalca que en el momento que se tengan dudas de los cálculos se puede desglosar y evacuarlas cuando se planteen.

Se propone presentar al Concejo Municipal para volver a revisarlo con datos y últimos acuerdos conversando con algunos regidores. Es sumamente importante dejarles claro a los regidores todos los problemas que se van a tener por la falta de actualización tarifaria. Estas implicaciones son de carácter financiero, legal, desarrollo económico y salud pública. En este momento estamos ante el riesgo inminente de un cierre del centro de transferencia y vamos a requerir un financiamiento para la construcción del centro de transferencia. El análisis financiero no genera datos positivos para financiamientos por servicios por ser deficitarios a lo que este estudio tarifario viene a solucionar.”

TRASLADO DEL OFICIO SAM-174-2023-JRS, ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN TARIFARIA PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio el oficio **SAM-174-2023-JRS** de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i de Servicios Ambientales - **“Asunto: Estudios de actualización tarifaria para los servicios municipales”**, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez.

R) OFICIO SAM-176-2023-JRS, SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIO.

Presenta el oficio **SAM-176-2023-JRS** de fecha 08 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i de Servicios Ambientales, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Solicitud de aprobación del Reglamento de Cementerio”

“Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en su gestión. El pasado martes 17 de enero del 2023 se publicó en la La Gaceta N° 7, Proyecto de **Reglamento para la organización, funcionamiento, operación y mantenimiento del cementerio municipal de Jacó**. Esta publicación corresponde a la primera y que funge como consulta pública. Transcurrido el tiempo de ley para esta consulta lo que procede es a presentarlo nuevamente ante el Concejo Municipal para su segunda votación y publicarlo nuevamente. Por lo anterior, solicito respetuosamente presentar ante el Concejo Municipal la segunda votación para la aprobación del **Reglamento para la organización, funcionamiento, operación y mantenimiento del cementerio municipal de Jacó**. Adjunto reglamento mencionado. Agradeciendo la atención suministrada se despide cordialmente.”

TRASLADO DEL OFICIO SAM-176-2023-JRS, SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.159, Artículo VI, inciso R), celebrada el 15 de mayo del 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio **SAM-176-2023-JRS** de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i de Servicios Ambientales –**“Asunto: Solicitud de aprobación del Reglamento de Cementerio”**, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez.

S) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO**

ALCOHÓLICO #2016222 A NOMBRE DE GERARDO ENRIQUE ALVAREZ QUIROS.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-075-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-160-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2016222, CATEGORÍA C**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "GUARUMOS" CATEGORÍA C CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Quebrada Ganado, 500 metros al sur de Entrada a Punta Leona, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito, a nombre de **GERARDO ENRIQUE ALVAREZ QUIROS**, documento de identidad número 1-0951-0988...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #688 A NOMBRE DE D CORNER SPORT BAR FOOD SA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-077-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-163-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 688**, a nombre de **DUNIA CAMPOS UREÑA**, documento de identidad número 1-0647-0755, debidamente facultada para este acto por la compañía **D CORNER SPORT BAR FOOD S.A.**, cédula jurídica número 3-101-873060, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "D' CORNER SPORT BAR & FOOD" CATEGORIA C**, comercio ubicado en Jaco, entrada a Boulevard, Town Plaza, local # 6, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al

Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #685 A NOMBRE DE MARIA PAULA PICADO HERNANDEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-059-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-126-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DEEXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 685, a nombre de MARIA PAULA PICADO HERNANDEZ, documento de identidad número 6-0452-0034, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINISUPER "SUPER KIRAM" ,CATEGORIA D1, comercio ubicado en AV., Amapola, 100 metros al sur de la entrada, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

T) OFICIO MG-PST-001-2023, SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN O RESPUESTA SOBRE MANIFESTACIÓN DE REGIDORES.

Presenta el oficio **MG-PST-001-2023** de fecha 10 de mayo de 2023, dirigido al Alcalde, al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“ASUNTO: Derecho de rectificación o respuesta sobre manifestaciones de regidores.

Quien suscribe, Robert Guevara Guevara, en mi condición de Coordinador del Proceso de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito, con el fundamento jurídico que establece el artículo 29 de la Constitución Política, el artículo 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 66 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional N° 7235, procedo formalmente a interponer mi derecho de respuesta y

Rectificación sobre las manifestaciones externadas por los Regidores Municipales de Garabito del Partido Unidad Social Cristiana PUSC - Yohan Obando González y Danilo Solís Martínez, en la Sesión Ordinaria N° 155-2023, artículo V, inciso A) celebrada el 17 de abril de 2023.”... **“CONCLUSIONES:** Hechas las aclaraciones anteriores, queda claro que las afirmaciones del regidor municipal del Partido Unidad Social Cristiana PUSC — Yohan Obando González son infundadas o falsas, y desconociendo cual es la intención de este señor de perjudicar mi reputación laboral. **PRETENSIONES:** Con el fundamento jurídico que establece el artículo 29 de la Constitución Política, el artículo 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 66 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional N° 7235, **solicito rectificación de las manifestaciones externadas por los Regidores Municipales de Garabito del Partido Unidad Social Cristiana PUSC — Yohan Obando González y Danilo Solís Martínez, en la Sesión Ordinaria N° 155-2023, artículo V, inciso A) celebrada el 17 de 2023 por el mismo medio en una sesión ordinaria pública y que quede escrito en actas municipales.”**

En este acto se le devuelve el oficio **MG-PST-001-2023**, a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena para que lo agende cuando esté el Regidor Yohan Obando.

U) OFICIO SF-68-2023-TM, RESPUESTA AL S.G-184-2023 Y S.G-096-2023, REFERENTE A COMITÉ DE DEPORTES.

Presenta el oficio **SF-68-2023-TM** de fecha 09 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. de Servicios Financieros, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Oficio 799-2023-01 En respuesta a oficio 799-2023-01 a efecto de atender con la objetividad del caso, mediante correo electrónico del 31 de marzo 2023 de las 17:07 horas, solicité e indiqué los insumos necesarios.

En vista de correo del día de hoy para que responda vía oficio. reitero lo indicado vía correo electrónico:

1. Presupuestariamente por obvias razones (acuerdo de marzo 2023) en el Ordinario 2023 (propuesto setiembre 2022) no se consideró recursos para contrataciones

Temporales de personal de apoyo a efecto de atender el caso que nos ocupa.

Adicionalmente requiero se indique si el monto de dicha contratación sería un salario similar a una secretaria municipal, y por cuanto tiempo es, a efecto de tener certeza de monto estimado finalmente. No omito manifestar si fuese un período corto no superior a dos meses, quizá, si así lo dispone la Alcaldía pueda ser cubierto por funcionarias en esa función o de apoyo administrativo, es sólo una idea.

1. Requiero se estime el monto del procedimiento administrativo a llevar a cabo y se realicen los trámites presupuestarios de plantillas y justificaciones para proceder a la asignación de recursos.
2. Requiero se estime el monto de la auditoría externa de la cuantificación de dineros, para proceder igual al punto 2. Dentro del proceso administrativo bien puede materializarse el punto 3 como un todo del proceso.
3. El refuerzo a la partida de servicios jurídicos es importante por que, el monto a la fecha es poco, de ahí que igualmente se requiere una estimación objetiva para atender los casos que ya se conocen y los futuros que puedan derivarse.”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **SF-68-2023-TM** de fecha 09 de mayo de 2023 **original** relacionado al “acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.152, Artículo V, Inciso A, celebrada el 27 de marzo del 2023, notificado en el oficio **S.G.184- 2023.**, de fecha 28 de marzo, 2023, donde se le ordenó a “la administración proceda a la contratación de un secretario ad-hoc, para la instrucción del procedimiento administrativo, en cumplimiento del acuerdo tomado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 148, artículo IV, inciso E, notificado en el oficio **SG.096-2023**, del 28 de febrero, 2023.”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

V) OFICIO SIOP-2023-341, SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL INVENTARIO VIAL CANTONAL DE GARABITO, CASO MATILDE ISABEL CORRALES CARVAJAL.

Presenta el oficio **SIOP-2023-341** de fecha 12 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías

Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Presentación ante Concejo Municipal de Garabito. Caso Matilde Isabel Corrales Carvajal. Boleta de Plataforma de Servicios No. 37754 del 15 de diciembre del 2022.”

Por recomendación del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - se **devuelve** en este acto el oficio **SIOP-2023-341** de fecha 12 de mayo de 2023 a la Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal; ya que Servicios Técnicos debe hacer un informe técnico – social.

W) OFICIO AMI-1030-2023-TM, CORRECCIONES REALIZADAS PARA SOLICITUD DE JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE CUARROS.

Presenta el oficio **AMI-1030-2023-TM** de fecha 15 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Les remito boleta de documentos varios número 39977, con las correcciones realizadas para la solicitud de juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Cuarros.”

Por disposición del señor Presidente del Concejo se acuerda agendar este oficio en la sesión del próximo lunes, ya que el mismo fue recibido por la Alcaldía el día de hoy.

X) OFICIO AL-165-2023-R, TRASLADO DE PROPUESTA DE ARREGLO CONCILIATORIO CON YENIER DELGADO SANDI.

Presenta el oficio **AL-165-2023-R** de fecha 15 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por la Licda. Raquel Sandí Batista – Abogada – Analista Procesos Superiores – Gestión Jurídica – Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “**ASUNTO: Traslado de propuesta de arreglo conciliatorio con Yeinier Delgado Sandi**”. Reciba un cordial saludo de mi parte. Siendo que en fecha 14 de abril del año en curso, se realizó la audiencia de conciliación, dentro del expediente judicial N° 22-0005410643-LA, ordinario laboral entablado por el funcionario Yeinier Delgado Sandi, como parte de la función de la jueza laboral, y ante la

Recomendación de la misma, la parte actora, propuso un arreglo o conciliación, mismo que consiste en lo siguiente: "Se proceda al pago de **20.386.924.58 millones de colones**, mismo que corresponde a la estimación de la conciliación principal, intereses, indexación y costas del 15%. Por lo anterior, y siendo que, ante dicha propuesta de conciliación, se procedió a suspender el proceso judicial, con el objetivo de que mi persona, hiciera de su conocimiento la propuesta, y así contar con la posición municipal, ante dicho arreglo conciliatorio, en este acto lo traslado, para su valoración, en caso de estar de acuerdo, se debe de trasladar al Concejo Municipal para que los regidores conozcan la propuesta y sean ellos que determinen si aprueban la misma o se continua con el proceso.

Es consiente la suscrita que anteriormente el Concejo sostuvo que no se iba a conciliar con el funcionario Pablo Antonio Jiménez Rojas por un monto de ocho millones de colones, sin embargo, traslado el presente oficio atendiendo la solicitud del funcionario Yeinier y su representación, así como del Juzgado Laboral de utilizar el instituto de la conciliación, y poniendo además en conocimiento al Honorable Concejo Municipal que varios funcionarios municipales en las próximas semanas enviaran las mismas propuestas de conciliación para que sean valoradas por el Concejo Municipal. Caso contrario, favor girarme las instrucciones correspondientes, para comunicarlo al Juzgado Laboral."

CONVOCATORIA A MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR EL OFICIO AL-165-2023-R "TRASLADO DE PROPUESTA DE ARREGLO CONCILIATORIO CON YENIER DELGADO SANDI.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: REALIZAR** mesa de trabajo con la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito, **el lunes 29 de mayo del 2023, a las 04:15PM**, en la sala de sesiones, con la abogada **RAQUEL SANDÍ BATISTA**, para analizar su oficio **AL-165-2023-R "TRASLADO DE PROPUESTA DE ARREGLO CONCILIATORIO CON YENIER DELGADO SANDI."**

Y) OFICIO AME-252-2023-TM, RESPUESTA AL S.G-245-2023, REFERENTE SOLICITUD DE AUDIO Y VIDEO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DEL 20 DE ABRIL 2023. El oficio **AME-252-2023-TM** se conoció en el Artículo III, Inciso B de la

Presente acta.

TRÁMITES URGENTES A JUICIO DEL PRESIDENTE - SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce como trámite urgente del Presidente los siguientes documentos:

A) DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Inmediatamente se procede con la lectura del Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 02-2023 de fecha 08 de mayo de 2023, el cual se transcribe literalmente:

**“COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
N° 02-2023 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL
08 de MAYO, 2023
4:30 PM**

Inicia la sesión EXTRAORDINARIA N° 02-2023, el día OCHO de mayo del dos mil veintitrés al ser las dieciséis horas con treinta minutos, con la presencia de los Regidores Propietarios, Rocío Delgado Jiménez, Estrella Mora Núñez y Juan Carlos Moreira Solórzano, Yohan Obando, Ernesto Alfaro, como asesores Meryselvy Mora Flores, Andrés Murillo.....

ORDEN DEL DÍA:

Presupuesto extraordinario N° 02-2023 por un monto de ¢2.369.472.978,71, trasladado al Concejo según AMI-970-2023- TM.

COMPROBADO DEL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DIA, INICIA LA SESIÓN.

ARTICULO I. Lectura y aprobación del Acta anterior

Se lee el Acta anterior, de la Sesión extraordinaria 01-2023 realizada el veintitrés de marzo del dos mil veintitrés al ser las dieciséis horas con veinte minutos. -----

-----**ACUERDO 1.** Se aprueba el Acta del 23 de marzo del 2023, sin modificaciones.

ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO. -----

ARTICULO II: ANÁLISIS de Presupuesto extraordinario N° 02-2023 por un monto de

¢2.369.472.978,71, trasladado al Concejo según AMI-970-2023- TM.

Previamente analizado y expuesto en mesa de trabajo el día 04 de mayo del 2023, por Meryselvy Mora el presupuesto N° 02-2023 por un monto de ¢2.369.472.978,71, trasladado a Concejo según AMI-970-2023- TM. El día de hoy Yohan Obando consulta sobre la diferencia de recursos asignados al servicio de tratamiento de basura que es superior al de recolección, de conformidad con el precio de la tonelada. Meryselvy responde que de conformidad con los oficios de servicios ambientales SAM-109-2023, SAM-107-2023 y SAM 115-2023 indica que es para el servicio de junio 2023 en adelante.

ACUERDO 2. Se acuerda aprobar el Presupuesto 02-2023, por un monto de ¢2.369.472.978,71, el PAO (PIM- 23- 2023) e información plurianual, agregando que es de exclusiva responsabilidad del Alcalde y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida, y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales técnicas vigentes, dentro del ordenamiento jurídico. Siempre acogiendo las recomendaciones emitidas por la Licda. Meryselvy Mora. Aprobado con cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL OCHO DE MAYO DEL 2023. FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO

PRESIDENTE COMISIÓN

ERNESTO ALFARO CONDE

SECRETARIO COMISIÓN"

APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 02-2023 de fecha 08 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Con base en lo recomendado en dicho dictamen **APROBAR** en todas sus partes el Presupuesto Extraordinario N° 02-2023 por un monto de ¢2.369.472.978,71, trasladado a Concejo por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en el oficio AMI-970-

2023- TM, el PAO (PIM- 23- 2023) e información plurianual, agregando que es de exclusiva responsabilidad del Alcalde y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida, y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales técnicas vigentes, dentro del ordenamiento jurídico. Siempre acogiendo las recomendaciones emitidas por la Licda. Meryselvy Mora. Aprobado con cinco votos a favor. **TERCERO: TRASLADAR** el presupuesto aprobado al señor Alcalde para que coordine con los funcionarios (as) encargados (as) los trámites de aprobación de este Presupuesto ante la Contraloría General de la República, **dentro del plazo de Ley.**

B) DICTAMEN DE COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Inmediatamente se procede con la lectura del Dictamen de Comisión de Jurídicos N° 10 de fecha 03 de mayo de 2022, el cual se transcribe literalmente:

“ACTA DE SESIÓN COMISIÓN DE JURÍDICOS N° 10 (DIEZ)

SEDE MUNICIPAL

3 DE MAYO DEL 2022

1730hrs

DIRECTORIO:

JUAN CARLOS SOLORZANO MOREIRA

ERNESTO ALFARO CONDE

PRESIDENTE DE COMISIÓN

SECRETARIO DE COMISIÓN

REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES:

ERNESTO ALFARO CONDE

YOHAN OBANDO GONZÁLEZ

REGIDORES SUPLENTE:

NO HAY

SÍNDICOS PROPIETARIOS

NO HAY

ASESOR LEGAL:

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

ASESORES DE COMISIÓN:

NO HAY

ORDEN DEL DÍA

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

TEMAS A TRATAR:

- 1) **Se conoce Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio de GLAMPING BAHÍA HERRA GBH, S.A. personería y cédula jurídica que consta el expediente:**

DISCUSIÓN:

El Lic. Murillo Alfaro en su condición de asesor legal expone y presenta ante la Comisión las consideraciones del recurso. Aleja el recurrente que el rechazo a su solicitud de uso de suelo carece de motivación y que se violenta el artículo 133 y 136 de la LGAP debido a que el acto administrativo no ha sido motivado y que se le rechazó el uso de suelo cuando el Concejo estaba discutiendo la solicitud del colindante. Fundamenta su reclamo en los siguientes hechos y consideraciones.

Que el uso de suelo rechazado geográficamente no está ubicado en el lote dado a la Asociación de Herradura en el año 2018. Manifiesta que su caso no es el mismo que solicita el colindante (Sr. Fabrizio Ulate) y que el Concejo resolvió ambos como si fueran el mismo sin analizar ni fundamentar el rechazo de mi solicitud.

El Lic. Murillo Alfaro manifiesta que el recurrente lleva la razón pues el Concejo no deliberó su caso ni tampoco motivó el rechazo de su solicitud. Por ende el acuerdo impugnado contiene vicios de nulidad absoluta debido a que le falta un elemento esencial del acto administrativo (motivación fundada). Por lo tanto debe ser acogido y declarado CON LUGAR el recurso y acto seguido otorgar el permiso de uso de suelo debido a que el Administrado ha cumplido a cabalidad con los elementos que solicita el reglamento de uso de suelo a título precario de la Municipalidad de Garabito.

POR LO TANTO:

Se declara **CON LUGAR** el recurso presentado y se acoge la solicitud de uso de suelo solicitada por **GLAMPING BAHÍA HERRA GBH, S.A.**

- 1) **4 VOTOS A FAVOR** de acoger el recurso y declararlo **CON LUGAR**. Se ordena anular la resolución tomada en sesión N° 145- 2023 artículo V, inciso B) celebrada el 06 de febrero del 2023. **APROBADO**.
- 2) Se conoce de la solicitud de Uso de Suelo en precario tramitado por **GLAMPING BAHÍA HERRA GBH, S.A.** en fecha del 16 de abril del 2021 y presentado al Concejo Municipal. Se somete a votación y el resultado es **TRES VOTOS A FAVOR y UNO EN CONTRA**. **APROBADO**. El Regidor **Yohan Obando González** justifica su voto negativo: *“No estoy de acuerdo ya que las mismas personas tienen sus negocios en zona pública sin autorización de esta Municipalidad.”*

DISCUSIÓN:

Antes de entrar al fondo del asunto el sr. asesor legal Lic. Andrés Murillo Alfaro solicita la palabra y manifiesta: *“Que sobre este tema él se va a inhibir de conocer este caso debido a que hace referencia a Quebrada Bonita o Distrito Gubernamental. Que él ha manifestado que por tener un lote ahí tiene un conflicto de intereses.”* Su solicitud es acogida por la Comisión de Jurídicos y el Sr. Murillo Alfaro se retira. Se procede a conocer el asunto:

Manifiesta el Sr. Alcalde mediante el oficio AMI-905-2023-TM que le remite al Concejo Municipal el oficio MG-GEO-2023-007- RC del 24 de abril del 2023 firmado digitalmente por el Sr. Geógrafo ROY ANTONIO CASTELLÓN SOSA. En este documento el Sr. Castellón Sosa, manifiesta que: **UNO:** Que en acuerdo de Sesión Ordinaria N° 158- 2019, artículo V, inciso H) de fecha 8 de mayo del 2019 el Concejo aprueba la **AMPLIACIÓN** de código de camino 6-11-045, sobre las fincas inscritas en la provincia de Puntarenas, matrícula de folio real 6- 0238859-000, 6-02232241-000 y 6-0204922-000.

DOS: Que en el acuerdo mencionado en el punto anterior el Concejo Municipal dispuso que se cumpliera con lo establecido en el Reglamento para la recepción, declaración y re-apertura de vías públicas. Manifiesta el Sr. Castellón Sosa que no se sabe y se desconocen las razones del porqué estas calles fueron incluidas en el Inventario vial cantonal.

TRES: Que mediante oficios DU- 315- 12- 2020 Y DU- 003- 01- 2021, el INSTITUTO NACIONAL DE URBANISMO (INVU) solicita la paralización de trámites internos

Municipales en la zona conocida como Quebrada Bonita aduciendo que este proyecto debe cumplir con una serie de formalismos relacionados con la tramitología institucional para la creación de urbanizaciones.

CUATRO: Que mediante Resolución Administrativa N° RAM- 12- 2022- TM la Alcaldía Municipal ha reconocido que el proyecto Distrito Gubernamental tiene dos etapas bien definidas. Que la primera ya está desarrollada y que la segunda etapa si debe ir al INVU. Que la segunda etapa comprende las fincas: 6- 0238859- 000, 6- 02232241- 000 y 6- 0204922- 000.

CINCO: Que siguiendo con lo expuesto en el punto anterior los desarrolladores debidamente presentaron ante el Sistema de Aprobación de Permisos de Construcción (APC) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) N° 1019673 en cumplimiento con la ley.

SEIS: Que dentro del trámite ante el INVU aparecen unas calles que han sido inventariadas como “*CALLES PÚBLICAS*” lo que impide la aprobación del proyecto urbanístico. Los desarrolladores y dueños de las propiedades **solicitan formalmente la cancelación de estas calles públicas.**

SIETE: Que la administración municipal ha verificado en campo la **NO** existencia de dichas calles según informe SIOP- 2023- 112.

OCHO: Que las calles públicas impiden el correcto desarrollo del proyecto y detiene la aprobación por parte del INVU.

NUEVE: Se solicita al Concejo Municipal un acuerdo para retirar del Inventario Vial Cantonal las calles que se mencionan. Que no ha cumplido con los trámites de ley, no ha generado ningún derecho alguno.

RECOMENDACIONES:

Que con base a lo anterior se recomienda al Concejo Municipal:

1) SE SOMETE A VOTACIÓN:

El regidor Yohan Obando González **VOTA EN CONTRA** y justifica su voto: “*voto en contra ya que según la resolución administrativa RAM- 12- 2022-TM la*

Administración describe en su punto SEIS que la Alcaldía Municipal sostiene que el criterio de que estas calles NO SON un proyecto con fines urbanísticos y según nota MG-ST- EEO- 2023- 07- RC se ve a simple vista donde el señor Roy Antonio Castellón Sosa hace ver que este es un proyecto urbanístico según lo indicado el INVU.”

2) ACOGIENDO EL CRITERIO DE ROY ANTONIO CASTELLÓN SOSA (MG- ST- GEO- 2023- 007- RC. TRES VOTOS A FAVOR para AUTORIZAR a la administración para que, por medio del Proceso de Infraestructura y Obra Pública, realice las gestiones necesarias para retirar del inventario vial cantonal las vías que se han marcado dentro de las fincas 6- 0238859- 000, 6- 02232241- 000 y 6- 0204922- 000.

3) ENVIAR DENUNCIA FORMAL a la Auditoría Interna y a la Contraloría General de la República para que se abra una investigación preliminar completa para determinar quién es el responsable de la inscripción ilegítima de las calles. Es todo.-

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano

Presidente de Comisión

Ernesto Alfaro Conde

Secretario de Comisión

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS TREINTA Y UN MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.”

De igual forma el asesor legal del Concejo –Lic. Andrés Murillo Alfaro – se inhibe de asesor en este tema de Quebrada Bonita o Distrito Gubernamental, pues indica que tiene una demanda relacionada con este caso; acto seguido se retira de la sesión municipal.

Seguidamente, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: APROBAR** el Dictamen de Comisión de Jurídicos N° 10 de fecha 03 de mayo de 2022 (2023), mediante el cual:

1) SE ACOGE RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADOS POR GLAMPING BAHIA HERRA GBH S.A., Y SE APRUEBA USO DE SUELO EN PRECARIO EN PLAYA HERRADURA SOLICITADO POR LA SOCIEDAD GLAMPING BAHIA HERRA GBH SA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR GEOVANNI ANTONIO VEGA CORDERO.

- 2) **SE ACOGE CRITERIO TÉCNICO EN CUANTO A ELIMINACIÓN DE CALLES DEL SISTEMA DE INVENTARIO VIAL CANTONAL, E INCLUSIÓN DEL NUEVO PLANO CON LOS DISEÑOS Y UBICACIONES CORRECTAS DE LAS CALLES A DONAR POR PARTE DE QUEBRADA BONITA DEVELOPER GROUP S.A. Y ROBAGUT DEL PACIFICO S.A.**

SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO con cuatro votos a favor (el del Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Reg. Rocío Delgado Jiménez, el de la Reg. Estrella Mora Núñez y el del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y uno en contra, el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González).

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

No hay.

Se transcribe literalmente el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023 APROBADO.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

GARABITO



**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
N. 2-2023**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2023 SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES	2 369 472 978,71	100,00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	2 369 472 978,71	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2 369 472 978,71	100,00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	2 312 224 000,00	97,58%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	57 248 978,71	2,42%
3.3.2.1.18.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	18 226 090,54	0,77%
3.3.2.1.44.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	39 022 888,17	1,65%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2023 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
EGRESOS TOTALES	2 369 472 978,71	100%
1- SERVICIOS	438 250 090,54	18,50%
5-BIENES DURADEROS	1 931 222 888,17	81,50%

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2023
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA**

	5.02	5.03	
	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	498 250 090,54	1 871 222 888,17	2 369 472 978,71
1. SERVICIOS	438 250 090,54	-	438 250 090,54
1.02 SERVICIOS BASICOS	119 280 000,00	-	119 280 000,00
1.02.99 Otros servicios basicos	119 280 000,00	-	119 280 000,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	318 970 090,54	-	318 970 090,54
1.04.03 Servicios De ingenieria	88 246 090,54	-	88 246 090,54
1.04.99Otros servicios de gestión y apoyo	230 724 000,00	-	230 724 000,00
5-BIENES DURADEROS	60 000 000,00	1 871 222 888,17	1 931 222 888,17
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-
5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción	-	-	-
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	60 000 000,00	1 870 022 888,17	1 930 022 888,17
5.02.01 Edificios	-	120 000 000,00	120 000 000,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestres	-	1 113 022 888,17	1 113 022 888,17
5.02.07 instalaciones	-	377 000 000,00	377 000 000,00
5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras	60 000 000,00	260 000 000,00	320 000 000,00
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	1 200 000,00	1 200 000,00
5.99.02 Piezas y obras de colección	-	1 200 000,00	1 200 000,00

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2023
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	498 250 090,54	1 871 222 888,17	2 369 472 978,71
1-SERVICIOS	438 250 091	-	438 250 090,54
5-BIENES DURADEROS	60 000 000	1 871 222 888,17	1 931 222 888,17

MUNICIPALIDAD DE GARABITO											
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2023											
CUADRO N.° 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)											
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro gra ma	Act/ Serv/ Grupo	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transaccione s Financieras	Sumas sin asignación
3.0.0.0.00.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	2 369 472 978,71									
3.3.0.0.00.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2 369 472 978,71									
3.3.1.0.00.0.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	2 312 224 000,00	02	02		II-02 SERVICIOS RECOLECCION DE BASURA	119 280 000,00				
						1- SERVICIOS	119 280 000,00	119 280 000,00			
			02	16		II-16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO BASURA	287 744 000,00				
						1- SERVICIOS	287 744 000,00	287 744 000,00			
			02	17		II-17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	73 000 000,00				
						1- SERVICIOS	13 000 000,00	13 000 000,00			
						5-BIENES DURADEROS	60 000 000,00		60 000 000,00		
			03	01	01	5.03.01.01 CONSTRUCCION DE OFICINAS MUNICIPALES	121 200 000,00				
						5-BIENES DURADEROS	121 200 000,00		121 200 000,00		
			03	02	05	5.03.02.05 Construcción de alcantarilla cuadruple sobre Quebrada Bonita camino 6-11-045	200 000 000,00				
						5-BIENES DURADEROS	200 000 000,00		200 000 000,00		

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro gra ma	Act/ Serv/ Grupo	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transaccione s Financieras	Sumas sin asignación
			03	02	06	5.03.02.06 Construcción sistema de drenaje, puente y asfaltado sobre camino Playa Herradura camino 6-11-004.	874 000 000,00				
						5-BIENES DURADEROS	874 000 000,00		874 000 000,00		
			03	05	01	5.03.05.01 Construcción del alcantarillado Pluvial en el camino Lapa Verde codigos 6-11-83,134,041 y construcción alcantarillado Pluvial camino 6-11-041 Avenida Pastor Díaz	377 000 000,00				
						5-BIENES DURADEROS	377 000 000,00		377 000 000,00		
			03	06	05	5.03.06.05 MEJORAS LICEO DE TARCOLES	260 000 000,00				
						5-BIENES DURADEROS	260 000 000,00		260 000 000,00		
3.3.2.0.00.0.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	57 248 978,71									
3.3.2.1.18.00.0.0.0.000	Fondo recolección de basura	18 226 090,54	02	02		II-02 SERVICIOS RECOLECCION DE BASURA	18 226 090,54				
						1- SERVICIOS	18 226 090,54	18 226 090,54			
3.3.2.1.44.00.0.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	39 022 888,17									
			03	02	04	5.03.02.03 Construcción de cabezales en el sector Calle Canopy Herradura 6-11-006	7 200 000,00				
						5-BIENES DURADEROS	7 200 000,00		7 200 000,00		
			03	02	05	5.03.02.04 Colocacion y construcción de alcantarillado en el sector Calle Vieja Punta Leona 6-11-007	31 822 888,17				
						5-BIENES DURADEROS	31 822 888,17		31 822 888,17		
TOTALES		2 369 472 978,71					2 369 472 978,71	438 250 090,54	1 931 222 888,17	-	-

Yo, Merysely Mora Flores, en calidad de Coordinadora de Servicios Financieros, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023
 CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
	Sustantivo						Apoyo							
Nivel superior ejecutivo	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	21	0	3	7	11	0	20	1		19	1	0	0	0
Técnico	47	0	5	35	7	0	12	1	2	10	2	0	0	0
Administrativo	1	0	0	0	1	0	7	0	0	4	3	0	0	0
De servicio	95	0	0	66	29	0	22	0	0	0	22	0	0	0
Total	166	0	10	108	48	0	61	0	0	33	28	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	227
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	227



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	166
Plazas en procesos de apoyo	61
Total de plazas	227



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	43
Programa II: Servicios Comunitarios	136
Programa III: Inversiones	48
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	227



Observaciones:

Tramitado por:

Ana Grace Delgado Quirós



Fecha: 27/2/2023

CUADRO N°7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD DE GARABITO Cuadro N° 8 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
ANUALIDAD	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTSS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016	SALARIO BASE * 4% * CANTIDAD DE AÑOS SERVIDOS EN EL SECTOR PÚBLICO	APLICA A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL A EXCEPCIÓN DEL ALCALDE (SA) Y EL VICE-ALCALDE(SA), EL AUDITOR(A) Y EL SUBAUDITOR(A) SI LO HUBIERE, LOS(LAS) FUNCIONARIOS(AS) DE CONFIANZA DE CONFORMIDAD CON LA DEFINICIÓN DEL ARTÍCULO 118 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
	LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. REGLAMENTO A LA LEY 9635 DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N° 41564-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE A JULIO 2018 * 1,94% = MONTO NOMINAL PARA LAS CLASES PROFESIONALES SALARIO BASE A JULIO 2018 * 2,54% = MONTO NOMINAL PARA LAS CLASES NO PROFESIONALES	APLICA PARA EL PERSONAL NO CUBIERTO POR LA CONVENCIÓN COLECTIVA VIGENTE Y PARA LOS QUE CUBRE LA CONVENCIÓN COLECTIVA A PARTIR DE LA RENEGOCIACIÓN DE LA MISMA,
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA VIGENTE, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 203 DEL 14 DE ABRIL DEL 2010 Y PUBLICADA EN LA GACETA N° 87 DEL 06 DE MAYO DEL 2010	SALARIO BASE * 25% PARA BACHILLERES UNIVERSITARIOS SALARIO BASE * 55% PARA LICENCIADOS	APLICA PARA EL PERSONAL CUYO CONTRATO SE FIRMÓ ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, ACCIÓN JURÍDICA CONSOLIDADA.
	LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. REGLAMENTO A LA LEY 9635 DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N° 41564-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE * 10% PARA BACHILLERES SALARIO BASE * 25% PARA LICENCIADOS	APLICA CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9635, SU REGLAMENTO Y REFORMAS.
PROHIBICIÓN	LEY N° 7794-CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 5867- LEY DE COMPENSACIÓN POR PAGO DE PROHIBICIÓN LEY N° 8422-LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. LEY N° 8292-LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO	SALARIO BASE * 45% PARA EGRESADOS DE LICENCIATURA SALARIO BASE * 65% PARA LICENCIADOS	APLICA PARA EL PERSONAL QUE INGRESÓ A LABORAR PARA ESTA MUNICIPALIDAD ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9635, SU REGLAMENTO Y REFORMAS.
	LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. REGLAMENTO A LA LEY 9635 DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N° 41564-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE * 30% PARA LICENCIADOS SALARIO BASE * 15% PARA BACHILLERES	APLICA PARA LOS CARGOS QUE LA LEY SEÑALA POSTERIORES AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9635, SU REGLAMENTO Y REFORMAS.
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DEL PROCESO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA COMUNAL Y CONTROL TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y SUS REFORMAS	SALARIO BASE A JULIO 2018 * 18% = MONTO NOMINAL FIJO	APLICA PARA EL PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL (JEFE Y SUBJEFE DE POLICÍA, SUPERVISORES POLICÍAS, PARQUIMETRISTAS Y GUARDAS)
RIESGO DE PELIGROSIDAD	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTSS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016	SALARIO BASE A JULIO 2018 * 10% * MONTO NOMINAL FIJO	APLICA PARA EL PERSONAL DE CAMPO Y GUARDAVIDAS POR EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES PESADAS E INSALUBRES

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Tramitado por: Ana Grace Delgado Quirós, Asistente Gestión de Talento Humano

Fecha: 27/02/2023



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026
AJUSTADA CON APROBACION ORDINARIO, Y PROPUESTA EXTRAORDINARIO 2-2023

INGRESOS		2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	-	5 805 507 650,36	6 785 771 748,31	7 182 561 295,21	7 282 561 295,21
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		3 390 000 000,00	3 795 562 380,32	4 000 000 000,00	4 100 000 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		725 245 253,79	824 550 000,00	950 000 000,00	950 000 000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		217 470 000,00	282 436 550,00	290 000 000,00	290 000 000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		1 226 130 219,94	1 343 054 915,04	1 436 614 604,63	1 436 614 604,63
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		-	233 985 660,80	247 728 000,00	247 728 000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS		205 000 000,00	216 000 000,00	150 000 000,00	150 000 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		41 662 176,63	90 182 242,15	108 218 690,57	108 218 690,57
2. INGRESOS DE CAPITAL	-	978 812 549,88	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		978 812 549,88	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08
3. FINANCIAMIENTO	-	2 369 472 978,71	3 500 000 000,00	1 700 000 000,00	1 200 000 000,00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	1 200 000 000,00	500 000 000,00	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	2 312 224 000,00	1 500 000 000,00	600 000 000,00	600 000 000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	-	57 248 978,71	800 000 000,00	600 000 000,00	600 000 000,00
TOTAL	-	9 153 793 178,95	11 450 875 022,39	10 047 664 569,29	9 647 664 569,29

GASTOS		2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE		6 978 263 997,27	9 123 151 752,26	8 985 125 024,33	8 212 551 753,26
1.1.1 REMUNERACIONES		3 789 279 132,78	3 820 000 000,00	3 850 000 000,00	3 950 000 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2 388 846 602,78	4 100 000 000,00	3 872 573 272,07	3 000 000 000,00
1.2.1 Intereses Internos		34 529 307,19	200 151 752,26	259 551 752,26	259 551 752,26
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		665 128 763,76	900 000 000,00	900 000 000,00	900 000 000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		80 480 190,75	80 000 000,00	80 000 000,00	80 000 001,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo		20 000 000,00	23 000 000,00	23 000 000,00	23 000 000,00
2. GASTO DE CAPITAL		2 050 616 124,62	2 124 883 725,17	859 700 000,00	1 232 273 271,07
2.1.2 Vías de comunicación		1 118 026 132,45	1 555 783 725,17	450 000 000,00	592 573 271,07
2.1.4 Instalaciones		377 000 000,00	150 000 000,00	-	-
2.1.5 Otras obras		320 000 000,00	150 000 000,00	300 000 000,00	300 000 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo		76 733 892,17	129 400 000,00	70 000 000,00	300 000 000,00
2.2.3 Edificios		120 000 000,00	100 000 000,00	-	-
2.2.4 Intangibles		32 950 000,00	35 000 000,00		35 000 000,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público		5 906 100,00	4 700 000,00	35 000 000,00	4 700 000,00
2.2.5 Activos de valor		-	-	4 700 000,00	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS		18 270 692,82	102 839 544,96	102 839 544,96	102 839 544,96
3.3.1 Amortización interna		18 270 692,82	102 839 544,96	102 839 544,96	102 839 544,96
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		106 642 364,24	100 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00
TOTAL		9 153 793 178,95	11 450 875 022,39	10 047 664 569,29	9 647 664 569,29

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

Dentro del plan estratégico municipal se establecieron los objetivos y proyectos a desarrollar en el rango que cubre. Los objetivos que se plantean son los definidos en el PAO Institucional, mismos que a continuación se detallan por área

Desarrollo Institucional	<p>a-Fortalecer la Planificación estratégica participativa que vincule las acciones de mediano al corto plazo para el logro y medición de los impactos alcanzados de la ejecución en línea con la perfección del Control Interno. b-Formular e implementar la medición del desempeño como herramienta que promueva la creatividad y mejora continua en todos los procesos de la institución. c-Automatizar integralmente todos los procesos de las diferentes áreas considerando el cumplimiento de las NICPS. d-Realizar una constante actualización de la simplificación de trámites para garantizar una mayor agilidad de resolución de los procesos y una alta competitividad de las empresas del cantón.</p>
Desarrollo Humano	<p>a-Consolidar la participación ciudadana, coordinación, innovación y mejoramiento del servicio de seguridad en los tres ámbitos: tierra, mar, aire. b-Preparar diagnósticos de las aptitudes y actitudes de la población productiva para direccionar las capacitaciones adecuadas que permita la empleabilidad y la generación de microempresas de manera inclusiva. c-Incentivar la capacidad de reacción de cada persona que pueda integrarse a lo laboral, artístico, recreativo de manera inclusiva. d-Articular la inversión en infraestructura sostenible para la salud, seguridad, educación para potencializar las capacidades de las personas. e-Coordinar con las instancias públicas y privadas programas que logren satisfacer las demandas de las empresas conforme a la oferta de talento calificado del cantón. f-Rescatar espacios públicos y generar proyectos que incentiven el entretenimiento individual y familiar en el Arte, Cultura, Deporte.</p>
Gestión Ambiental y Ord. Territorial	<p>Articular institucionalmente gestiones que permitan alcanzar niveles de sostenibilidad que sirva de respuesta al cambio climático, con acciones relacionadas al reciclaje de los residuos sólidos, plan de capacitación a la ciudadanía, programas de emprendimientos ambientales inclusivos y la generación de energía limpia a través de la materia prima que exista en el cantón.</p>
Desarrollo Económico	<p>a-Incentivar la visitación turística con el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas e innovadoras para lograr una mejor calidad de vida de nuestros conciudadanos. b-Promover la atracción de inversión que permita dinamizar y crecer económicamente el cantón. c-Promover la capacitación adecuada a las necesidades de las empresas que permita altas expectativas de empleo para nuestros ciudadanos. d-Articular esfuerzos institucionales: nacionales e internacionales que garantice el acceso de recursos para generar emprendimientos y convenios de comercialización de productos, bienes y</p>

Servicios Públicos	Concientizar a la institucionalidad pública para que logre mejorar y extender a mayores usuarios: los servicios de transporte, internet, telefonía, electricidad y agua en este cantón.
Infraestructura y O. Pública	a-Articular iniciativas de alianzas público-privadas que venga a democratizar la mejora de la red vial del cantón. b-Promover en las instituciones públicas el intercambio de materia prima para ser utilizada en la mejora de la red vial cantonal. c-Darle prioridad a la mayoría de los proyectos viales establecidos en el Plan Desarrollo Local 2020-2030.
Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:	
3. Se dispone del plan de Desarrollo Local 2020-2030 como guía en la planificación y ejecución de proyectos municipales.	
<p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: <i>Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.</i> <i>Monitoreo de recaudación Ingresos, control de interno y seguimiento de gestión de cobro administrativo y judicial, actualización de tarifas al menos una vez al año, reducción de gastos excesivos, contrataciones por demanda para aprovechar economías de escala y consolidación de contratops en el tiempo que permita un precio en bienes y servicios más competitivo y bajo por cantidades y permanencia en el tiempo. Actualización de valores de propiedades lo cual redundará en incremento del impuesto sobre bienes inmuebles, fiscalización de permisos de construcción en el Cantón, y atracción de empresas de inversión. Revisión del tipo de cambio del dolar, la tasa de inflación, el crecimiento económico,</i></p>	
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.</p>	
<p>1. Estadística de ingresos recaudados en los últimos cuatro años de manera conservadora, incidencia lenta de reactivación económica debido a Pandemia COVID 19, proyección de mínimos y estimación regresión exponencial, así como justificaciones de crecimiento por operatividad de procesos, mismos que presentaron justificación del departamento para el año 2023. Asimismo conservadoramente se revisó la tendencia de crecimiento del IPC, inflación, lo cual nos genera mayores esfuerzos en recaudación de ingresos debido al alto costo de vida, dado que el comportamiento a julio 2022 fue de un 11,01%. Asimismo las actualizaciones de tarifas en servicios esenciales que permitirán ser autosuficiente para la operatividad de losa mismos. Estimación de deuda vía préstamos para financiar proyectos viales e hidrológicos. En cuanto al gasto el crecimiento en remuneraciones en conservador y se considera que se mantendrá así por el impacto de la Ley 9635 y Empleo Público. Respecto de los servicios se proyecta para mediados 2023 y años siguientes contar con ingresos importantes de tarifas de parques y cementerio. Los gastos en bienes y servicios, vías de comunicación y otros obedecerán a financiamiento por créditos sustancialmente en los primeros tres años, en tanto se</p>	
<p>Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:</p>	

Jacó, 4/5/2023

Elaborado por:

Licda. Meryselvy Mora Flores
Coordinadora Servicios Financieros

Visto Bueno del jerarca

Tobias Murillo
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE GARABITO				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				
TABLA DE EQUIVALENCIA				
		Código por Código por		
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO (EN COLONES)
1 GASTOS CORRIENTES				438 250 090,54
1.1 GASTOS DE CONSUMO				438 250 090,54
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	<u>SERVICIOS</u>	438 250 090,54
	1.1.2	1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	119 280 000,00
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	119 280 000,00
	1.1.2	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	318 970 090,54
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería	88 246 090,54
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	230 724 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5	BIENES DURADEROS	1 931 222 888,17
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	1 930 022 888,17
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	5.02.01	Edificios	120 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1 113 022 888,17
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	377 000 000,00
2.1.5 Otras obras	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	320 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	-
	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-
		5.99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	1 200 000,00
2.2.5 Activos de valor	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	1 200 000,00
			TOTAL	2 369 472 978,71

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
Presupuesto Extraordinario 2-2023

Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República

Concepto	Estratos									
	Menos de 3.420.869,60	de 3 420 869,60	a 15 203 864,80	de 15 203 864,80	a 38 009 662,10	de 38 009 662,10	a 152 038 648,20	de 152 038 648,20	a 380 096 620,60	más de 380 096 620,60
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo)										
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo)	190 048,31 y más		380 096,62 y más		1 140 289,86 y más		1 520 386,48 y más		2 280 579,72 y más	3 040 772,96 y más

Presupuesto	U.D	UDS
Presupuesto Extraordinario 2-2023	1/8/2022	
2 369 472 978,71	1 020,51	2 321 858,62

Costo estimado del proyecto (en unidades de desarrollo)	U.D	Monto en ¢ sobre los que se debe brindar información
	1/8/2022	
190 048,31	1 020,51	193 945 630,69

Municipalidad de Garabito	
Cálculo de las Unidades de Desarrollo, según Presupuesto Extraordinario 2023	
Presupuesto Extraordinario 2-2023	2 369 472 978,71
U-D al 01/08/2022	1 020,507
División del P presupuesto / valor de UD	2 321 858,62
Estrato	190 048,31
Resultados de multiplicar el estrato * UD	193 945 630,69

PROYECTOS							
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ESTIMADO EN PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO GENERAL	MODALIDAD EJECUCION Y FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL	PLAZO ESTIMADO EJECUCION	META ANUAL	UNIDAD RESPONSABLE
5.03.01.01 CONSTRUCCION DE OFICINAS MUNICIPALES	121 200 000,00	Desarrollar una gestión de proyectos comunitarios planificada y articulada con instancias publicas y privadas atinentes al desarrollo humano local.	superavit libre Liquidacion 2022	121 200 000,00	6 MESES	META 32: Construir 160 M ² , edificio para auditoria con: seis espacios (oficina del auditor, asistentes, auxiliares, baterias baños para funcionarios y publico, sala de reunión, espera), I Semestre, 2023.	Coordinador de Servicios Tecnicos Ingeniero Roberh Guevara G.
5.03.02.05 Construcción de alcantarilla cuadruple sobre Quebrada Bonita camino 6-11-045	200 000 000,00	Ejecutar prioritadamente el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2025.	superavit libre Liquidacion 2022	200 000 000,00	6 MESES	META 24: Construir alcantarilla cuadruple de 20m de largo 14,4m ancho 4,47 altura Quebrada Bonita camino 6-11-045, II Semestre, 2022	Infraestructura
5.03.02.06 Construcción sistema de drenaje, puente y asfaltado sobre camino Playa Herradura camino 6-11-004.	874 000 000,00	Ejecutar prioritadamente el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2025.	superavit libre Liquidacion 2022	874 000 000,00	12 MESES	META 26: Sistema drenaje: Construir 361.2ml, alcantarillado Pluvial, 12 tragantes pluviales, 12 pozos pluviales, Asfalto: Colocación , 2601 toneladas (2.7 kilometros) de mezcla asfáltica y 21233 m ² de perfilado, Puente: Diseños y construcción de dos obras en cauce sobre camino 6-11-004 Playa Herradura	Infraestructura
5.03.05.01 Construcción del alcantarillado Pluvial en el camino Lapa Verde codigos 6-11-83,134,041 y construcción alcantarillado Pluvial camino 6-11-041 Avenida Pastor Díaz	377 000 000,00	Ejecutar prioritadamente el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2025.	superavit libre Liquidacion 2022	377 000 000,00	6 MESES	META 25: Construir alcantarillado Pluvial, 1220 ml caminos Lapa Verde 6-11-083,134,041 y 6-11-041 Avenida Pastor Díaz Jaco	Infraestructura
5.03.06.05 MEJORAS LICEO DE TARCOLES	260 000 000,00	Realizar con las instancias involucradas los estudios necesarios y la dotación de infraestructura educativa y comunal principalmente en sectores rurales del Cantón.	superavit libre Liquidacion 2022	260 000 000,00	6 MESES	META 33: Mejoras en las estructuras existentes de 500 m ² en dos niveles segun especificaciones tecnicas, Liceo de Tarcoles I Etapa, a partir del 2023.	Coordinador de Servicios Tecnicos Ingeniero Roberh Guevara G.
Firma del funcionario responsable:							
Fecha: 04 de abril del 2023							

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SERVICIOS FINANCIEROS GESTION DE PAGO				
TM-24-2023		 María Isabel Rojas Quiros Tesorera Municipal Certifico que:		
De conformidad con lo estipulado en el artículo 106 del Código Municipal, Ley 7794, para el respaldo de Presupuesto Extraordinario N.2-2023 según superávit 2022, en el siguiente cuadro:				
INGRESOS				
Monto propuesto en colones				
Concepto de Ingreso	Presupuestado Extr.2-2023	Observaciones sobre estimación y recaudación		
SUPERÁVIT LIBRE	2 312 224 000,00	Con base en monto Liquidación Presupuestaria 2022, oficio SF-006-2023-MM del 26/01/2023, aprobada de forma unánime y definitiva por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N.145 artículo IV inciso G celebrada el 06 de febrero del 2023 mediante oficio acuerdo S.G.059-2023.		
SUPERÁVIT ESPECIFICO	57 248 978,71			
Fondo recolección de basura	18 226 090,54			
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	39 022 888,17			
Total	2 369 472 978,71			
GASTOS (EGRESOS)				
Monto propuesto en colones				
PARTIDA	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL
1-SERVICIOS	-	438 250 090,54	-	438 250 090,54
5-BIENES DURADEROS	-	60 000 000,00	1 871 222 888,17	1 931 222 888,17
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-	498 250 090,54	1 871 222 888,17	2 369 472 978,71

Extiendo la presente en la Ciudad de Jaco, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés

MARIA ISABEL
ROJAS QUIROS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA ISABEL ROJAS
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2023.05.04 15:08:53
-06'00'

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

B.RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2 369 472 978,71	100,00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	2 312 224 000,00	97,58%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	57 248 978,71	2,42%
3.3.2.1.18.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	18 226 090,54	0,77%
3.3.2.1.44.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	39 022 888,17	1,65%

Corresponde a los fondos de la liquidación presupuestaria del año 2022 aprobada de forma unanime y definitiva por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N.145 artículo IV inciso G celebrada el 06 de febrero del 2023 mediante oficio acuerdo S.G.059-2023.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES ₡ 498 250 090,54II-02 SERVICIOS RECOLECCION DE BASURA ₡ 137 506 090,54

Financiamiento

- Superávit Específico de Basura ₡ 18 226 090,54
- Superávit Libre ₡119 280 000,00

Solicitud de recursos mediante **Oficio SAM-109-2023** para la operación de Recolección de residuos sólidos (basura) entre las cuentas requeridas. los cuales estaban destinados principalmente para darle sostenibilidad al servicio de recolección de basura para los meses de junio-2023 en adelante. Como ya se ha conversado en varias reuniones el tema de la recolección de basura es un tema crítico para el cantón, si no se realiza adecuadamente genera un problema de salud pública, afectando el desarrollo comercial, social, turístico entre otros. Desde el año pasada se viene gestionando un estudio Tarifario por medio de IFAM y el año pasado se realizaron reglamentos de los servicios municipales para mejorar varias debilidades en el financiamiento de los servicios que brindamos. Lamentablemente hasta finales de junio se logró el acuerdo del Concejo Municipal para autorizar al Alcalde a firmar el contrato con el IFAM. Estimamos que podríamos lograr esta actualización para ser aplicada en el tercer trimestre de este año. Esto ha generado que la administración tenga que financiar temporalmente el servicio de recolección hasta que no se realice la actualización tarifaria.

Contratación de servicios de ingeniería para la actualización del plan municipal de gestión integral de residuos sólidos de la Municipalidad de Garabito, actualización de Reglamento de residuos sólidos, estudio de composición y estudio generación. Estos estudios nos permiten establecer las tarifas de recolección, estos estudios son requeridos por y se cuenta con una orden sanitaria la numero ARS-G-OS-210-2021

1. SERVICIOS ₡ 137 506 090,541.04.03 Servicios De ingeniería ₡ 18 226 090,54

Contratación de servicios de ingeniería para la actualización del Plan municipal de gestión integral de residuos sólidos de la Municipalidad de Garabito

1.02.99 Otros servicios básicos ₡ 119 280 000,00

Para la Contratación de servicios de recolección de residuos solidos en el cantón.

II-16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA**¢287 744 000,00**

Financiamiento Superávit Libre.

Requerimiento de contenido según **SAM-107-2023** y **SAM-115-2023** contenido presupuestario para realizar algunos movimientos y adquirir los recursos tan indispensables para la operación y Le remito oficio AMI-737-2023, donde por acuerdo del Concejo Municipal numero S.G. 164-2023, se indica, la aprobación de la moción presentada por el Licenciado Ernesto Conde de la necesidad de contratación de un profesional para realizar un diagnóstico sobre el estado actual del parque ambiental de desechos sólidos de este Municipio y sus recomendaciones.

1. SERVICIOS ----- **¢ 287 744 000,00****1.04.03 Servicios de ingeniería** ----- **¢ 57 020 000,00**Requerimiento de contenido según **SAM-115-2023****1. Estudio hidrogeológico acorde con el siguiente alcance ¢ 10 900 000. 00**

- Elaborar los estudios hidrogeológicos de detalle según términos de referencia Senara del terreno en donde se proyecta la ampliación de un relleno sanitario, ubicado entre Jaco y herradura, garabito, Puntarenas.
- Los términos de referencia Senara para este tipo de estudios se detallan en la Tabla No.1.
- Se pretende elaborar un estudio detallado según lo especifica los términos de referencia Senara, institución de consulta para la aprobación o aval de este tipo de proyectos.
- Así, los estudios de detalles se concentrarán y enfocarán en la definición del riesgo de contaminación en función de la calificación de vulnerabilidad del terreno del proyecto a la contaminación acuífera, y al grado de amenaza que el proyecto aplica al terreno y subsuelo donde este se ubica.
- Se incluye de esta forma, la evaluación del grado de vulnerabilidad y de recarga potencial del AP, pero sin dejar de lado el resto de la propiedad de manera que se verifique y de ser así, se solicite justificadamente la aprobación oficial de ambas clasificaciones que son determinísticas para la aprobación del proyecto.
- Los objetivos de esta investigación se enfocarán en preparar la documentación técnica hidrogeológica para ser presentada ante el Ministerio de Salud, en cumplimiento con el reglamento de Rellenos Sanitarios No. 3828-S, siempre y cuando los resultados de la investigación así lo concluyan, incluyendo los temas de análisis de zonas de protección de pozos y “nacientes”.
- Se estima que será necesario realizar al menos 2 perforaciones estratigráficas por rotación al diamante con recuperación de núcleos, y ejecución de ensayos de permeabilidad a carga variable a cada 5 m dentro de estas perforaciones, además de la utilización como referencia de la información de los pozos HE-70 y HE-104 ambos ubicados dentro del radio de influencia de 1 km alrededor del centroide geométrico de la propiedad a investigar.
- Asimismo, se estima necesaria la ejecución de al menos 4 ensayos de infiltración saturada según norma de doble anillo, 5 ensayos de parámetros de suelos para balance hídrico y 2 análisis químicos de contaminantes y/o lixiviados en suelos.

2. Estudios preliminares para la determinación de la prefactibilidad técnica y económica del proyecto de ampliación del relleno sanitario. ----- **¢5 500 000.00**

- Dimensionamiento preliminar de la celda o celdas factibles a desarrollar acorde con la legislación vigente.
- Realización de un modelo conceptual en tres dimensiones.
- Determinación de la capacidad volumétrica de las celdas para la disposición final de desechos
- Determinación de la vida útil del proyecto
- Presupuesto estimado de costos del proyecto durante toda su vida útil:
 - Fase de diseños y permisos
 - Fase de construcción de celdas e infraestructura necesaria
 - Fase de operación
 - Fase de cierre técnico
 - Fase de mantenimiento postcierre.
- Determinación y proyección de los ingresos que pueda generar el proyecto en su etapa operativa.
- Análisis técnico/económico para la determinación de la factibilidad financiera del proyecto.

**3. Diseño de las soluciones ingenieriles para el cierre técnico de la celda existente
€40 620 000.00**

Diseño de las soluciones ingenieriles para el cierre técnico de la celda existente:

- Sistema de recolección, transporte y disposición de aguas pluviales.
- Red de captación y conducción de lixiviados.
- Sistema para el quemado pasivo de biogás.
- Sistema para el confinamiento de residuos sólidos mediante cobertura de suelo.
- Sistema de revegetación de taludes.
- Red de caminos internos del relleno sanitario.
- Planta de tratamiento de lixiviados.
- Memoria de cálculo de los sistemas propuestos.
- Manual de operación y mantenimiento del proyecto en función al cierre técnico y mantenimiento postcierre del proyecto.
 - Levantamiento de las estructuras del actual sistema de tratamiento. o Estudio de carga hidráulica y contaminante afluente al sistema de tratamiento.
 - Diseño de ampliación del sistema de tratamiento.
 - Confección de planos mecánicos, sanitarios, estructurales y eléctricos de la ampliación del sistema.
 - Elaboración de manual de operación y memoria de cálculo del sistema diseñado.

1.04.99Otros servicios de gestión y apoyo €230 724 000,00.

Solicitud según **Oficio SAM-109-2023** para la Contratación del servicio de transferencia transporte y disposición final de Residuos Sólidos Del Cantón, para la operación de disposición final de residuos sólidos (basura) entre las cuentas requeridas. los cuales estaban destinados principalmente para darle sostenibilidad al servicio de recolección de basura para los meses de junio-2023 en adelante. Como ya se ha conversado en varias reuniones el tema de la recolección de basura es un tema crítico para el cantón, si no se realiza adecuadamente genera un problema de salud pública, afectando el desarrollo comercial, social, turístico entre otros. Desde el año pasado se viene gestionando un estudio Tarifario por medio de IFAM y el año pasado se realizaron reglamentos de los servicios municipales para mejorar varias debilidades en el financiamiento de los servicios que brindamos. Lamentablemente hasta finales de junio se logró el acuerdo del Concejo Municipal para autorizar al Alcalde a firmar el contrato con el IFAM. Estimamos que podríamos lograr esta actualización para ser aplicada en el tercer trimestre de este año. Esto ha generado que la administración tenga que financiar temporalmente el servicio de disposición final hasta que no se realice la actualización tarifaria.

II-17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS € 73.000.000,00

Requerimiento según oficio DSM-006-2023.

Financiado con superávit libre.

1. SERVICIOS € 13.000.000,00**1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura € 13.000.000,00**

Se requiere para la contratación de los estudios técnicos de la instalación eléctrica (recopilar, tabular toda la información de los equipos eléctricos y electromecánicos con los cuales cuentan las instalaciones), realizar el diseño eléctrico con sus especificaciones técnicas, coordinación selectiva de protecciones (mediante el uso de un software que se ajuste a los parámetros de funcionamiento de los dispositivos de protección de cortocircuito y falla a tierra para evitar sacar de operación áreas críticas ante una eventual falla), presupuesto detallado del material eléctrico para la remodelación de la instalación eléctrica del edificio principal.

5-BIENES DURADEROS € 60.000.000,00**5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras € 60.000.000,00**

Se requiere para la instalación de un ascensor para el edificio principal en cumplimiento de la ley 7600, debido a que el que se adquirió desde el año 2015 se le han realizado muchos arreglos de reparaciones menores de más o menos un millón por año y aun así no funciona, y según la empresa a la que se le compró se le debe hacer un mantenimiento de más de 8 millones de colones y eventualmente podría continuar con los problemas de funcionamiento, por lo que queremos evitar que se presenten denuncias judiciales que perjudiquen nuestra Municipalidad y adquirir un equipo completamente nuevo.

PROGRAMA I II INVERSIONES ¢1 871 222 888,17**III-03-01 EDIFICIOS****¢121 200 000.00****5.03.01.01 Construcción De Oficinas Municipales****¢ 121 2000 000 .00**

Financiado con superávit libre.

Se incluyen los recursos para la construcción de edificio para albergar al Proceso de Fiscalización Superior. La construcción del Edificio de Auditoría Interna de la Municipalidad, las oficinas serán de dos niveles, un área de 160 m², que albergará; cuatro oficinas, una recepción para una oficinista, servicios sanitarios en el primer y segundo nivel tanto para los contribuyentes como para los funcionarios, un elevador, bodegas de limpieza en el primer y segundo nivel, parqueo para los contribuyentes, sala de reuniones para que los funcionarios de la Auditoría Interna pueden realizar sus trabajos, atender a los regidores, CGR, PGR, OIJ, FISCALIA, otros agentes gubernamentales, la ciudadanía, un comedor para los colaboradores, también contará un archivo para depositar los documentos confidenciales de la Auditoría Interna, un cuarto de máquinas para albergar el centro de TI, entre otros. En especificaciones o características el proyecto se construirá en concreto de 210 kilogramos por metro cuadrado, paredes de mampostería reforzada, fundación en lozas flotantes, sustitución de suelos de cuatro metros, repellos afinados, acabados según planos, lastre, cemento, formaleta (básica, banquina, fondo de viga, voladiza), preliminares, movimiento de tierra, bloques de concreto, vigas, entrepiso, gradas, pisos, cielos, rodapié, puertas, cerrajería, ventanas, techos, precinta, instalación pluvial, cajas de registro, instalación sanitaria, loza sanitaria, tanque y drenaje séptico, instalación potable, sistema eléctrico, cerámica, limpieza final, Requerimientos Según STDCI-053-2023 Y STDCI-056-2023.

5 BIENES DURADEROS**¢121 200 000.00****5.02.01 Edificios****¢120 000 000,00****5.99.02 Piezas y obras de colección****¢1 200 000,00**

Se incluyen los recursos en fiel cumplimiento de la ley 6750 en cuanto al destino de recursos destinados a la adquisición elaboración de obras de arte.

III-03-02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES ¢ 1 113 022 888,17

Por este medio le solicito proceder a incluir en Extraordinario 02-2023 los siguientes proyectos requeridos por esta área según lo indicado en AMI-435-2023-TM y SIOP-2023-143

5.03.02.03 Colocación y construcción de alcantarillado en el sector Calle Canopy Herradura 6-11-006**¢7.200.000,00**

Financiado con el superávit específico de Impuesto al cemento.

Este proyecto se requiere contratar con la modalidad de ejecución por contrato para la construcción de 2 cabezales de un paso de alcantarilla doble de 1,2m de diámetro y 2 cabezales en un paso de alcantarilla 0.9 m de diámetro en el camino 6-11-006 Canopy Herradura. En los cabezales de salida de ambos pasos de alcantarilla se requiere la construcción de quiebra gradientes.

Debido a que se produjo un desbordamiento y arrastre de sedimento, lo que conlleva daños en la tubería del paso existente, por lo que imposibilita un adecuado paso de los usuarios del camino, por lo que se requiere realizar la colocación estas estructuras.

5 BIENES DURADEROS**¢ 7.200.000,00****5.02.02 – Vías de comunicación terrestre****¢ 7.200.000,00****5.03.02.04 Colocación y construcción de alcantarillado en el sector Calle Vieja Punta Leona 6-11-007****¢31.822.888,17**

Financiado con el superávit específico de Impuesto al cemento.

Este proyecto se requiere contratar bajo la modalidad de contrato para la colocación un paso alcantarilla triple de diámetro 2.13m (las alcantarillas son un aporte de la CNE) y construcción de 2 cabezales reforzados (entrada y salida del paso de alcantarilla) sobre el camino calle vieja Punta Leona "Playa Mantas" 6-11-007, en el cabezal de salida se requiere la construcción de quiebra gradientes, también se requiere la instalación de barreras de protección

Debido a que las fuertes lluvias de los años 2021 y 2022 en el sector de calle Vieja Punta Leona se produjo una obstrucción en la entada del paso de alcantarillado generando desbordamiento

y volcando la estructura de salida del paso de alcantarilla, por lo que generó la disminución en el ancho de la calzada e inestabilidad en el paso, por lo que se requiere realizar la colocación de un nuevo paso de alcantarilla con mayor capacidad Hidráulica.

5 BIENES DURADEROS **₺ 31.822.888,17**
5.02.02 – Vías de comunicación terrestre ₺ 31.822.888,17

5.03.02.05 Construcción de alcantarilla cuádruple sobre Quebrada Bonita camino 6-11-045
₺200.000.000,00

Financiado con superávit libre.

Este proyecto se requiere contratar bajo la modalidad de contrato para la construcción de alcantarilla cuádruple de 20m de largo 14,4m ancho 4.17m de altura, cada celda tiene una dimensión de 4.19m de ancho por 3.66m de altura.

Este proyecto una de las finalidades es garantizar la adecuada conectividad vial sobre los caminos 6-11-202 y 6-11-045, y también en caso de una eventual emergencia sobre el puente sobre Quebrada Mona sobre la Ruta Nacional 34 esta estructura formaría parte de una ruta de evacuación, Por lo que este proyecto brindaría la conectividad entre comunidades de Herradura y Jaco, con un nivel de servicio para conductores y peatones eficiente con obras viales y de seguridad

vial de calidad para una mejora de la red vial cantonal de Garabito, lo cual facilitaría el desarrollo económico, ambiental y social.

Este proyecto ya se cuenta con diseños, estudios hidrológicos, topográficos, geotecnia y permisos ambientales para la construcción de la nueva obra.

5 BIENES DURADEROS **₺ 200.000.000 ,00**

5.02.02 – Vías de comunicación terrestre ₺ 200.000.000, 00

5.03.02.06 Construcción sistema de drenaje, puente y asfaltado sobre camino Playa Herradura camino 6-11-004
₺874.000.000,00

Financiado con superávit libre

El proceso de Infraestructura y Obra Pública promueve una visión y ordenamiento vial que brinde conectividad y accesibilidad en el camino el cual cuenta con criterios altos de priorización por el alto transito promedio diario, la jerarquía de clasificación es tipo A, la población beneficiada por km es alta y es una vía altamente utilizada para el turismo y desarrollo del cantón

Sistema de drenaje: Se requiere la contratación bajo modalidad de contrato para la Construcción de 361.2ml, alcantarillado Pluvial, 12 tragantes pluviales, 12 pozos pluviales sobre camino 6-11-004 Playa Herradura, este proyecto cuenta con estudios hidrológicos, topográficos y diseños para la construcción del mismo.

Asfaltado: Se requiere la contratación bajo modalidad de contrato para la Construcción 2601 toneladas (2.7 kilómetros) de mezcla asfáltica y 21233 m² de perfilado sobre el camino 6-11-004 Playa Herradura.

Puente 0+472 m del entronque de la Ruta Nacional 34

Se requiere contratar mediante la modalidad por contrato el diseño y la construcción de un puente de 10 m de Luz y a una altura 3.05m con una calzada para 2 carriles vehiculares con su respectivos espaldones y aceras en ambos lados, esta estructura ubicado sobre el camino 6-11-004 "Playa Herradura esta obra ya se cuenta con estudios hidrológicos, topográficos y geotecnia para el diseño y construcción del puente.

Puente 2+700 m del entronque de la Ruta Nacional 34

Se requiere contratar mediante la modalidad por contrato los estudios preliminares, diseño y construcción del puente esta estructura ubicado sobre el camino 6-11-004 "Playa Herradura

5 BIENES DURADEROS **₺ 874.000.000,00**

5.02.02 – Vías de comunicación terrestre **₡ 329.554.000,00**

Contratación mediante la modalidad por contrato Sistema de drenajes camino 6-11-004 Playa Herradura.

5.02.02 – Vías de comunicación terrestre **₡ 244.446.000,00**

Contratación mediante la modalidad por contrato asfaltado camino 6-11-004 Playa Herradura.

.02.02 – Vías de comunicación terrestre **₡ 300.000.000,00**

Contratación mediante la modalidad por contrato construcción de dos Puentes camino 6-11-004 Playa Herradura.

III-03-05 INTALACIONES **₡ 377 000 000,00****III-05.01 Construcción del alcantarillado Pluvial en el camino Lapa Verde codigos 6-11-83,134,041 y construcción alcantarillado Pluvial camino 6-11-041 Avenida Pastor Díaz** **₡ 377 000 000,00**

Financiado con superávit libre.

Se requiere la contratación bajo la modalidad de contrato para la construcción alcantarillado Pluvial, 1220 ml caminos Lapa Verde 6-11-083,134,041 y 6-11-041 Avenida Pastor Díaz Jaco, donde ya se cuenta con estudios hidrológicos, topográficos y diseños para la construcción de las obras.

La avenida Pastor Díaz es la vía principal del centro de Jaco actualmente el sistema pluvial presenta problemas de eficiencia y con dimensiones inadecuadas para abastecimiento de la escorrentía superficial, agravando el problema el efecto choque de masas con la pleamar en la desembocaduras principalmente en Copey, por lo que se requiere mejorar el sistema pluvial en un sector de la avenida Pastor Díaz, esto va a generar un bienestar a los comercios y personas que habitan en ese sector además mejorar la imagen los turistas y a los habitantes de Jaco.

5 BIENES DURADEROS **₡ 377.000.000,00**

5.02.07 Instalaciones ₡ 377.000.000,00

III-03-06 OTRAS OBRAS **₡260 000 000,00****5.03.06.05 MEJORAS LICEO RURAL DE TARCOLES** **₡ 260 000 000 .00**

Financiado con superavit libre de liquidación 2022

En virtud de que el Liceo Rural de Tárcoles cuenta con una estructura educativa en mal estado e insalubre, consideramos que se debe ofrecer a toda la población una educación para todos, de calidad, eficiente y eficaz, que responda a los intereses y necesidades de las personas en todos los niveles y modalidades del sistema educativo costarricense, en un ambiente estructuralmente sano y funcional para desarrollarse de forma democrática y de oportunidades personales y sociales. Creo mas importante indicar la capacidad de un estimado de 190 estudiantes.

Se va a realizar Mejoras en las estructuras existentes de 500 m² en dos niveles segun especificaciones tecnicas, Liceo Rural de Tarcoles I Etapa, a partir del 2023. Según oficio STDCI-052-2023.

5-BIENES DURADEROS **₡ 260 000 000 .00**

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ₡ 260 000 000 .00

RESUMEN POR META			
META	CODIGO	DETALLE DE DEPARTAMENTO	EXTRAORDINARIO 2-2023
		TOTAL	2 369 472 978,71
	5.02	SERVICIOS COMUNALES	498 250 090,54
5	5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	137 506 090,54
9	5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	287 744 000,00
10	5.02.17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	73 000 000,00
	5.03	INVERSIONES	1 871 222 888,17
	5.03.01	EDIFICIOS	121 200 000,00
32	5.03.01.01	5.03.01.01 CONSTRUCCION DE OFICINAS MUNICIPALES	121 200 000,00
	5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	1 113 022 888,17
21	5.03.02.03	5.03.02.03 Construcción de cabezales en el sector Calle Canopy Herradura 6-11-006	7 200 000,00
23	5.03.02.04	5.03.02.04 Colocacion y construcción de alcantarillado en el sector Calle Vieja Punta Leona 6-11-007	31 822 888,17
24	5.03.02.05	5.03.02.05 Construcción de alcantarilla cuadruple sobre Quebrada Bonita camino 6-11-045	200 000 000,00
26	5.03.02.06	5.03.02.06 Construcción sistema de drenaje, puente y asfaltado sobre camino Playa Herradura camino 6-11-004.	874 000 000,00
	5.03.05	INSTALACIONES	377 000 000,00
25	5.03.05.01	5.03.05.01 Construcción del alcantarillado Pluvial en el camino Lapa Verde codigos 6-11-83,134,041 y construcción alcantarillado Pluvial camino 6-11-041 Avenida Pastor Díaz	377 000 000,00
	5.03.06	OTRAS OBRAS	260 000 000,00
33	5.03.06.05	5.03.06.05 MEJORAS LICEO DE TARCOLES	260 000 000,00



Municipalidad de Garabito

Proceso de Planificación Institucional

1

P.I.M 23-2023
Jacó, 04 de mayo del 2023.

Señor:
Tobías Murillo Rodríguez
Alcalde
Municipalidad de Garabito.
S.D

Saludos, en ausencia de instrucciones de mi jefatura inmediata e información veraz de la situación y conforme le otorga las atribuciones el Código Municipal, en su artículo 17 inciso i) textualmente señala *"Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación"*. Acto seguido se procede a la entrega de la propuesta debidamente formulada, unificada y respaldada en los siguientes documentos:

a-Texto proyecto Plan-Presupuesto Extra 2-2023, UNIFICADO, dado que se excluyen recursos de financiamiento del IFAM, como la meta 18 y sus anexos de las respectivas **matrices programáticas (II y III)**.

a.1-Se adjuntan las matrices programáticas (I, II, III) Pao Ordinario 2023, ajustado. Consta de 25 folios.

b-Guía Interna del Extra 2-2023, UNIFICADO, Contraloría, la cual queda en trámite de firmas en Alcaldía y posteriormente deberán enviarlo a Concejo como al proceso de Presupuesto para su custodia.

c-Informe de los Criterios Técnicos: UNO del Extra 1 y CUATRO del Extra 2-2023, no sufren alteración quedando vigentes para el Extra 2-2023 UNIFICADO.

Así la situación, sin más que tratar.

Atentamente:

JORGE ALBERTO
CAMBRONERO
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE
ALBERTO CAMBRONERO
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.05.04 15:22:36
+06'00'

Líder Proceso de Planificación I.
Municipalidad de Garabito.

PROCESO DE PLAN OPERATIVO MUNICIPAL.

CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO MUNICIPAL

A. MARCO GENERAL

OBJETIVO:

Preparar la atención de las necesidades internas por el comportamiento inflacionario al aumentar costos operativos, macroeconómicos y aquellas externas que sustenten mejoras para la comunidad.

1. MUNICIPALIDAD DE GARABITO
2. PLAN OPERATIVO EXTRAORD. 2-2023.
3. MARCO FILOSOFICO.

3.1. VISION:

"Ser un gobierno local innovador, generador, articulador y facilitador de estrategias de buen impacto comercial y turístico, para la satisfacción de la calidad de vida de sus habitantes, visitantes, clientes y demás actores económicos y sociales de nuestro Cantón".

3.2. MISION:

"Somos un gobierno local que brinda servicios públicos y promueve el desarrollo cantonal para satisfacer las necesidades y mejorar las condiciones de vida y oportunidades de sus habitantes, visitantes, actores económicos y sociales".

3.3. POLITICAS INSTITUCIONALES:

- ✓ 1-La Municipalidad promoverá la participación de actores sociales y económicos en el proceso presupuestario quinquenal vinculando los proyectos de las agendas distritales y del Plan de Gobierno en turno.
- ✓ 2-La Municipalidad establecerá el mecanismo de articulación técnico y jurídico con las instituciones públicas para ejecutar en forma conjunta los proyectos de las agendas distritales y del Plan de Gobierno de turno.
- ✓ 3-La Municipalidad utilizará los diferentes mecanismos online y offline para la disposición de información transparente, en la medición del desempeño en logro de metas; suministro de servicios al ciudadano, que permita la mejora constante del control interno institucional.
- ✓ 4-La Municipalidad formulara en cada plan, las acciones de contingencia para la prevención o atención de emergencias causadas por desastres naturales, antropológicos, enfermedades o plagas, como máximo planificando un plazo de cinco años.
- ✓ 5-La Municipalidad innovará en todos los procesos, la automatizando de la información por etapas y la implementación de las NICSP que potencialice la sostenibilidad financiera de la institución.
- ✓ 6-La Municipalidad articulará los estudios técnicos de la mano de obra calificada inclusiva para proyectos potenciales estratégicos para las comunidades.
- ✓ 7-La Municipalidad articulará un programa de capacitación para la potencialización de las habilidades y capacidades de la mano de obra local.
- ✓ 8-La Municipalidad fomentará programas y proyectos turísticos que potencien y consoliden la visitación al Cantón.
- ✓ 9-La Municipalidad coordinará con instancias pertinentes el financiamiento del portafolio de proyectos prioritarios que garanticen distribución de la riqueza, empleo y productividad.
- ✓ 10-La Municipalidad fomentará de forma articulada, la formación y seguimiento de las organizaciones sociales productivas.
- ✓ 11-La Municipalidad articular la atracción de inversiones con instituciones públicas y privadas, organismos internacionales.

- ✓ 12-La Municipalidad articulará con instituciones públicas, organizaciones sociales y empresa privada para la solución efectiva de vivienda para las familias del Cantón.
- ✓ 13-La Municipalidad articulará con las instancias involucradas la construcción de infraestructura sostenible y operabilidad de Centros de Cuido para Niños(as) y Adultos Mayores del Cantón.
- ✓ 14-La Municipalidad recuperará los espacios públicos para destinarlos a la recreación y convivencia familiar inclusiva en sectores del Cantón.
- ✓ 15-La Municipalidad articulará con instituciones públicas y privadas el desarrollo de programas educativos que atienda la necesidad de grupos etarios de manera inclusiva del Cantón.
- ✓ 16-La Municipalidad incentivará programas que potencialicen las capacidades humanas en el arte, la cultura, la música, la escultura y superen las brechas socioeconómicas en cada grupo etario.
- ✓ 17-La Municipalidad coordinará con las instancias pertinentes para la ampliación técnica y de especialidades médicas en los diferentes EBAIS en el cantón.
- ✓ 18-La Municipalidad coordinará con las instancias involucradas la dotación de infraestructura sostenible en sectores rurales del Cantón.
- ✓ 19-La Municipalidad pactará con instituciones públicas y privadas, programas educativos, culturales, deportivos e infraestructura sostenible inclusiva en todas las comunidades del Cantón.
- ✓ 20-La Municipalidad promoverá alternativas de educación inclusiva y el mejoramiento de infraestructura sostenible para la calidad de vida de los habitantes.
- ✓ 21-La Municipalidad impulsará programas de seguridad comunitaria e infraestructura innovadora, sostenible y diversa en el Cantón.
- ✓ 22-La Municipalidad realizará propuestas e instrumentos para el desarrollo urbano sostenible y la adaptación al cambio climático, así como el cumplimiento de normativa vigente para su ordenamiento territorial.
- ✓ 23-La Municipalidad velará por la prevención de la contaminación, protección de su capital natural y la optimización de sus servicios eco sistémicos en conjunto con entes interesados.
- ✓ 24-La Municipalidad coadyuvará en la gestión integral los residuos de sus habitantes enfocándose en la mitigación al cambio climático.

- ✓ 25-La Municipalidad impulsará programas educativos y emprendimientos que contribuyan a los objetivos de desarrollo sostenible
- ✓ 26-La Municipalidad prestará los servicios ambientales en forma eficiente y efectiva en ambos distritos.
- ✓ 27-La Municipalidad coordinará con los entes respectivos el mejoramiento de la prestación del servicio de electricidad, telecomunicaciones, acueductos comunitarios y transporte público.
- ✓ 28-La Municipalidad fomentará la actualización anual de la Red Vial Cantonal que garantice el desarrollo comunitario.
- ✓ 29-La Municipalidad implementará la planificación quinquenal priorizada del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2025.
- ✓ 30-La Municipalidad realizará una gestión de proyectos bajo la modalidad de participación ciudadana, sostenible y con responsabilidad social.

3.4 Valores y Principios

Valores	Principios
1. Ética en la función	1.1. Equilibrio, Eficacia y Eficiencia Institucional. 1.2. Vocación de Servicio. 1.3. Deber de probidad.
2. Disciplina	2.1. Dosificación de actitudes y aptitudes. 2.2. Actuar ordenado y perseverante 2.3 Alta productividad 2.4. Código de conducta adecuada
3. Equidad	3.1. Justicia Social e imparcialidad 3.2. Inclusividad 3.3. Conciencia Objetiva
4. Servicio	4.1 Atención al cliente 4.2 Mejora continua de los procesos y la calidad 4.3 Cumplimiento de compromisos
5. Liderazgo	5.1. Innovación 5.2. Capacidad de toma de decisión participativa e inclusiva. 5.3. Consolidación de Alianzas Estratégicas. 5.4 Gozar de la Autonomía Administrativa y Financiera.

4-ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL, 2020-2025.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
Desarrollo Institucional	<p>a-Fortalecer la Planificación estratégica participativa que vincule las acciones de mediano al corto plazo para el logro y medición de los impactos alcanzados de la ejecución en línea con la perfección del Control Interno.</p> <p>b-Formular e implementar la medición del desempeño como herramienta que promueva la creatividad y mejora continua en todos los procesos de la institución.</p> <p>c-Automatizar integralmente todos los procesos de las diferentes áreas considerando el cumplimiento de las NICPS</p> <p>d-Realizar una constante actualización de la simplificación de trámites para garantizar una mayor agilidad de resolución de los procesos y una alta competitividad de las empresas del cantón.</p>
Desarrollo Humano	<p>a-Consolidar la participación ciudadana, coordinación, innovación y mejoramiento del servicio de seguridad en los tres ámbitos: tierra, mar, aire.</p> <p>b-Preparar diagnósticos de las aptitudes y actitudes de la población productiva para direccionar las capacitaciones adecuadas que permita la empleabilidad y la generación de microempresas de manera inclusiva.</p> <p>c-Incentivar la capacidad de reacción de cada persona que pueda integrarse a lo laboral, artístico, recreativo de manera inclusiva.</p> <p>d-Articular la inversión en infraestructura sostenible para la salud, seguridad, educación para potencializar las capacidades de las personas.</p> <p>e-Coordinar con las instancias públicas y privadas programas que logren satisfacer las demandas de las empresas conforme a la oferta de talento calificado del cantón.</p> <p>f-Rescatar espacios públicos y generar proyectos que incentiven el entretenimiento individual y familiar en el Arte, Cultura, Deporte.</p>
Gestión Ambiental y Ord. Territorial	Articular institucionalmente gestiones que permitan alcanzar niveles de sostenibilidad que sirva de respuesta al cambio climático, con acciones relacionadas al reciclaje de los residuos sólidos, plan de capacitación a la ciudadanía, programas de emprendimientos ambientales inclusivos y la generación de energía limpia a través de la materia prima que exista en el cantón.
Desarrollo Económico	<p>a-Incentivar la visitación turística con el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas e innovadoras para lograr una mejor calidad de vida de nuestros conciudadanos.</p> <p>b-Promover la atracción de inversión que permita dinamizar y crecer económicamente el cantón.</p> <p>c-Propiciar la capacitación adecuada a las necesidades de las empresas que permita altas expectativas de empleo para nuestros ciudadanos.</p> <p>d-Articular esfuerzos institucionales: nacionales e internacionales que garantice el acceso de recursos para generar emprendimientos y convenios de comercialización de productos, bienes y servicios.</p>
Servicios Públicos	Concientizar a la institucionalidad pública para que logre mejorar y extender a mayores usuarios: los servicios de transporte, internet, telefonía, electricidad y agua en este cantón.
Infraestructura y O. Pública	<p>a-Articular iniciativas de alianzas público-privadas que venga a democratizar la mejora de la red vial del cantón.</p> <p>b-Promover en las instituciones públicas el intercambio de materia prima para ser utilizada en la mejora de la red vial cantonal.</p> <p>c-Darle prioridad a la mayoría de los proyectos viales establecidos en el Plan Desarrollo Local 2020-2030.</p>

5-OBSERVACIONES:**5.1-MARCO JURIDICO:****El marco legal que rige el accionar de la Municipalidad de Garabito:**

- o La Constitución Política.
 - o Ley General de Administración Pública
 - o Ley del Código Municipal N°.7794
 - o Ley de Contratación Administrativa N°. 8511
 - o Código de Trabajo.
 - o Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
 - o Ley Control Interno
 - o Ley Enriquecimiento Ilícito.
 - o Ley de Patentes.
 - o Ley 9047 nueva de Licores.
 - o Ley de Tarifas Municipales.
 - o Ley de Transito
 - o Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos.
 - o Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.
 - o Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguros Social.
 - o Ley de Protección al Trabajador.
 - o Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
 - o Ley Nacional de Emergencias.
 - o Ley del Sistema Nacional de Archivos.
 - o Ley Reguladora del Mercado de Valores
 - o Ley Forestal
 - o Ley de Parques Nacionales.
 - o Ley de Pensiones para Empleados Municipales
 - o Ley de Presupuesto Extraordinario.
 - o Ley de General de Espectáculos Públicos.
-
- o Ley de Notificaciones
 - o Ley de Planificación Urbana.
 - o Ley General de Salud
 - o Ley General de Caminos Públicos
 - o Código Procesal Civil.
 - o Ley de Impuestos de Bienes Inmuebles.
 - o Ley de Zona Marítima.
 - o Ley 8820 de Protección al Ciudadano y la Simplificación de Trámites.
 - o Ley 8801 de Transferencias de Competencias Municipales.
 - o Ley 8839 de Desechos Sólidos.
 - o Ley de la Persona Joven.
 - o Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos de Contraloría.
 - o Lineamientos de Planificación de Contraloría.
 - o Ley 9221 Territorios Costero Comunitarios.
 - o Ley 9097 Derecho de Petición.
 - o Ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.
 - o Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
 - o Ley 9660 de Movilidad y Seguridad Ciclista
 - o Ley 9848 General de Contratación Administrativa.
 - o Reforma Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, Contraloría R-DC-73-2020
 - o Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados R-DC-0122-2019-DC-506.
 - o Política de Diversidad, inclusión y no Discriminación, Garabito.
 - o Políticas de la Prevención de la Corrupción, Garabito.
 - o Ley 10055 Creación del Distrito tercero de Garabito, Lagunillas.
 - o Ley 10126 Comercio al Aire Libre.

5.2-FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

1. Principalmente fomentar la participación activa, consciente y democrática del Pueblo en las decisiones del gobierno local y además;
2. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
3. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
4. Administrar y prestar los servicios públicos Municipales.
5. Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones Municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos Municipales.
6. Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria los tributos y demás ingresos municipales.
7. Concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
8. Convocar al Municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

6.-MARCO GENERAL DE PLAZAS, 2023.**6.1-RECURSOS HUMANOS.**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023
CUADRO N.º 2**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
	Sustantivo						Apoyo					
Nivel superior ejecutivo	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	21	0	3	7	11	0	20	1	19	1	0	0
Técnico	47	0	5	35	7	0	12	1	2	10	2	0
Administrativo	1	0	0	0	1	0	7	0	0	4	3	0
De servicio	95	0	0	66	29	0	22	0	0	22	0	0
Total	166	0	10	108	48	0	61	0	0	33	28	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	227
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	227



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	166
Plazas en procesos de apoyo	61
Total de plazas	227



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	43
Programa II: Servicios Comunitarios	136
Programa III: Inversiones	48
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	227



Observaciones:

Tramitado por:

Ana Grace Delgado Quirós

Fecha: 27/2/2023



7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, 2023.

Macromapa 1° Nivel – Municipalidad de Garabito



A. MATRIZ DESEMPEÑO PROGRAMATIVO

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la planificación estratégica que vincule las acciones de mediano y largo plazo a los planes operativos, de manera participativa respetando cada etapa del ciclo presupuestario establecido que comprometa la ejecución de las metas y el logro de la sostenibilidad financiera institucional.

1-PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL Y AUDITORIA.

No existen movimientos.

C. MATRIZ DESEMPEÑO PROGRAMATIVO

OBJETIVO GENERAL

Establecer la priorización de los proyectos que puedan ser ejecutados con mayor impacto y valor público.

3-PROGRAMA III: INVERSIONES.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
EXTRA 2-2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Establecer la priorización de los proyectos que puedan ser ejecutados con mayor impacto y valor público.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIÓN RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos per	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la
						%	%	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		%	%	
ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción		%	%	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	%	%	%	%	
Infraestructura y O. Pública	01-006	21	Mejora Ejecutar construcción, 2 cabezales de un paso doble 1,2m y 12 cabezales de un paso de 0,90m, camino 6-11-006, Herradura, a partir 2023/5.03.02.03	4	50	50	50	Alejandra Hernandez W	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	3 600 000,00	3 600 000,00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura y O. Pública	01-007	23	Mejora Diseñar paso aguas camino Calle Vieja Punta Leona 6-11-007, a partir 2023.	1	50	50	50	Alejandra Hernandez W	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	15 911 444,09	15 911 444,09			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura y O. Pública	01-045	24	Mejora Diseñar construcción alcantarilla cuadruple, Quebrada Bonita camino 6-11-045, Jeco a partir del 2023.	1	50	50	50	Alejandra Hernandez W	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	100 000 000,00	100 000 000,00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura y O. Pública	01-041	25	Mejora Diseñar construcción alcantarillado Pluvial caminos: Lapa Verde 6-11-083, 6-134-041 y 6-11-041, Pastor Díaz Jeco, a partir 2023/5.03.05.01	1220	50	50	50	Alejandra Hernandez W	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	188 500 000,00	188 500 000,00			0%	0%	0%	0%	

MATRIZ PARA EVALUAR EL PLAN OPERATIVO

ANEXO 1.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
EXTRA 2-2023

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	39%	28%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	50%	17%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	33%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1 430 261 534,63	939 211 444,09	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	0%	0%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	0,00	0,00			0,00%	0,00%	0,00%

MATRIZ PROGRAMACION
ANEXO 2.

PROGRAMACION METAS, EXTRA 2-2023						
Variable	% Cumplimiento Metas de Mejora		% Cumplimiento de Metas Operativas		% Cumplimiento de Metas General	
	%	%	%	%	%	%
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0	0	0	0	0	0
Programa II	67	0	33	0	100	100
Programa III	100	0	0	0	100	100
Programa IV	0	0	0	0	0	0
General (Todos los Programas)	42	0	8	0	50	50
Elaborado Por: Jorge A. Cambroner Vargas Puesto: Coordinador de Fecha: 4/5/2023						

PROGRAMA III

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PAO 2023 AJUSTADO, OF 22582 CGR, EXTRA 2-2023.
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Establecer la priorización de los proyectos que puedan ser ejecutados con mayor impacto y valor público.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN						
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la meta
		Código	No.		Descripción	I SEMESTRE				II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	%	%	
Infraestructura y O. Pública	Priorizar el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de los caminos de Garabito 2020-2025.	Operativ	16	Ejecutar 100 km en lastreo y 48 km en mantenimiento rutinario y periódico de lo programado para el canton, del 2023/ 5.03.02.01	148	50	50	Alejandra Hernandez H	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	486.904.652,80	486.904.652,80			0%	0%	0%	0%
Infraestructura y O. Pública	Proyectar construcción sistema pluvial camino Don Jorge, código 6-11-148, a partir 2023.	Mejora	17	Construir sistema pluvial, 308m2 cunetas, 7,33m2 de vado, 2 cabezales, camino Don Jorge, código 6-11-148, a partir 2023/5.03.02.02	317	50	50	Alejandra Hernandez H	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	2.501.622,14	2.501.622,14			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Automatizar la información en la gestión de los procesos, enfocado en la sostenibilidad financiera y la satisfacción del ciudadano.	Mejora	19	Actualizar dos mil fincas con requisitos necesarios en cumplimiento disposiciones de CGR, que impacten positivamente la gestión de cobro y la base de datos de contribuyentes, del	2000	1000	1000	Robert Guevara	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	194.928.308,99	194.928.308,99			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Brindar continuidad atención al programa de la niñez del canton.	Mejora	20	Asistir 160 menores y la sostenibilidad de los Cecudis de Herradura y Jaco, en el canton, del 2023/ 5.03.06.02	160	50	50	Roy Jiménez Chavarria	06 Otros proyectos	Otros proyectos	142.737.600,00	142.737.600,00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura y O. Pública	Gestionar mejoramiento alcantarillado, camino 6-11-006 Calle Canopy Herradura, a partir 2023.	Mejora	21	Ejecutar construcción, 2 cabezales de un paso doble 1,2m y 2 cabezales de un paso de 0.90m es, camino 6-11-006, Herradura, a partir 2023/5.03.02.03	4	50	50	Alejandra Hernandez H	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	3.600.000,00	3.600.000,00			0%	0%	0%	0%

Desarrollo Institucional	Diseñar un Plan con proyectos prioritizados cumpliendo el Marco de Gestión T.I., a partir del 2023/5.03.06.04	Mejora	22	Desarrollar el Plan priorizando los proyectos, bajo Marco Gestión de T.I., a partir del 2023/5.03.06.04	1	50	50	50%	50%	Ricardo Azofeifa Arias	06 Otros proyectos	Otros proyectos	52 215 000,00	52 215 000,00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura y O. Publica	Diseñar paso aguas camino Calle Vieja Puerta Leones 6-11-007, a partir 2022	Mejora	23	Construir paso alcantarilla triple 2.13m diámetro y 2 cobertores camino calle vieja Puerta Leones 6-	1	50	50	50%	50%	Alejandra Hernández	02 Vías de comunicación	Mejoramiento vial	15 911 444,09	15 911 444,09			0%	0%	0%	0%
Infraestructura y O. Publica	Diseñar construcción alcantarilla cuadruple, Quebrada Bonita camino 6-11-045, Jaco a partir del 2023.	Mejora	24	Construir alcantarilla cuadruple de 20m de largo 14.4m ancho 4.47 altura, Quebrada Bonita camino 6-11-045, Jaco, a partir del 2023/5.03.02.05.	1	50	50	50%	50%	Alejandra Hernández	02 Vías de comunicación	Mejoramiento vial terrestre	100 000 000,00	100 000 000,00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura y O. Publica	Diseñar construcción alcantarillado Pluvial caminos: Lapa Verde 6-11-083, 6-134-041 y 6-11-041 Pastor Díaz, a partir 2023.	Mejora	25	Construir alcantarillado Pluvial, 1220 ml caminos Lapa Verde 6-11-083,134,041 y 6-11-041 Avenida Pastor Díaz Jaco, a partir 2023/5.03.05.01	1220	50	50	50%	50%	Alejandra Hernández	02 Vías de comunicación	Mejoramiento vial terrestre	188 500 000,00	188 500 000,00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura y O. Publica	Planificar construcción sistema de drenaje, puente y asfalto, Playa Herradura camino 6-11-004, a partir del 2023.	Mejora	26	Diseño y construcción 361.2ml alcantarillado Pluvial, 12 tragantes, 12 pozos, asfalto 2,700 ml, dos puentes camino 6-11-004 Playa Herradura, a partir del 2023/5.03.02.06	3061,2	50	50	50%	50%	Alejandra Hernández	02 Vías de comunicación	Mejoramiento vial terrestre	437 000 000,00	437 000 000,00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura y O. Publica	Preparar estudios, tramites preliminares y el diseño de Construcción de 160 M² edificio en terreno municipal, I Semestre, 2023.	Mejora	32	Construir 160 M², edificio auditoria: seis espacios (oficina del auditor, asistentes, auxiliares, baterías baños a funcionarios y publico, sala de reunión, espera), I Semestre, 2023/5.03.01.01	160	0	100	0%	100%	Robert Guevara G	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	121 200 000,00			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Planificar diseño mejoras 500 m² Liceo Tarcoles I Etapa, gestion estudios tecnicos, a partir 2023.	Mejora	33	Ejecutar mejoras estructuras existentes 500 m², en dos niveles segun especificaciones tecnicas, Liceo Tarcoles, I Etapa, a partir 2023/5.03.06.05	500	100	0	100%	0%	Robert Guevara G	06 Otros proyectos	Otros proyectos	260 000 000,00	0,00			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Desarrollar estrategia articulada, atención prioritaria diferentes especialidades médicas, garabito 2023.	Mejora	36	Acompañar estrategia disminución aproximadamente 3500 casos lista espera, diferentes especialidades médicas, Garabito	3500	100	0	100%	0%	Carla Vagas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	26 000 000,00	0,00			0%	0%	0%	0%
								0%	0%								0%	0%	0%	0%
	SUBTOTALES							6,0	5,0				1 910 298 628,02	1 745 498 628,02	0,00	0,00	0%	0,0	0,0	0%
	TOTAL POR PROGRAMA							55%	45%								0%	0%	0%	0%
				91% Metas de Objetivos de Mejora				55%	45%								0%	0%	0%	0%
				9% Metas de Objetivos Operativos				50%	50%								0%	0%	0%	0%
				11,0 Metas formuladas para el programa																

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTIDOS HORAS Y VEINTIDOS MINUTOS,
 FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal.